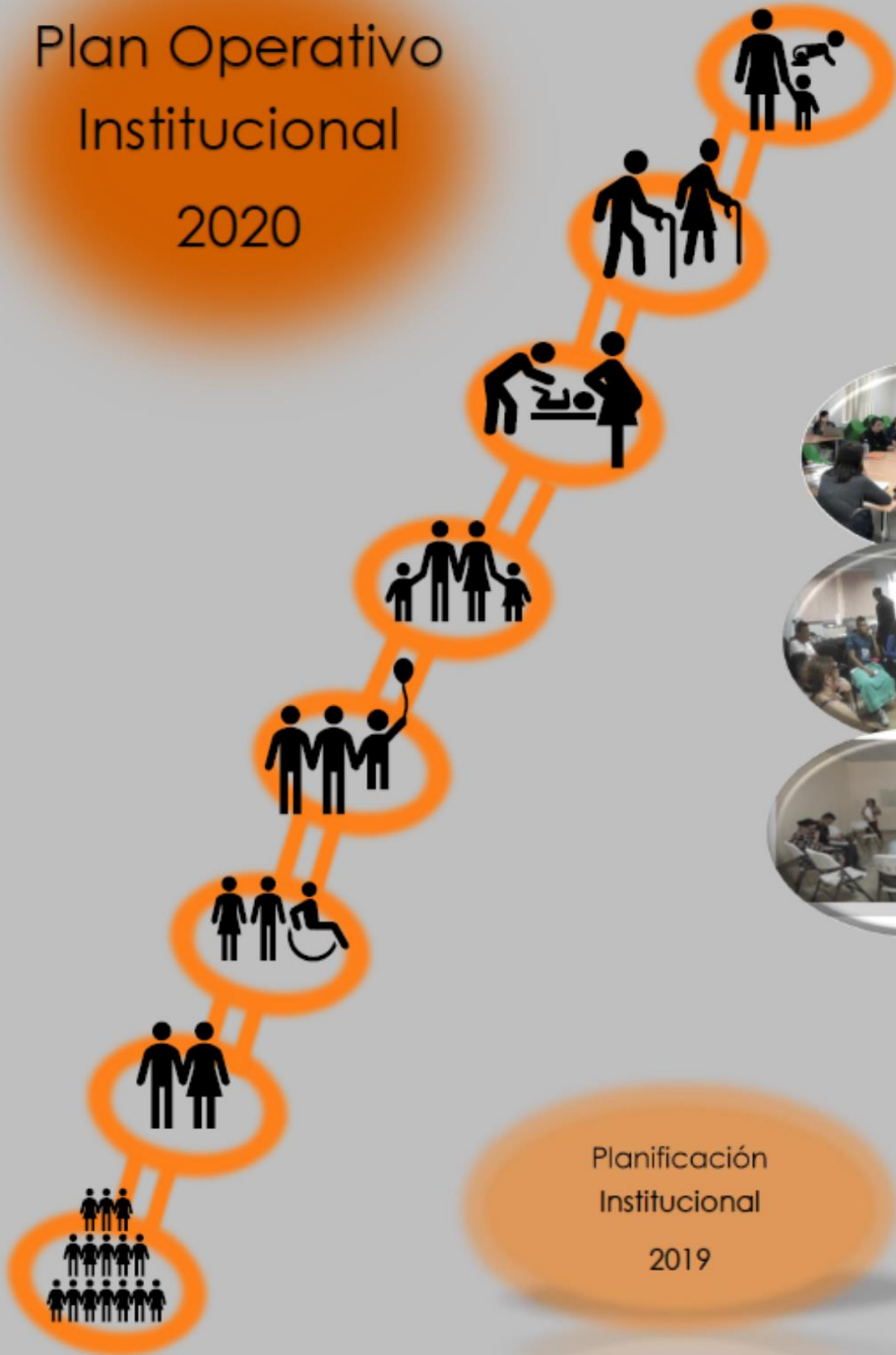


Plan Operativo Institucional 2020



Planificación
Institucional
2019

Contenido

1.	Marco General	2
	Marco Jurídico Institucional	2
	Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales	20
	1.1.1 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.....	20
	1.1.2 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos.....	20
	1.1.3 Nombre y cargo del responsable de la ejecución del programa de Protección y Promoción Social en cada región:	21
	Diagnóstico Institucional	22
	1.1.4 Estado de la Situación.....	22
	1.1.5 Cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI).....	39
	1.1.6 Seguimiento y Evaluación	42
	1.1.7 Generalidades de la Pobreza	44
	1.1.8 Algunas conclusiones del diagnóstico	70
	Estructura programática del plan-presupuesto	72
	1.1.9 Programa de Protección y Promoción Social.....	72
	1.1.10 Programa de Actividades Centrales.....	82
	1.1.11 Programa de Empresas Comerciales	84
1.2	Comparación Presupuestaria	86
1.3	Marco Estratégico Institucional.....	88
	1.3.1 Visión Institucional.....	88
	1.3.2 Misión Institucional	88
	1.3.3 Políticas Institucionales	89
	1.3.4 Prioridades Institucionales.....	93
	1.3.5 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	94
	1.3.6 Indicadores de gestión y/o Resultados	97
	1.3.7 Valores.....	97
	1.3.8 Factores claves de éxito	98
	1.3.9 Mercado meta	100
2.	Vinculación Plan presupuesto	101
2.1	Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social.....	101
2.2	Matriz de Trimestralización del Programa protección y Promoción Social	108
2.3	Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales.....	115

2.4	Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales..	125
2.5	Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales.....	132
2.6	Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales	136
3.	Anexos	140
	Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2020.....	140
	Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación del POI 2020.....	150
	Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)	155
	Anexo 4: Matriz MAPP	156
	Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación	164
	Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2020 los proyectos de infraestructura.....	166
	Anexo 6: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República	169
	Anexo 8: Oferta Programática Institucional	173
	Anexo 9: Fichas de Indicadores del Programa Protección y Promoción Social	176
3.10	Anexo 10 Fichas del Indicador del Programa Actividades Centrales	214
3.11	Anexo 11 Fichas del Indicador del Programa Empresas Comerciales	236

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Marco Jurídico Institucional.....	2
Tabla 2: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS	20
Tabla 3: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS ...	20
Tabla 4: Nombres y cargos de personas respónsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional	21
Tabla 5: Total de Personas funcionarias según procesos institucionales	24
Tabla 6: FIS aplicadas, según familias y personas y ARDS en números absolutos y relativasos. Año 2018.....	27
Tabla 7: Total de FISl registradas, según ARDS en aboslutos y relativos. Año 2018.....	27
Tabla 8: Total de Resolucionesy montospor ARDS. Año 2018	30
Tabla 9: Número de beneficios recibidos por las familias de la ENPD, según monto transferido (Año 2018).....	30
Tabla 10: Resumen de ingresos reales, según fuente de financiamiento. Año 2018 (miles de colones)	38
Tabla 11: Comparativo de ingresos reales, según fuentes de financiamiento Años 2017 y 2018.....	39
Tabla 12: Programación de Actividades de Seguimiento para el 2020.....	44
Tabla 13: Costa Rica: Contribuciónde cada dimensión a la pobreza, según el Índice de Pobreza Multidimensional, Años (2015 al 2018).....	53
Tabla 14: Costa Rica: Caracterización de los hogares y personas en pobreza, según método de medición. Año 2018.....	57
Tabla 15: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, según partidas En miles de Colones.....	87
Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Protección y Promoción Social	87
Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Actividades Centrales.....	87
Tabla 18: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Empresas Comerciales	88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama Institucional	23
Figura 2: Atenciones registradas en SABEN por trimestre. Año 2018.....	29
Figura 3: Total de llamadas entrantes al SACI, según tipo y trimestre de referencia. Año 2018.....	31
Figura 4: Tipo de llamadas salientes del SACI por trimestre. Año 2018.....	32
Figura 5: Cantidad de gestiones por trimestre, según medios de comunicación del SACI. Año 2018.....	32
Figura 6: Cantidad de citas creadas por trimestre. Año 2018.....	33
Figura 7: Resultados del componente ambiente de control.....	41
Figura 8: Resultados Componente actividades de Control.....	41
Figura 9: Componente Sistemas de Información	42
Figura 13: Costa Rica: Ingreso mensual per cápita de los hogares por quiniles. Años 2013-2018.....	46
Figura 11: Costa Rica Índice de Desarrollo Humano. Años 2013-2017.....	47
Figura 12: Costa Rica: Incidencia de la pobreza, según Línea de Pobreza. Años 2014-2018.....	47
Figura 13: Costa Rica: Pobreza por Línea de Pobreza, según zona de residencia. Años 2014-2018.....	48
Figura 14: Costa Rica: Incidencia de la pobreza total y de la pobreza extrema, por Línea de Pobreza, según region de MIDEPLAN.	48
Figura 15: Costa Rica: Datos de Pobreza Total, por regiones de MIDEPLAN. Años 2015-2018.....	49
Figura 16: Costa Rica: Estimación de la Pobreza por Índice de Pobreza Multidimensional, según periodo 2013-2018.....	50
Figura 17: Costa Rica: Estimación de la Pobreza Muldimensional por paersonas, según periodo 2015-2018.....	50
Figura 18: Costa Rica: Índice de Pobreza Multidimensional y Línea de Pobreza, según periodo 2015-2018.....	51
Figura 19: Costa Rica: Hogares pobres con privación en los indicadores del Índice de Pobreza Multidimensional. Años 2015 al 2018.....	52
Figura 20: Costa Rica: Estimación de la Pobreza Muldimensional, según regiones de MIDEPLAN. Años (2015 al 2018).....	53
Figura 21: Costa Rica: Jefatura Femenina por nivel de pobreza, según Línea de Pobreza. Años 2013 al 2018.....	54
Figura 22: Costa Rica: Jefatura femenina, según la población total, por Línea de Pobreza e Índice de Pobreza Multidimensional o ambos. Año 2018.....	55
Figura 23: Hogares con jefatura femenina en pobreza por Índice de Pobreza Multidimensional y Línea de Pobreza (Año 2015 al 2018).....	55
Figura 24: Costa Rica: Índice de brecha de género. Año 2018.....	56
Figura 28: ENPD: Familias según condición de participación. Año 2018.....	59
Figura 26: IMAS: Incremento de la meta de Cuido y Desarrollo Infantil. Año 2015 al 2018.....	61
Figura 30: Dinamica operativa del Programa Protección y Promoción Social.....	82

Lista de Acrónimos

AASAI: Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AAll: Área de Atención Integral e Interinstitucional

ABF: Área de Bienestar Familiar

ADSE: Área de Desarrollo Socioeducativo

ADSPC: Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

ASIS: Área de Sistema de Información Social

CAI: Consejo de Atención Integral

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

DLCG: Depósito Libre Comercial de Golfito

ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares

ENPD: Estrategia Nacional Puente al Desarrollo

FIS: Ficha de Información Social

FIS-DM: Ficha de Información Social en Dispositivos Móviles

FISI: Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

FONATEL: Fondo Nacional de Telecomunicaciones

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PCGS: Persona Cogestora Social

PDS: Profesional en Desarrollo Social

PND (2015-2018): Plan Nacional de Desarrollo. Alberto Cañas Escalante

PNDIP (2019-2022): Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2019: Plan Operativo Institucional 2019

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno

SGDS: Subgerencia de Desarrollo Social

SGGR: Subgerencia de Gestión de Recursos

SGSA: Subgerencia de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

UNED: Universidad Estatal a Distancia

PRESENTACIÓN

La formulación de Plan Anual Operativo 2020 (POI) del IMAS, coincide en el tiempo con el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020. Este replanteamiento proyecta la estrategia institucional al 2022 e incorpora modificaciones de visión y misión de cara a los nuevos retos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, así como los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, toca, además la situación económica que atraviesa el país y los aportes metodológicos que pone a la disposición del sector público el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN). De esta manera el IMAS construye su POI para el año 2020 en la línea de lograr una institución mucho más eficiente y transparente en la prestación de los bienes y servicios contenidos en su oferta programática y cumplir con su mandato de Ley.

Esta base de construcción con un enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) y fundamentada en la fase de formulación del PEI 2019-2022 de mayo de 2019, ha tomado en consideración los principales resultados obtenidos de dos consultas ciudadanas realizadas en los años 2018 y 2019; así como las consultas realizadas, en los mismos años, al personal del IMAS, sin dejar de lado la participación de la Dirección Superior.

La formulación del POI-2020 se construyó cumpliendo con lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se puede mencionar: “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica”, fundamentados en la Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) dirigida al Sector Público; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial 2020; la Directriz de la Gerencia General IMAS GG 937-2019.

EIPOI-2020 se articula al plan-presupuesto de acuerdo con los recursos institucionales asignados y las fuentes de financiamiento. La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales y Programa de Empresas Comerciales. El PPPS a partir del PEI 2019-2022 marca un cambio de paradigma en la atención de la pobreza y se sustenta en la experiencia exitosa de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD) e introduce la atención integral desde la protección y la promoción social en los ámbitos familiar y comunal con enfoque de derechos y territorialidad como punto de inflexión. El Programa de Actividades Centrales se enfoca a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica. Por su parte el Programa de Empresas Comerciales aporta a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.

El presente documento contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. El Primero incluye el Marco Jurídico, Los Responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, la Comparación Presupuestaria y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales. El tercer apartado está compuesto por una serie de Anexos necesarios para cualquier consulta.

1. Marco General

Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 1: Marco Jurídico Institucional

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley General de la Administración Pública.	6227	02/05/1978	Regula la actividad del Estado.
Ley de Creación del IMAS.	4760	04/05/1971	Norma que crea el IMAS.
Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS.	8563	06/02/2007	Reforma Leyes 4760, 3418, 5662, 7742, 7769, 7972, 8114 y 6256. Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
Ley de Contratación Administrativa.	7494	01/05/1996	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
Ley de Creación del SINIRUBE.	9137	05/09/2013	Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado Órgano adscrito al IMAS.
Ley de Control Interno.	8292	04/09/2002	Establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.	8131	16/10/2001	Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos.
Ley de Planificación Nacional.	5525	06/06/2017	Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación.
Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad.	9379	30/08/2016	Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal IMAS debe generar certificaciones.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente.	9435	05/04/2017	Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.
Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido.	9220	24/03/2014	Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.	8422	06/10/2004	Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
Ley General de Centros de Atención Integral.	8017	21/09/2000	Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	9303	26/05/2015	Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS.
Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas.	9398	30/08/2016	Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.	7476	03/02/1995	Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley del Sistema Nacional de Archivos.	7202	27/11/1990	Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley de Notificaciones Judiciales.	8687	01/03/2009	Disposiciones generales sobre notificaciones. Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
Ley de Regulación del Derecho de Petición.	9097	24/03/2012	Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública. IMAS como receptor de peticiones del administrado.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.	9078	26/10/2012	Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial. Norma aplicable a conductores IMAS.
Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	5662	23/12/1974	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.	8488	11/01/2006	Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			en caso de estado de emergencia. IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza.	7769	20/05/1998	Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza. Comisión está adscrita al IMAS.
Ley General de Protección a la Madre Adolescente.	7735	19/01/1998	Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente. IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP.	7742	15/01/1998	Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional. IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.	7600	29/05/1996	Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Ataño a toda la Administración Pública.
Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.	7935	15/11/1999	Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor. IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas.	7658	27/02/1997	Concede becas a estudiantes de bajos recursos. IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
Ley General de Migración y Extranjería.	8764	01/03/2010	Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses. IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social.	7972	01/02/2000	Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados. IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
Ley de Pesca y Acuicultura.	8436	25/04/2005	Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas. Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPESCA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI.	7052	27/11/1986	Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país. IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.
Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS.	7151	10/08/1990	Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución. IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
Ley General de Aduanas.	7557	01/07/1996	Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.
Ley de Presupuesto Extraordinario.	7083	25/08/1987	Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional. Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	7801	18/05/1998	Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
Ley de Contingencia Fiscal.	8343	18/12/2002	Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social. Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.	8114	09/07/2001	Establece tributos a productos varios. Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya.	9153	06/08/2013	Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo. IMAS percibe recursos del fideicomiso.
Ley para la Gestión Integral de Residuos.	8839	13/07/2010	Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
Ley de Cobro Judicial.	8624	20/05/2008	Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella. Aplicable en procesos de cobro judicial.
Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.	8968	05/09/2011	Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.	8220	11/03/2002	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante. Atañe a toda la Administración Pública.
Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.	8634	07/05/2008	Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.
Reglamento de Operación del Programa Avancemos.	Decreto 34210	08/01/2008	Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria. Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.	Decreto 38999	15/05/2015	Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI". Atañe a toda la Administración Pública.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	Decreto 33411	04/01/2007	Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.	Decreto 37045	23/03/2012	Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante. Atañe a toda la Administración Pública.
Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres.	Decreto 40212	07/03/2017	Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social. Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
Reglamento Orgánico del IMAS.	Decreto 36855	10/04/2012	Reglamenta el funcionar del IMAS. Norma de organización y operativización del IMAS.
Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social.	Decreto 39779	10/01/2017	Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social". Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria.	Decreto 23669	31/01/1994	Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva. Atañe a toda la Administración Pública.
Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS.	Decreto 29531	10/08/2001	Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicados por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda. Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.
Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas.	Decreto 39225	21/10/2015	Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado. Atañe a toda la Administración Pública.
Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC.	Decreto 39648	20/06/2016	Define el uso de los mapas sociales para georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población. El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.	Decreto 38536	20/08/2014	Determina la organización del Poder Ejecutivo. IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo.	Decreto 38954	03/06/2015	Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios.	Decreto 30695	23/09/2002	Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas. IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reglamento a la Ley de Creación del IMAS	Decreto 17477	15/04/1987	Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS. Delimita accionar del IMAS.
Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra".	Decreto 36870	12/12/2011	Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra". IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	Decreto 35873	08/04/2010	Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios.	Decreto 21391	05/08/1992	Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República. IMAS como encargado de la ejecución del programa.
Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA.	Decreto 33154	08/05/2006	Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA. IMAS brinda parte del financiamiento al programa.
Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos.	Decreto 34786	10/10/2008	Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada.	Decreto 33318	01/09/2006	Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto 33154. Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI.	Decreto 36020	11/05/2010	Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil". IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud.	Decreto 36042	18/06/2010	Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales. Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	Decreto 36916	20/01/2012	Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral. IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento,

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
Establece programa "Cuadernos e implementos escolares".	Decreto 34531	05/06/2008	Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria. IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.
Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada.	Decreto 39965	15/12/2016	Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación. Atañe a toda la Administración Pública.
Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto.	37691-MP-MBSF-MAG	24/05/2013	Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos.	39705-S	30/06/2016	Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social, del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
Transparencia y Acceso a la Información Pública	40200-MP-MEIC-MC	02/06/2017	Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, ofensiva, completa y accesible. Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.
Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI.	40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR	27/06/2017	Reformula el título del Decreto Ejecutivo N° 38999 para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo N° 38999 donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos	40508-MINAE	10/08/2017	Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
sociales vulnerables desde el sector eléctrico.			vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	40538-H	10/08/2017	Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.	40694-MP-MDHIS	22/11/2017	Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220".
Creación de la base de datos de empleo para el sector público.	40736-MP-H-MIDEPLAN	20/11/2017	Creación de la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo.	40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC	19/02/2018	Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N° 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.
Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida.	40881-S	22/02/2018	Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas.	41042-H	07/05/2018	Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo.	41080-MTSS-S	04/05/2018	Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.	41087-MTSS	23/05/2018	Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N° 9379.
Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para	41161-H	06/06/2018	Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria			servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.
Limitación a las reestructuraciones.	41162-H	06/06/2018	Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI.	Directriz 075-P	26/06/2017	Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N° 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública	Directriz 084-MIDEPLAN	06/09/2017	Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones.	Directriz 102-MP	34/04/2018	Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
Implementación del Reglamento para el desarrollo	Directriz 103-P	30/04/2018	Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N° 40933-MEIC-MIDEPLAN.
Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos	Directriz 108-MP	11/05/2018	Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo	Directriz CSO-004-2018	11/05/2018	Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
Modificación a la Directriz N° 098-H.	Directriz 003-H	06/06/2018	Modifica artículos varios de la Directriz N° 098-H.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	Directriz 007-H	06/06/2018	Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.
Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público.	Directriz 008-H	06/06/2018	Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas.	Directriz 009-H	06/06/2018	Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento.
Racionalización del gasto por concepto de anualidades.	Directriz 013-H	06/06/2018	Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las Instituciones Públicas	34729	17/09/2008	Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social.	Acuerdo 204-05-2018	28/05/2018	Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social.	Acuerdo 255-07-2018	02/07/2018	Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo.
Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.	41187-MP-MIDEPLAN	21/06/2018	Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género	41173-MP	05/07/2018	Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género.	Directriz Nº 015-P	05/07/2018	Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas.	40932-MP-MJP	05/04/2018	Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles.
Manual de Organización del IMAS.	GG-1721-07-2018	19/07/2018	Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales	GG-1836-07-2018	31/07/2018	Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado.	Directriz N° 016	30/07/2018	Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional.	Acuerdo N° 308-07-2018	20/07/2018	Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto N° 38933-S del 17 de marzo de 2015.
Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital.	Directriz GG-1565-06-2018	29/06/2018	Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía.	GG-1869-08-2018	03/08/2018	Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reforma al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y Derogatoria del Transitorio del Decreto Ejecutivo N° 40270	41243-H	05/09/2018	Refórmense los artículos: 2 inciso c), 7 párrafo final, 10 incisos e) y f), 11, 15 párrafo final, 17, 24 párrafo final, 42 párrafo primero, 52 párrafo primero, así como los incisos c) y o), 57 párrafo cuarto, 58 párrafo primero, 59, 63, 78, 81 incisos a) b) e i), 88, 93, 96, 98 párrafos primero y segundo, 100 párrafo segundo, 102 incisos b) c) e) h) y j), 105 incisos a) párrafo primero y b) párrafo primero, 107, 108 incisos a) b) y j), 109 párrafo primero, 112 nombre e inciso e), 144 párrafo sexto, 173, 174, 186 párrafo primero, 198 párrafos primero segundo tercero y cuarto, 199 párrafo primero y 223 párrafo final del Decreto Ejecutivo N° 33411-H de fecha 27 de setiembre de 2006.
Declaratoria Interés Público Políticas y lineamientos estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco conceptual, operativo y organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil REDCUDI.	41277-MP-MDHIS	25/09/2018	Oficializa "Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022, Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en "Las Políticas y Lineamientos Estratégicos, Plan Estratégico 2018-2022 Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9220.
Dirigida al sector público sobre el diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans.	Directriz N° 028-P	23/11/2018	Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans.
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	9635	04/12/2018	Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas.
Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle.	Decreto 41456-MP-MDHIS	13/12/2018	Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.
Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.	9440	20/04/2018	Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia.
Creación del Distrito Río Cuarto.	Acuerdo N° 044-2018-MGP	26/10/2018	Crea el Distrito Río Cuarto, del cantón Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.
Coordinación de la Comisión Consultiva de la Redcudi	41347-MP-MTSS-MDHIS	17/12/2018	Faculta a la Presidencia de la República y a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.	41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS	17/12/2018	Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN.
Creación del Distrito 5° del Cantón de Hojancha, Matambú.	9463	25/08/2017	Crea el distrito 5° del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro.
Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres.	Acuerdo N° 040-2018-MGP	26/10/2018	Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.
Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).	Acuerdo MTSS-DMT-AUGR-41-2018	19/12/2018	Delega en la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, María Fullmen Salazar Elizondo, para que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (Redcudi).
Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos.	9617	08/01/2019	Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario.
Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal.	41336-MGP-MEIC	21/12/2018	Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos.
Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud.	9615	08/01/2019	Ordena presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes.
Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma.	Directriz N° 26-H	17/10/2018	Reforma referente a contención del gasto público.
Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024.	Directriz N° 017-MP-MJP	17/01/2019	Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, el inicio del Proceso de Construcción Participativa e Intercultural de la Política Pública para los Pueblos Indígenas 2019-2024.
Reglamento para la utilización del sistema integrado de Compras públicas "SICOP".	41438-H	18/01/2019	Regula el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios.
Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación Patriótica Especifica de Purral de Goicoechea.	41490-JP	29/01/2019	Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la ASOCIACIÓN PATRIÓTICA ESPECÍFICA DE PURRAL DE GOICOECHEA, cédula de persona jurídica número 3-002-669335.
Arancel de Honorarios para el Servicio de Abogacía y Notariado.	41457-JP	01/02/2019	Establece el monto y formas de pago de los honorarios de los Abogados (as) y los Notarios (as) por la prestación de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento. Esta normativa es de acatamiento obligatorio para los

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
			Abogados (as) y Notarios (as), particulares en general y funcionarios (as) públicos (as) de toda índole.
Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	9588	11/02/2019	Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón con cargo a la matrícula de folio real número 7-06003-000.
Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.	8545	13/10/2005	Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.	33018	21/04/2006	Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, número 8454 del 30 de agosto del 2005.
Límites Económicos de Contratación Administrativa 2019.	R-DC-14-2019	27/02/2019	Actualiza los límites económicos de la contratación administrativa, que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.	R-CO-44-2007	01/01/2008	Regula el refrendo de los contratos administrativos que el artículo 184 de la Constitución Política encarga a la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa.
Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del Decreto Ejecutivo No. 37554-JP, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales".	41582-JP	04/03/2019	Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional.
Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.	9641	18/03/2019	Reforma artículos de la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales.
Reforma de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.	9654	18/03/2019	Reforma artículos de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.
Aprobación de la División Territorial Administrativa de la República.	41548-MGP	13/03/2019	
Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda	32511	01/08/2005	Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPECA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas.	36043-MAG-SP-MS	15/06/2010	Establece conforme a criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, las zonas o épocas de veda, sea por áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reforma artículo 77 b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.		15/03/2019	Aprueba la reforma al artículo 77, inciso b) del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.
Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales.	9641	18/03/2019	Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo.	9654	18/03/2019	Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008.
Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020	41617-H	28/03/2019	Directrices aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones legales
Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma.	41618-H	28/03/2019	Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H
Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.	Directriz N° 039-MP	02/04/2019	Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal.
Oficialización de la norma de atención integral de la salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de salud y en la comunidad.	41599-S	05/04/2019	Oficializa la "Norma de atención integral de la Salud mental y de abordaje psicosocial en situaciones de emergencias y desastres en los escenarios de servicios de Salud y en la comunidad", para efectos de aplicación obligatoria, a todos los servicios de este tipo tanto públicos, privados y mixtos, que soliciten el certificado de habilitación tanto de primera vez como de renovación.
Nombramiento de Presidente Ejecutivo del IMAS como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	Acuerdo N° 148-P	10/04/2019	Nombra como miembro del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, cédula de identidad número 1-1093-0504, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en calidad de representante propietario de esa Institución.
Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública	9665	15/05/2019	Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Ley sobre el Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses	6750	29/04/1982	Determina que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte.
Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS.	ACD-174-04-2019	25/04/2019	Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.
Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.	8862	11/11/2010	Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.
Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público.	36462-MP-MTSS	21/03/2011	Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público.
Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado "Crecemos".	41569-MEP-MTSS-MDHIS	27/02/2019	Crea el programa Crecemos como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en, el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, conformado por una Transferencia Monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública.
Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	41564-MIDEPLAN-H	18/02/2019	Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado.
Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón.	41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS	25/02/2019	Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe.
Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos.	41580-MJ-MINAE-MOPT	21/05/2019	Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018.
Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico.	9518	06/02/2019	Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres.	9677	21/05/2019	Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.
Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines	9326	27/02/2016	Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.
Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso	6106	07/11/1977	Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de a centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines.
Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense	34918-H	09/12/2008	Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
Reforma decreto ejecutivo N° 34918 "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense "	36961-H	03/02/2012	Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H
Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa	41039-MH	07/05/2018	Faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo a los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo.

Nombre de la Norma	Número	Fecha de Vigencia	Descripción
Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas	Directriz 46-H	24/05/2019	Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público Vol. I y II		2014	Referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
Metodología de Implementación de las NICSP del Ministerio de Hacienda.		03/2013	Manual para la aplicación de las NICSP.
Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense.	Resolución 00-2018, Dirección General de Contabilidad Nacional	12/10/2018	Adopta e implementa en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 34918-H, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense", la versión 2014 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español, y publicadas oficialmente.
Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense.	34460-H	29/04/2008	Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público.
Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector público costarricense.	35616-H	02/12/2009	Regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad de la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.
Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense.	39665-MH	23/06/2016	Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo 5° del Decreto N° 35616- H y el el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas.

Responsables de la ejecución de los Programas Institucionales

1.1.1 Nombres y cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas.

Tabla 2: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apart. Postal	Teléf.	Fax	Correo Electrónico
MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz	Presidente Ejecutiva	Oficinas Centrales IMAS, San José Bo. Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-4183	2253 1549	jbermudez@imas.go.cr
M. Juan Carlos Lacle Mora	Gerente Generala.i			2202-4247	2224-6386	jlacle@imas.go.cr
M. Juan Carlos Lacle Mora	Subgerenta de Desarrollo Sociala.i			2202-4153	2202-4155	jlacle@imas.go.cr
Lic. Geovanny Cambronero Herrera	Subgerente Gestión de Recursos			2202-4220	2224-6386	gcambronero@imas.go.cr
MSc. Luz María Chacón León	Subgerenta de Soporte Administrativo			2202-4239	2202-4041	lchaconl@imas.go.cr

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.2 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

Tabla 3: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Licda. María Gabriela Carvajal Pérez	Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales IMAS, San José Bo. Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-41-40	2224-7172	mcarvajal@imas.go.cr
M. Marlene Oviedo	Planificación Institucional			2202-41-66	-	moviedo@imas.go.cr
Licda. Katia Torres Rojas	Área de Administración Financiera			2202-40-99	-	ktorres@imas.go.cr
Lic. Luis Adolfo González Alguera	Área de Tecnologías de Información			2202-4258	2202-4091	lgonzalez@imas.go.cr
Licda. Marjorie Salas Villalobos	Equidad e Igualdad de Género			2202-4156	-	msalasv@imas.go.cr
Licda. María de los Angeles Lepiz Guzmán	Desarrollo Humano			2202-4210	2202-4201	mlepiz@imas.go.cr
Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval	Control Interno			2202-4013	2202-4013	gsaldoval@imas.go.cr
Lic. Juan Carlos Flores Monge	Contraloría de Servicios			2202-4063	2224-9163	jflores@imas.go.cr

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.3 Nombre y cargo del responsable de la ejecución del programa de Protección y Promoción Social en cada región:

Tabla 4: Nombres y cargos de personas respónsables en la ejecución del programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Licda. Ruth Yesenia Arias Quesada	Jefatura Regional	Noreste	Del INS 100 mts. Oeste, Barrio Amón, San José	2257-0941	2257-22-81	rariasq@imas.go.cr
Licda. Hellen Alvarado Mora	Jefatura Regional	Suroeste	De la plaza de deportes Costa Rica, 200mts oeste, B° Cristo Rey, San José	2227-09-26	2226-2984	halvarado@imas.go.cr
M. Vilma Cerdas Porras	Jefatura Regional	Brunca	500mts sur del Estadio Municipal contiguo al UNO MAS, Pérez Zeledón	2771-3341	2771-4262	vcerdas@imas.go.cr
Licda. Silvia Conejo Araya	Jefatura Regional	Cartago	400mts norte del Mercado Municipal de Cartago centro	2552-3291	2591-60-59	sconejo@imas.go.cr
M. Dinia Rojas Salazar	Jefatura Regional	Heredia	De Pizza Hut Heredia 200 metros al sur.	2260-96-17	2261-82-35	drojas@imas.go.cr
Licda. Rosibel Guerrero Castillo	Jefatura Regional	Alajuela	Costado Norte del Parque Cementerio de Alajuela	2435-7550	2442-39-90	rguerrero@imas.go.cr
Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves	Jefatura Regional	Huetar Norte	50 sur de la Universidad Católica, barrio Hogar de Ancianos, Ciudad Quesada	2460-3634	2460-1105	jgutierrez@imas.go.cr
Licda. Denia Murillo Arias	Jefatura Regional	Puntarenas	Barranca	2663-1279	2663-7349	dmurillo@imas.go.cr
Licda. Kemly Camacho Espinoza	Jefatura Regional	Chorotega	50mts sur de la antigua Escuela de Santa Ana, Liberia	2666-7961	-	kcamacho@imas.go.cr
Licda. Yalile Esna Williams	Jefatura Regional	Huetar Caribe	Barrio Roosevelt, frente al Salón el Bohío, Limón	2758-2734	2758-1003	yesna@imas.go.cr

Diagnóstico Institucional

Interesa en este apartado caracterizar la situación actual del IMAS desde la estructura organizacional, los recursos humanos, tecnológicos y financieros que apoyan la gestión operativa y los procesos de trabajo, el estado de control interno y el seguimiento y la evaluación. Esta caracterización institucional se realiza enmarcada en el contexto de la pobreza en Costa Rica, algunos detalles sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la institución. En ese sentido, cobra interés la información sobre los resultados alcanzados por el IMAS en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como los compromisos y retos para el cumplimiento de sus compromisos ante el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 “Del Bicentenario”.

Por otra parte, es importante señalar que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN-, define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se llevó a cabo una consulta de percepción a la población que accede a los servicios que brinda el IMAS, la cual fue realizada en el mes de febrero 2019 con la participación de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS).

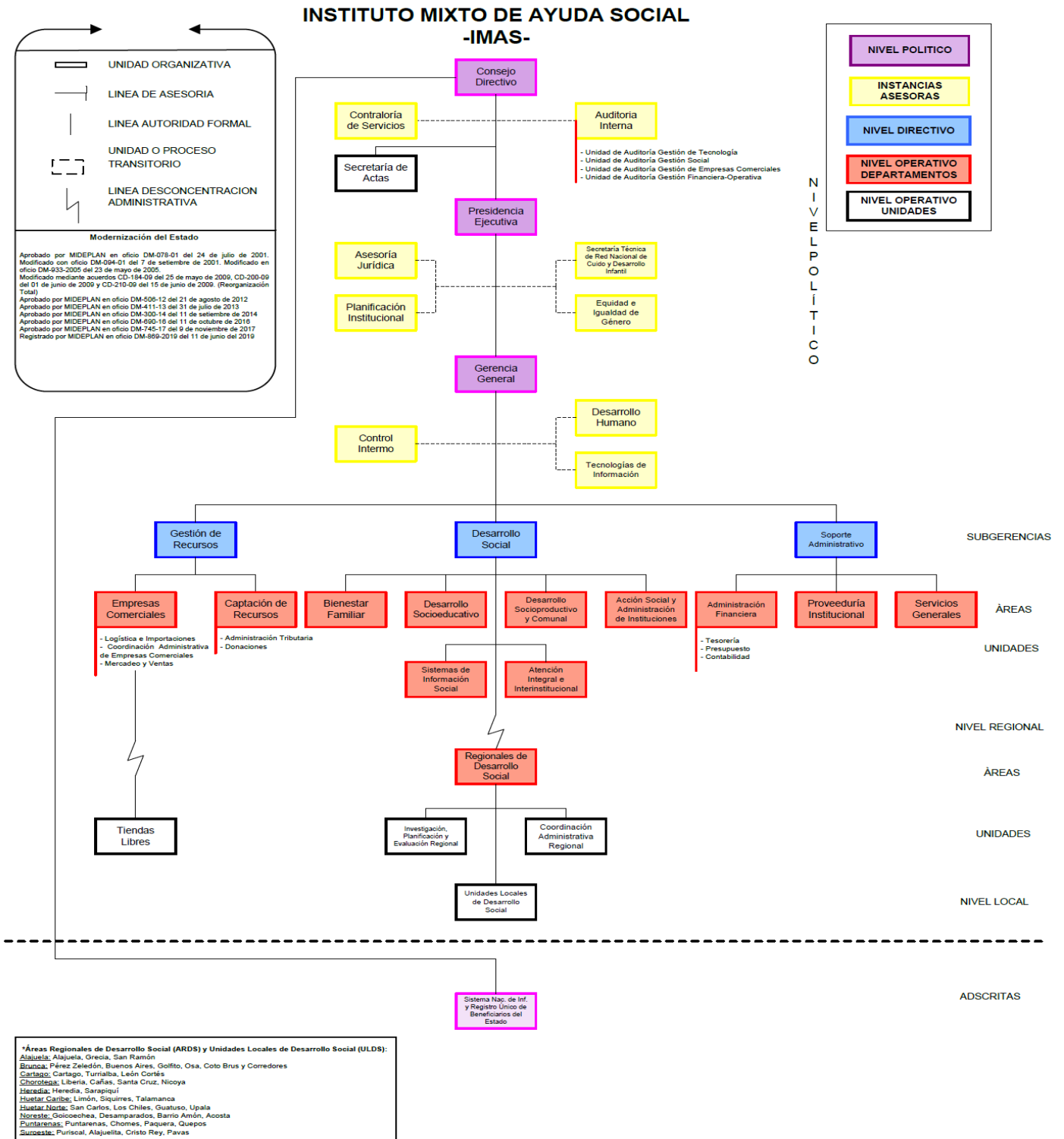
Además, con el fin de conocer la percepción que tienen las personas funcionarias en relación con la gestión institucional y los servicios que prestó el IMAS durante el año 2018, se realizaron mesas de trabajo con las diferentes unidades administrativas que se encuentran inmersas en cada uno de los tres programas presupuestarios institucionales.

1.1.4 Estado de la Situación

1.1.4.1 Estructura Organizacional

La representación gráfica de la estructura organizacional se muestra seguidamente. La institución se encuentra trabajando en la incorporación en la estructura organizativa del ULDS Pococí que pertenece al ARDS Huetar Caribe.

Figura 1: Organigrama Institucional



Fuente: Planificación Institucional

1.1.4.2 Recursos Humanos

En relación con este tema se ha procurado que la institución disponga de personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende que a través del Plan de Capacitación o mediante el apoyo a la iniciativa propia, se fortalezcan las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente a la población en condición de pobreza.

Actualmente el IMAS cuenta con 1.151 puestos de trabajo, de los cuales 63 de cada cien son ocupados por personas profesionales en sus diferentes niveles académicos, incluyendo un 0.52% en cargos de nivel superior, un 0.17% en cargos de auditoría y fiscalización, un 4.95% en cargos de nivel ejecutivo y un 57.69% en cargos de nivel profesional. Además, un 22.24% son personas que ostentan cargos de nivel administrativo en los programas de Actividades Centrales y el PPPS; mientras que el 5.21% corresponden a cargos de nivel administrativo en el Programa de Empresas Comerciales. Por otra parte, el 3.21% del personal se ubica en cargos de nivel técnico y el 5.99% corresponde a personas en cargos de nivel de servicio.

Otro elemento de importancia refiere a que el 76,71% de las personas funcionarias forman parte de los cargos fijos de la Institución; mientras que el 23,28% se encuentran contratados bajo la modalidad de servicios especiales.

Se identifica, además que el 72.11% del personal institucional desarrolla funciones como parte del proceso sustantivo, y el restante 27.89%, es parte del proceso de asesoría y apoyo que se suministra para cumplir con la misión institucional. En este orden de ideas y a la luz del esfuerzo institucional en el replanteamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), es importante señalar que el IMAS va encaminado hacia una revisión de la organización institucional y con esta, de los procesos sustantivos de los tres programas institucionales.

Tabla 5: Total de Personas funcionarias según procesos institucionales

Procesos Institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos	830
Procesos de asesoría y apoyo	321
Total de personas funcionarias	1.151

Fuente: Desarrollo Humano, IMAS

Adicionalmente, se debe señalar que a partir de la publicación de la Ley N°9634 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (04 de diciembre del 2018), han ingresado a la institución 56 personas bajo las condiciones establecidas en dicha normativa.

Desde Desarrollo Humano, alineados a lo que establece la normativa antes citada, se trabaja en una evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias, para lo cual se ha venido desarrollando un plan piloto con algunas dependencias de la institución, realizando sesiones de trabajo con las jefaturas para

la construcción y ajuste de los indicadores planteados para su personal, la reasignación de competencias a cada uno de los cargos institucionales, el desarrollo de una herramienta automatizada para realizar la evaluación en conjunto con Tecnologías de Información, la ejecución de la evaluación para analizar los resultados y realizar la respectiva devolución de estos a las dependencias evaluadas. Lo anterior, con el fin de que la institución en su totalidad logre la transición a esta nueva herramienta de evaluación de desempeño de manera exitosa.

En este sentido, también es importante considerar que, a partir del año 2019, el IMAS inició la implementación de un nuevo modelo de intervención, por lo que es necesario conocer el desarrollo y comportamiento de este modelo, previo a construir y/o ajustar los indicadores de gestión relacionados con éste.

En materia de Desarrollo Humano el IMAS se ha preocupado por avanzar en el establecimiento de relaciones de servicio bajo la modalidad de teletrabajo de manera que las actividades se realicen de forma eficaz y eficiente, se promueva la inserción laboral, se reduzca el gasto en las Institución, se incremente la productividad de la persona funcionaria, se genere el ahorro de combustibles, se proteja el ambiente, y se favorezca la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en beneficio de las personas usuarias en condición de pobreza, la prestación de los servicios y los clientes institucionales.

Como resultado de un periodo de aplicación de esta modalidad laboral y como requerimiento de la Comisión Institucional de Teletrabajo, se formuló una consulta respecto al Teletrabajo con el fin de identificar la existencia de resistencias para incorporar personal a esta modalidad de trabajo.

De los resultados obtenidos, se puede indicar que 55% de las dependencias consideran que poseen cargos con actividades teletrabajables, así como personal que puede laborar bajo esta modalidad.

Dentro de los aspectos positivos destacados por las Dependencias, se citan: permite controlar y mejorar los tiempos de las actividades; mejora la distribución de tareas; mayor precisión de procesos; mejora la calidad de los productos; aumenta la capacidad y rendimiento de las personas colaboradoras; mejor aprovechamiento del tiempo; aumenta la concentración en tareas específicas; mejor planificación de las tareas a realizar; control del estrés; trabajos de mejor calidad o productos mejor elaborados.

Asimismo, se destacaron aspectos positivos en el personal, como lo son: motivación; mayor productividad; cumplimiento de objetivos; maximización de recursos; trabajo por objetivos y resultados; aprovechamiento de las TIC's; actitud positiva; mayor responsabilidad.

Pese a ello se señalan algunos aspectos negativos como la presencia de poco personal en las dependencias; la Institución es del criterio de no otorgar teletrabajo

a las jefaturas; resistencia del personal entre otras cosas por la atención al público. También se menciona sobre el requisito de tiempo de laborar para la institución (2 años); funciones teletrabajables que se requieren, cantidad de documentación y la complejidad por firmas de autorizaciones como aspectos negativos.

1.1.4.3 Recursos Tecnológicos

El IMAS se ha caracterizado por el nivel en el uso de tecnologías de información alcanzado, los sistemas de información han contribuido al mejoramiento continuo en función de una mejor atención al administrado. Los sistemas de información que se disponen en este momento y que se robustecen, son:

- **Sistema de Información de la población objetivo (SIPO)**

El SIPO contiene el registro de la población usuaria y potencialmente beneficiaria del IMAS, mediante el cual es posible su identificación, ubicación y caracterización, así como su calificación por niveles de pobreza y grupos de puntaje¹; está constituido por: la Ficha de Información Social (FIS)², la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI)³, la base de datos nacional, el programa computacional para procesar los datos, el modelo econométrico para la calificación de la población en condición de pobreza y pobreza extrema y cuenta con el Manual de Procedimientos para la aplicación de la FIS y la FISI respectivos. En este sentido, el SIPO es el instrumento que registra la situación de pobreza de la población, y permite hacer la selección de la población a la cual el IMAS podrá intervenir, de acuerdo con los parámetros institucionales definidos para cada beneficio.

Desde su creación el SIPO se ha fortalecido y cuenta con una base de información extensa sobre la población objetivo, la cual le permite a la institución contar con elementos de identificación de la demanda de servicios que le permitiría realizar una intervención proactiva utilizando otras herramientas tecnológicas como lo es el SACI.

En el 2018 se aplicaron **108,169 FIS**, del total de fichas aplicadas un **34.97% (37,406)** fueron digitales y el **65.03% (70,763)** se aplicaron con el instrumento físico. Se identificaron **129,718 familias** que representan **376,566 personas**. Del total de fichas aplicadas, las tres ARDS con mayor aplicación fueron: Huetar Caribe

¹ Los grupos de puntaje se obtienen a través del método de puntaje que se construye utilizando principalmente el análisis de componentes principales, que se utiliza para identificar las características comunes en la distribución de las familias beneficiarias de los programas sustantivos de la institución. Este indicador es actualizado con personal del ASIS.

² La ficha recolecta información que contiene datos generales de identificación y control; características de la vivienda y servicios (protección ambiental, hacinamiento, saneamiento y bienestar); identificación de las personas residentes (demográfica); relación de parentesco; actividad económica (condición de actividad, empleo e ingresos); condición de salud (discapacidad y aspectos psicosociales); previsión social (seguro, pensiones y subsidios); educación regular (asistencia, educación alcanzada); capacitación técnica y tecnológica recibida, asistencia a red de cuidado, uso de internet; patrimonio (tenencia vivienda y otros bienes durables o activos).

³ La FISI no contempla la información relativa a la vivienda.

(13.39%), Noreste (13.15%), Brunca (10.93%) y Alajuela (10,85%), como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6: FIS aplicadas, según familias y personas y ARDS en números absolutos y relativos. Año 2018

ARDS	Número FIS	Porcentaje FIS	Número Familias	Porcentaje Familias	Número Personas	Porcentaje Personas
Huetar Caribe	14,479	13.39%	16,738	12.90	50,741	13.47%
Noreste	14,226	13.15%	17,184	13.25	49,123	13.04%
Brunca	11,821	10.93%	13,611	10.49	40,953	10.88%
Alajuela	11,737	10.85%	13,773	10.62	40,284	10.70%
Cartago	9,954	9.20%	12,442	9.59	37,105	9.85%
Suroeste	10,478	9.69%	13,428	10.35	36,881	9.79%
Chorotega	10,276	9.50%	12,485	9.62	35,895	9.53%
Huetar Norte	8,630	7.98%	10,096	7.78	30,449	8.09%
Puntarenas	9,437	8.72%	11,130	8.58	30,344	8.06%
Heredia	7,131	6.59%	8,831	6.81	24,791	6.58%
TOTAL	108,169	100%	129,718	100	376,566	100%

Fuente: SABEN-Reporte Personalizable con corte al 14-01-2019 generado el 15-01-2019 por SIS.

En el 2018, el IMAS registró un total de **3,259** FISI nuevas distribuidas según ARDS en la siguiente tabla:

Tabla 7: Total de FISI registradas, según ARDS en aboslutos y relativos. Año 2018

ARDS	Total FISI	Porcentaje FISI
Noreste	828	25.41%
Cartago	478	14.67%
Suroeste	400	12.27%
Alajuela	369	11.32%
Huetar caribe	349	10.71%
Brunca	207	6.35%
Heredia	195	5.98%
Chorotega	166	5.09%
Huetar norte	146	4.48%
Puntarenas	121	3.71%
Total general	3,259	100%

Fuente: SABEN-Reporte Personalizable con corte al 14-01-2019 generado el 15-01-2019 por SIS.

Asimismo, del total de FISI registradas en el 2018, **el 31.76%** corresponde al registro de la población de Infancia y Juventud, luego le sigue en orden de importancia la Persona Adulta Mayor (**29.83%**) y Persona en Situación de Calle (**18.23%**).

- **Ficha de Información en Dispositivos Móviles (FIS-DM):**

A partir de la experiencia de la sincronización de la versión de FIS-DM, en el cuarto trimestre del año 2017, se tomó la decisión de realizar un desarrollo propio, por lo cual Tecnologías de Información inició la versión del módulo de SIPO V3 para tabletas que estuvo en prueba desde el mes de febrero hasta el mes de junio del 2018, periodo en el que se hicieron mejoras y se procedió a realizar las pruebas en campo y dentro y fuera de la oficina, con la finalidad de probar el sistema con diferentes fuentes de acceso a internet.

Este desarrollo se realizó en versión WEB con el que se accede al servidor del IMAS por medio de Internet, y la digitación se realiza directamente en la base de datos, eliminando el paso de digitación o sincronización de los primeros inicios. Los requisitos son solamente, tener la aplicación de acceso al servidor (VPN), la aplicación de FIS DM y acceso a Internet.

En esta primera etapa del proyecto, se digita únicamente FIS nuevas. Entre los beneficios del uso de esta nueva aplicación se señalan los siguientes:

1. Mejora en la calidad del servicio que se brinda a la persona usuaria y mayor consistencia en los datos recolectados, debido a que la aplicación no permite dejar campos en blanco.
2. Mayor seguridad en el resguardo de la información confidencial que se recopila en los hogares, pues al estar incluida directamente en el sistema no se corre el riesgo de sufrir alguna pérdida de la documentación física, ya sea porque se extravíe, moje o ensucie.
3. Es una aplicación web que posibilita el uso en cualquier dispositivo con acceso a internet (teléfono, tabletas, computadoras portátiles, etc.), teniendo un acceso permanente, desde cualquier lugar.
4. Por ser una aplicación en línea, se elimina los reprocesos de digitación y se minimiza el riesgo del error humano al transcribir la información.
5. Igualmente, permite a los profesionales realizar las consultas necesarias para que puedan tomar decisiones con mayor celeridad en los casos urgentes de resolver.

- **Sistema de atención de beneficiarios (SABEN)**

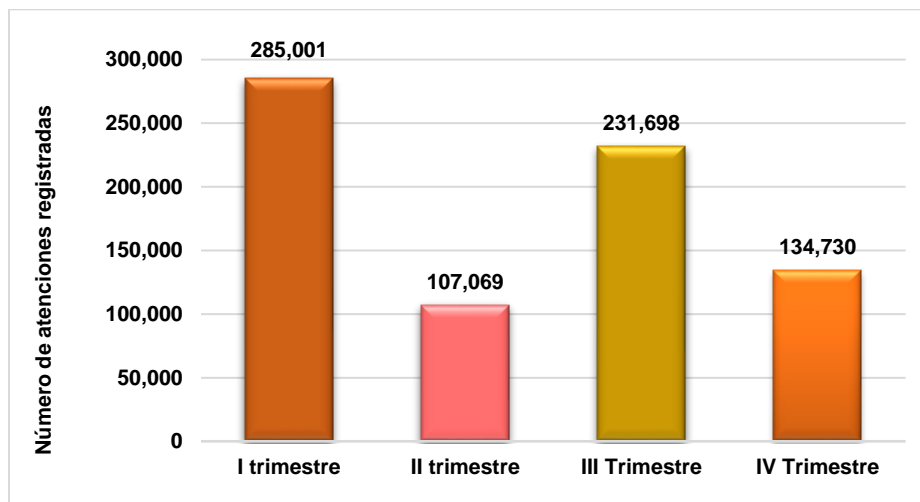
Este sistema, registra la atención y beneficios incluidos en la intervención que se realiza a las personas, familias y organizaciones; permite controlar y revisar la asignación y ejecución del presupuesto de Inversión Social.

Con el uso del SIPO y del SABEN se logra, entre otras cosas, agilizar la entrega de beneficios; implementar controles; homologar procedimientos y criterios de atención; permitiéndole al personal que ostenta cargos de Profesional en Desarrollo Social (PDS) y Persona Cogestora Social (PCGS) registrar la ejecución de los beneficios sociales, de conformidad con los parámetros definidos. Además, permite el seguimiento de los beneficios que se otorgan a la población usuaria.

El SABEN contiene información local, regional, nacional; y permite disponer de datos en forma periódica sobre la gestión y ejecución presupuestaria; posibilitándole a los diferentes niveles de la organización, contar con una información en tiempo real para la toma de decisiones.

Durante el 2018, en el SABEN se registraron **758,498** atenciones⁴, de las cuales el **52.82%** fueron realizadas mediante PROSI y el **47.18%** restante por personas funcionarias del IMAS, según sus competencias.

Figura 2: Atenciones registradas en SABEN por trimestre. Año 2018



Fuente: SABEN-Reporte Personalizable con corte al 14-01-2019 generado el 15-01-2019 por SIS.

Como evidencia del registro de beneficios en el SABEN, se muestra el total de resoluciones y monto transferido, por ARDS en el año 2018 en la tabla siguiente.

⁴ En este análisis solo se contempla únicamente su atención y no así, si dicha atención conllevó a alguna resolución.

Tabla 8: Total de Resoluciones y montos por ARDS. Año 2018

ARDS	Total de Resoluciones	Monto Ejecutado de las Resoluciones	Porcentaje
Brunca	91937	22,663,288,850	13.66%
Noreste	71622	21482894023	12.95%
Chorotega	65284	18140274790	10.94%
Puntarenas	70015	17863709045	10.77%
Cartago	60773	15763278385	9.50%
Huetar Caribe	65617	15757988378	9.50%
Alajuela	57910	14618017078	8.81%
Huetar Norte	54395	14188751002	8.55%
Suroeste	46915	13,176,238,872	7.94%
Heredia	41562	12,205,895,290	7.36%
Total	626,030	165,860,335,713	100%

Fuente: SABEN-Reporte Personalizable con corte al 14-01-2019 generado el 15-01-2019 por SIS.

El SABEN también registra las familias que se incorporaron a la ENPD con su perfil de entrada que corresponde a una condición de pobreza extrema, según el método de línea de pobreza y grupos de prioridad 1 y 2 del SIPO y con domicilio en distritos prioritarios. Al cierre del 2018 se identificaron **27,203** familias ingresadas en ese año a la estrategia con una inversión social **¢38,662,229,926**. De este total se tiene que el 77.8% recibieron dos o más beneficios, como se muestra en la tabla 9.

Tabla 9: Número de beneficios recibidos por las familias de la ENPD, según monto transferido (Año 2018)

Número de Beneficios Recibidos	Cantidad Familias	Monto Transferido	% Total Monto Transferido
Un beneficio	6,039	5,213,055,461	13.48%
Dos beneficios	11,678	15,450,826,328	39.96%
Tres beneficios	7,778	13,581,780,432	35.13%
Cuatro beneficios	1,544	3,828,488,864	9.90%
Cinco beneficios	150	511,984,488	1.32%
Seis beneficios	13	71,232,879	0.18%
Siete beneficios	1	4,861,474	0.01%
TOTAL	27,203	38,662,229,926	100.00%

Fuente: SABEN-Reporte Personalizable con corte al 14-01-2019 generado el 15-01-2019 por SIS.

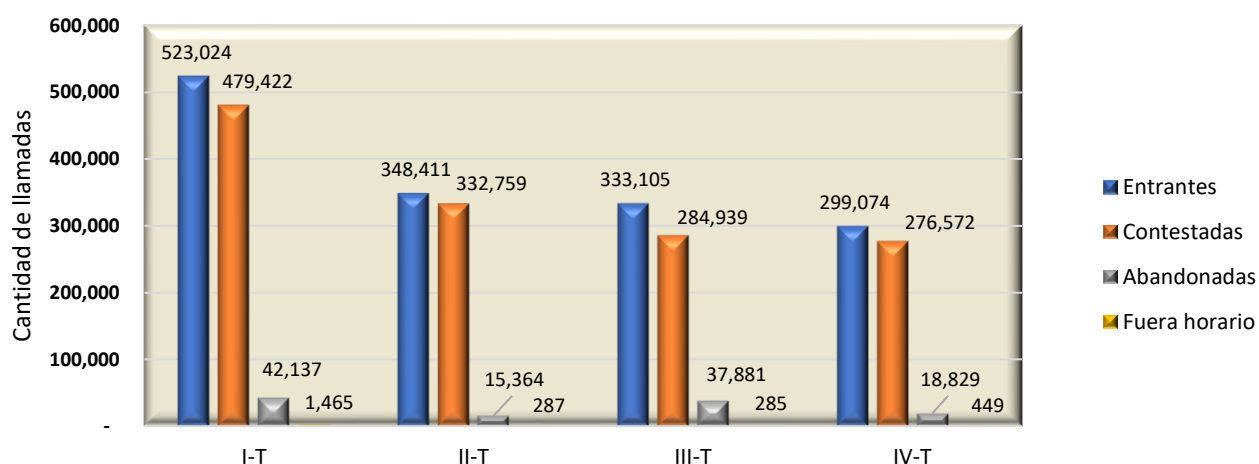
- **Sistema de atención a la ciudadanía (SACI)**

El SACI está compuesto por un Centro de Llamadas y un equipo de agentes, cuyos canales de acceso al servicio son las líneas telefónicas (1311, opción 9 solamente para líneas Kolbi y 800-000-IMAS para todos los operadores de telefonía) dentro de estas se selecciona la modalidad de respuesta de voz interactiva (IVR, por sus siglas en inglés), correo electrónico (atencionimas@gobierno-digital.go.cr), servicio

de chat en línea (con acceso desde la página web del IMAS) y redes sociales (Facebook del IMAS).

Durante el 2018 (con corte al 20 de diciembre) el principal medio de acceso de las personas solicitantes de los servicios institucionales son las líneas telefónicas. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de las llamadas que ingresaron a la plataforma (1,503,614 en total), y fueron contestadas por parte del equipo de personas operadoras del Centro de Llamadas un 91%, representando 5,704,555.48 minutos y su clasificación se puede visualizar a continuación:

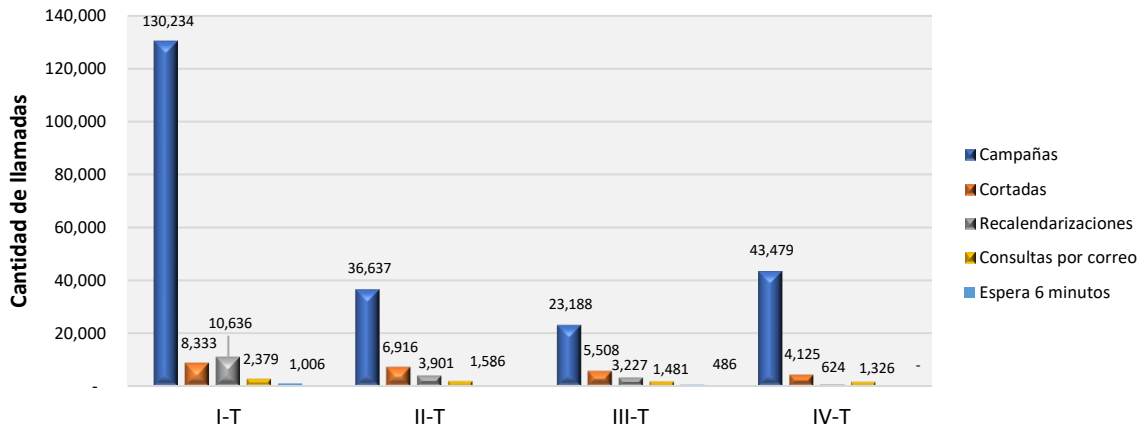
Figura 3: Total de llamadas entrantes al SACI, según tipo y trimestre de referencia. Año 2018



Fuente: Informes Mensuales de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 “Servicios de Sistema de Atención a la Ciudadanía” remitidos por RACSA del ICE, enero-diciembre 2018. Datos con corte al 20 de diciembre de 2018.

La plataforma del Centro de llamadas es utilizada por el IMAS para campañas de convocatorias y recalendarizaciones de citas, llamadas salientes para la devolución de aquellas que ingresan y se cortan al superar los 6 minutos de espera, las de atención de consultas recibidas por medio de correo electrónico y las que en el proceso de ser atendidas se cortan y se devuelven. Este tipo de llamadas alcanzó durante el 2018 (con corte al 20 de diciembre) un volumen de 285,072, representando un total de 248,042.15 minutos. Lo anterior se puede visualizar en la figura 4

Figura 4: Tipo de llamadas salientes del SACI por trimestre. Año 2018

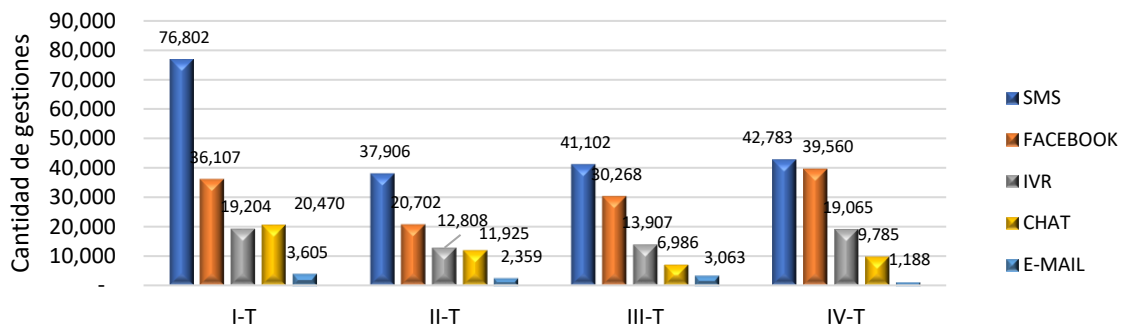


Fuente: Informes Mensuales de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 "Servicios de Sistema de Atención a la Ciudadanía" remitidos por RACSA del ICE, enero-diciembre 2018. Datos con corte al 20 de diciembre de 2018.

En el SACI se realizan gestiones relacionadas con comunicación para la confirmación de citas y entrega de comunicados por mensajes de texto (SMS), correos electrónicos y atenciones por medio del chat en línea disponible en la página web de IMAS, así como la atención de redes sociales (Facebook) y la modalidad de respuesta de voz interactiva (IVR), por sus siglas en inglés.

La atención del IVR alcanzó 64,984 gestiones automatizadas, mientras que por confirmaciones de citas y entrega de comunicados por mensajes de texto (SMS) se registraron 198,593. A través de mensajes privados de Facebook se atendieron 126,637 gestiones, y un total de 10,215 correos electrónicos por confirmación de citas y entrega de comunicados, por último, se contestaron 49,166 mensajes de chat en la plataforma en línea disponible en la página web del IMAS.

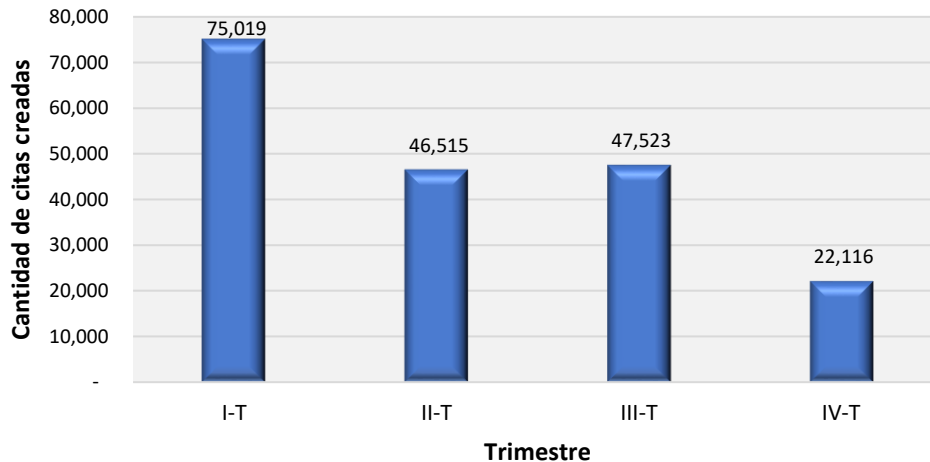
Figura 5: Cantidad de gestiones por trimestre, según medios de comunicación del SACI. Año 2018



Fuente: Informes Mensuales de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 "Servicios de Sistema de Atención a la Ciudadanía" remitidos por RACSA del ICE, enero-diciembre 2018. Datos con corte al 20 de diciembre de 2018.

A continuación, se muestra la información con el número total de citas creadas durante el 2018 (191,173 citas creadas), según trimestre de ingreso. Se observa que la mayoría de las citas fueron creadas para los trámites de Atención a Familias, Avancemos y Aplicación de FIS.

Figura 6: Cantidad de citas creadas por trimestre. Año 2018



Fuente: Informes Mensuales de la Contratación Directa No. 2015CD-000116-0005300001 “Servicios de Sistema de Atención a la Ciudadanía” remitidos por RACSA del ICE, enero-diciembre 2018. Datos con corte al 20 de diciembre de 2018.

Por otro lado, dentro de los servicios del SACI para atender la necesidad institucional, se registra una cantidad de 762 gestiones atendidas tipificadas en programación (correspondiente a programación de eventos para atención de citas, trámites, así como cambios en la programación), recalendarización (trasladar la cita asignada a determinada persona a otra fecha), así como las campañas para la entrega de comunicados y convocatorias en diversos trámites.

El SACI presenta varios aspectos de mejoras a partir de las siguientes causas:

- Hay una mayor tendencia al manejo de las citas con espacios exclusivos de las diferentes ULDS que por el “call center”
- Los trámites no corresponden al 100% de la oferta programática del IMAS.
- No todos los 32 trámites se asocian a todas las ULDS, ejemplo en trámite de Aplicación de FIS, de las 37 ULDS (38 Oficinas) solo 23 tienen este trámite.
- Se identifica el trámite “Atención Población Preferencial”, únicamente 16 ULDS tienen espacios de citas y en su gran mayoría son exclusivos del ULDS.
- Para la atención de población que requiere algún servicio del IMAS producto de un convenio de cooperación, es importante señalar que hay un gran número de diferencias dentro de las ULDS.

- Al igual que en el SABEN, el SACI no registra todas las atenciones de público que realizan las personas profesionales del IMAS en las comunidades.
- **Sistema de Información Geoespacial (SIG IMAS)**

Este sistema pone a disposición para la población institucional y público general, una plataforma geo-informática destinada a administrar la información geoespacial institucional. Esto planteado desde una perspectiva de “Geomática: Tecnologías de apoyo a la Planificación y Gestión Pública Territorial”, dentro de un paradigma de Pensamiento Espacial como eje estructural para el desarrollo del sistema, que se basa en una mezcla de tres elementos: Conceptos del espacio; las herramientas de representación; los procesos de razonamiento.

Una de las aplicaciones más importantes es el Visor de mapas web que permite visualizar mapas dinámicos web con las fincas y planos propiedad del IMAS, debidamente georreferenciadas, para la planificación e investigación catastral y registral necesarias para la ejecución del Proceso de Titulación.

Asimismo, se implementan aplicaciones para dispositivo móvil diseñadas específicamente para uso de las personas funcionarias del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, para las visitas en sitio de los terrenos que entran al proceso de Titulación, lo que permite integrar el trabajo de campo a los visores de mapas web y monitorear su ejecución y resultados, específicamente la ubicación de las visitas y expedientes de titulación tramitadas por la Institución.

Por otro lado, el Geoportal del SIG IMAS habilita visores de mapas web con información institucional complementaria, tales como la delimitación espacial de las ARDS, localización geográfica de las oficinas regionales y los distritos prioritarios de cada componente de la ENPD. Actualmente, se planifica la integración de otros elementos al sistema, en el quehacer diario dentro de la implementación del modelo de intervención institucional en su componente territorial, donde los productos informativos serán de gran apoyo para planificación, monitoreo y seguimiento de las intervenciones del IMAS en las comunidades.

- **Sistema institucional (SAP)**

Este sistema de Información brinda soporte para los servicios administrativo y financiero de la institución; registra los datos de toda la gestión administrativa y financiera, lo que es de gran importancia estratégica y operativa. Las oportunidades de mejora de este sistema se relacionan estrictamente con los cambios, funcionalidades y requerimientos que plantean las personas usuarias finales y especializadas.

- **Sistema Integrado de Desarrollo Humano**

Es un sistema de información que cuenta con diferentes componentes que se relacionan entre sí, y se utiliza para la generación de diferentes servicios para las

personas funcionarias de la Institución. Por ejemplo, permite la generación de acciones de personal, planilla, perfiles de seguridad para jefaturas, información del expediente digital de cada persona funcionaria, oferentes externos, capacitación, vacaciones, control de marcas de entrada y salida, entre otros. Desde este sistema se suministra información referente a cargos, puestos, cantidad de personas funcionarias, además ofrece información con datos precisos y confiables de forma ágil y oportuna.

- **DELPHOS**

En el 2018 se tuvo el primer modelo de proyecto exitoso, que se basó en el seguimiento anual, a través de la herramienta de los instrumentos programáticos: Plan Operativo Institucional y el Plan Operativo Gerencial, permitiendo trabajar en cuatro módulos de la herramienta: DELPHOS NET, DELPHOS Manager, DELPHOS Analyser y DELPHOS Portal.

El mismo estuvo bajo la responsabilidad y dirección de Planificación Institucional, con la colaboración de la empresa DEINSA creadores de la herramienta. La experiencia permitió a Planificación Institucional:

- 1- Desarrollar una serie de capacitaciones dirigidas a las personas funcionarias del nivel central de la institución para la operacionalización de la Herramienta, basado en el módulo DELPHOS NET, lo que implicó la asesoría y seguimiento en su implementación.
- 2- Operacionalizar los módulos de DELPHOS Manager, DELPHOS Analyser y DELPHOS Portal, para el análisis y sistematización gráfica de la información anual del POI-POGE 2018.
- 3- Por medio del módulo DELPHOS Portal, se le presenta a la Dirección superior el porcentaje de logro alcanzado de las diferentes instancias de la administración de los tres programas institucionales, según programación en el POI-POGE 2018.

En el 2019, se replicó el modelo de proyecto, con los instrumentos programáticos: Plan Operativo Institucional y el Plan Operativo Gerencial 2019, pero diseñando el seguimiento en periodos trimestrales, como lo establece dichos instrumentos programáticos.

En cuanto al módulo de DELPHOS CONTINUUM, se utiliza como herramienta para la sistematización de la información de riesgos institucional, creando un modelo de riesgos en el año 2015 con la estructura de objetivos, riesgos, controles y medidas de administración de estos. Durante los años 2016 y 2017 se han sistematizado los seguimientos, revisión controles y evaluación de riesgos, convirtiéndose en una herramienta funcional para las actividades del SEVRI.

- **Sistema Integrado de Transporte (SITRA)**

El SITRA permite la administración de la flota vehicular de toda la institución. Entre sus funciones más importantes está: el control y la autorización de giras, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el control de las garantías, las liquidaciones de combustible y toda la información referente al rendimiento de la flotilla vehicular institucional.

El sistema se compone de cuatro módulos principales: conceptos básicos; utilización de vehículos; mantenimiento y mejora de vehículos; seguridad. El funcionamiento de estos módulos permite crear una base de datos por persona usuaria, sobre su interacción con el proceso de Transportes del Área de Servicios Generales, registrando las acciones y solicitudes de servicios que requiere cada uno en relación con el vehículo institucional, independientemente de si es de Oficinas Centrales o de las ARDS.

- **Sistema Informático de Expediente Digital (SIED)**

Tiene como objetivo principal agilizar los procesos de atención de la población objetivo, por medio de un efectivo manejo y modernización de la gestión documental de los expedientes familiares y grupales. Entre sus ventajas se encuentra el sustituir el uso de papel, como tradicionalmente se ha concebido, al tener documentos digitalizados por medio de un escáner, y otros documentos que fueron producidos electrónicamente e incorporados al expediente en ese mismo soporte. La documentación que se reciba y existe en los actuales expedientes en soporte papel, continuará conformando dichos expedientes y será escaneada eventualmente, para pasarla a soporte digital en el SIED por lo que subsistirá por un determinado tiempo, un expediente híbrido con ambos tipos de soporte.

Con este proyecto, la institución se propone cumplir con el ordenamiento y digitalización de todos los expedientes familiares de la población beneficiaria, acción solicitada por la Contraloría General de la República (CGR) y en armonía con la política ambiental institucional.

- **Sistema Integrado de Administración Tributaria (SIAT)**

Esta herramienta está diseñada para administrar la gestión de cobro administrativo, cuya información de las cuentas por cobrar es alimentada de la base de datos SQL proveniente de SAP. A partir de esas bases de datos, se permite distribuir por gestor los expedientes para la gestión de cobro, y el registro de gestión telefónica, envíos de correos; emisión de notificaciones, y hasta el título ejecutivo vinculando los estados de cuenta en gestión. Además, permite el envío de avisos programados en automático, así como detectar si un expediente ya lo tiene un gestor y que no se asigne en forma duplicada. El administrador monitorea la distribución de la gestión y visualiza en qué etapa de avance se encuentran los casos. Asimismo, el sistema

crea agrupaciones de empresas relacionadas con la finalidad de disminuir costos de gestión y asignación a un solo gestor de cobros.

Esta herramienta presenta oportunidad de mejora en el módulo de reportes; en el módulo para la administración del control de la gestión judicial; en el módulo de administración y gestión de arreglos de pago; así como en el módulo para el cálculo de intereses para moteles y otras cuentas por cobrar.

- **Sistema Logical Data- LDCOM**

Esta herramienta es utilizada en las tiendas libres del IMAS para el manejo y control de los inventarios de mercancías para la venta, en bodega principal, bodegas auxiliares y en cada uno de los puntos de ventas. Además, se utiliza para emitir las facturas para clientes. Permite llevar el control del manejo de cierres de cajas, la reportería y facilita el cálculo para el pago de comisiones sobre ventas. Siendo una herramienta de uso muy frecuente en la industria del mercado de venta al detalle (retail).

- **Sistema SAP/ERP:**

Esta herramienta es utilizada en el área administrativa del Programa de Empresas Comerciales para llevar el registro y control contable y presupuestario, tramitación o control de pagos, gestión de algunos auxiliares contables y emisión de informes contables. Entre el sistema LDCOM y el sistema SAP/ERP se ha diseñado una interfase que permite el traslado de los datos de ventas, inventarios y cuentas a cobrar, desde la herramienta de punto de ventas a la de control contable.

- **Herramienta de Inteligencia de Negocios (BI):**

Esta es una herramienta que conecta y extrae información analítica de las bases de datos del sistema LDCOM, con el propósito de permitir análisis de ventas, inventarios y facturación, lo que contribuye a que se tomen decisiones comerciales tendientes a mejorar la operación del negocio. Esta es una herramienta que paulatinamente se ha venido utilizando con lo que se logra obtener mayor productividad de la misma.

1.1.4.4 Recursos Financieros

Los ingresos institucionales se dividen en dos grupos, a saber:

1. Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas.
2. Los Recursos Específicos, que están conformados por las demás fuentes de financiamiento, o sea, son los recursos que se destinan íntegramente a la Inversión Social conforme se ha definido en su especificidad, y según estructura presupuestaria utilizada al interno de la institución.

Estas fuentes de financiamiento están conformadas por:

1. Transferencias del Gobierno Central compuestas por: los recursos para Avancemos, Seguridad Alimentaria, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Emergencias).
2. Transferencias provenientes de FODESAF compuestos por Inciso B, inciso H, Inciso K.
3. Recursos de Ley de Creación de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.
4. Recursos del Programa de Empresas Comerciales por concepto de Ventas de Productos Manufacturados, también con una clasificación de específica.

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre del ejercicio económico 2018, alcanzaron la suma de $\text{¢}227,036,488.75$ miles, cifra que representa un **97%** del total de recursos presupuestados ajustados (Presupuesto Inicial más Presupuestos Extraordinarios) para el periodo en estudio.

Tabla 10: Resumen de ingresos reales, según fuente de financiamiento. Año 2018 (miles de colones)

Concepto	Ingresos Institucionales Proyectados 2018	Ingresos Reales Acumulados Al Mes De Diciembre	Variaciones (Proyectados Acumulados Diciembre/Reales Acumulados Diciembre)	
			Absoluta	Relativa
RECURSOS LIBRES/PROPIOS	44,631,549.77	44,200,552.63	-430,997.14	-1%
PROPIOS	44,631,549.77	44,200,552.63	-430,997.14	-1%
RECURSOS ESPECÍFICOS	188,234,620.10	182,835,936.12	-5,398,683.98	-3%
FODESAF	59,350,905.24	58,250,758.62	-1,060,146.62	-2%
RED DE CUIDO	26,503,864.82	24,543,653.28	-2,000,211.54	-8%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	51,718,472.79	50,427,707.76	-1,290,765.03	-2%
GOBIERNO CENTRAL (Avancemos MEP)	20,215,700.32	19,999,568.55	-216,131.76	-1%
GOBIERNO CENTRAL (Seguridad Alimentaria)	7,204,457.22	7,204,457.22	-	0%
GOBIERNO CENTRAL (Emergencias)	1,837,791.43	1,837,791.43	-	0%
GOBIERNO CENTRAL (MTSS)	187,425.06	187,425.06	-	0%
PANI	2,000,000.00	2,000,000.00	-	0%
EMPRESAS COMERCIALES	19,216,003.24	18,384,574.21	-831,429.03	-4%
TOTAL	232,866,169.87	227,036,488.75	-5,829,681.12	-3%
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2018		97%		

Fuente: Sistema Informático SAP

Seguidamente, se muestran los ingresos reales del período 2017 versus los ingresos reales del período 2018, con ello se determina el crecimiento real en términos absolutos y relativos de la recaudación del 2018.

**Tabla 11: Comparativo de ingresos reales, según fuentes de financiamiento
Años 2017 y 2018**

Concepto	Ingresos reales acumulados al mes de diciembre		Variaciones	
	2017	2018	Absoluta	Relativa
Recursos Propios	41,591,703.75	44,200,552.63	2,608,848.88	6%
Recursos FODESAF	53,322,223.96	58,250,758.62	4,928,534.65	9%
Recursos RED CUIDO	24,638,728.80	24,543,653.28	-95,075.52	0%
Recursos Gobierno Central Avancemos	47,944,286.18	50,427,707.76	2,483,421.58	5%
Recursos Gobierno Central Avancemos MEP	12,910,724.50	19,999,568.55	7,088,844.05	55%
Recursos Gobierno Central Seguridad Alimentaria	7,182,368.98	7,204,457.22	22,088.24	0%
Recursos Gobierno Central (Emergencias)	2,000,000.00	1,837,791.43	-162,208.57	-8%
Recursos Gobierno Central (MTSS)	3,154,771.39	187,425.06	-2,967,346.33	0%
Recursos Gobierno Central PANI)	-	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
Recursos Empresas Comerciales	18,062,782.09	18,384,574.21	321,792.11	2%
Recursos SINIRUBE	575,008.88	-	-575,008.88	-100%
TOTAL	211,382,598.53	227,036,488.75	15,653,890.22	7%

Fuente: SGSA - Sistema Informático SAP

1.1.5 Cumplimiento del Sistema de Control Interno (SCI)

La autoevaluación es el mecanismo para determinar las mejoras requeridas para contribuir a la buena gestión institucional. En este sentido permite determinar la calidad del SCI en el cumplimiento de sus objetivos que son mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos; cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, garantizar información actualizada y confiable, y la implementación de mecanismos de control que aseguren la protección del patrimonio institucional contra el mal uso o despilfarro.

Para el año 2018, se evaluaron 17 aspectos del SCI, correspondiente a tres de los cinco componentes del sistema: Ambiente de Control, Actividades de Control y Sistemas de Información; determinándose para cada componente la madurez de los controles evaluados, según la siguiente escala:

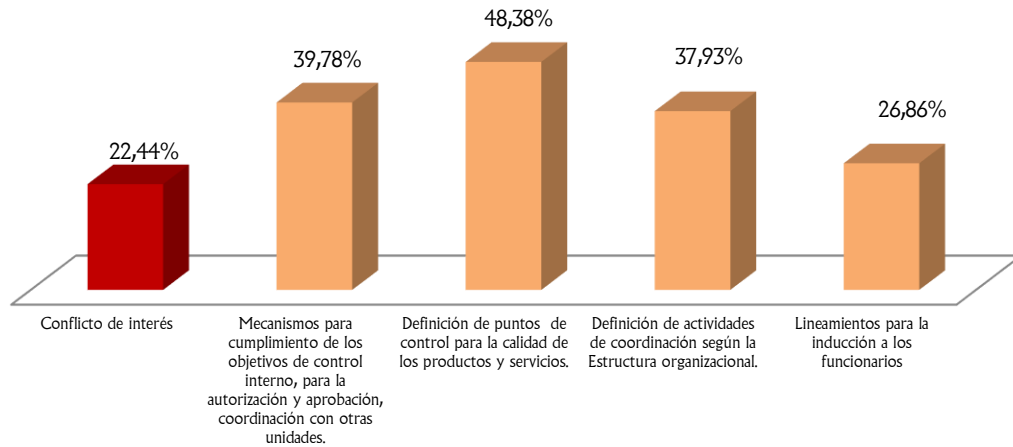
Nivel de Madurez	Descripción	Valor
No existe	En este nivel se encuentran las respuestas señaladas como "No".	0%
Inicial o Ad hoc	Corresponde a controles especialmente realizados para una situación que se presenta y requiere ser resuelta. Evidencia la existencia del control, pero sin embargo no la conciencia de evaluar lo que se necesita en términos de control o si se evalúan son enfocados a un incidente que se está presentando en ese momento o conforme van surgiendo. En este Nivel, además se situarán las respuestas que se señalan como "Parcial" dentro la evaluación realizada.	10% a 24%
Repetible pero intuitivo	Actividades que se llevan a cabo de manera reiterada, pero que carece de formalidades en su establecimiento y	25% a 49%

Nivel de Madurez	Descripción	Valor
	exigencia. Evidencia la existencia del control, o sólo involucra a ciertos superiores.	
Proceso definido	Los controles se encuentran documentados y probados, donde persisten debilidades de control y existe una conciencia de las responsabilidades. Evidencia la existencia y eficacia del control. Sirve principalmente para procesos críticos, se encuentran identificados los requisitos del control, desarrolla oportunidades de mejora para que los involucrados cuenten con información suficiente para su aplicación de forma directa.	50% a 84%
Administrado medible	El control se encuentra comprobado y medido en su efectividad, muchas veces automatizado y permiten la detección de problemas de control. Evidencia la existencia, eficacia y cumplimiento del control. Realiza revisiones para la priorización de manera periódica, con la participación de los principales involucrados, realizando ajustes y generando conocimiento que sustenta la rendición de cuentas, mediante actividades periódicas previamente establecidas para la revisión y supervisión periódicas.	85% a 99%
Optimizado	Corresponde a una cultura y programación organizacional de riesgo y control que proporciona una solución continua y efectiva, se encuentra integrado a las prácticas, se encuentra automatizado e involucra la supervisión antes, durante y después, rendición de cuentas e implantación de cumplimiento; conlleva el análisis de brechas existentes y sus causas, llevando a cabo el control de manera proactiva. Evidencia la existencia, eficacia y cumplimiento del control. Los cambios son el resultado de las evaluaciones y valoraciones acerca de la criticidad y respuesta del control para los procesos, los procesos se evalúan de manera específica y conforme a las mejores prácticas externas, se busca asesoría sobre la efectividad de los controles y las evaluaciones son hechas por los dueños de los procesos para empoderarse en la propuesta de cambios y perfeccionamiento de los mecanismos de control.	100%

De acuerdo con esa escala de madurez, la situación institucional para los temas contemplados en la autoevaluación 2018 se ubican de la siguiente forma:

Respecto al componente ambiente de control, la institución en promedio general se ubica en el nivel de madurez Repetible pero intuitivo (30%). Prioritariamente se debe atender el tema de los controles para el manejo de los conflictos de interés y la definición de lineamientos internos en las dependencias para la inducción de personas funcionarias.

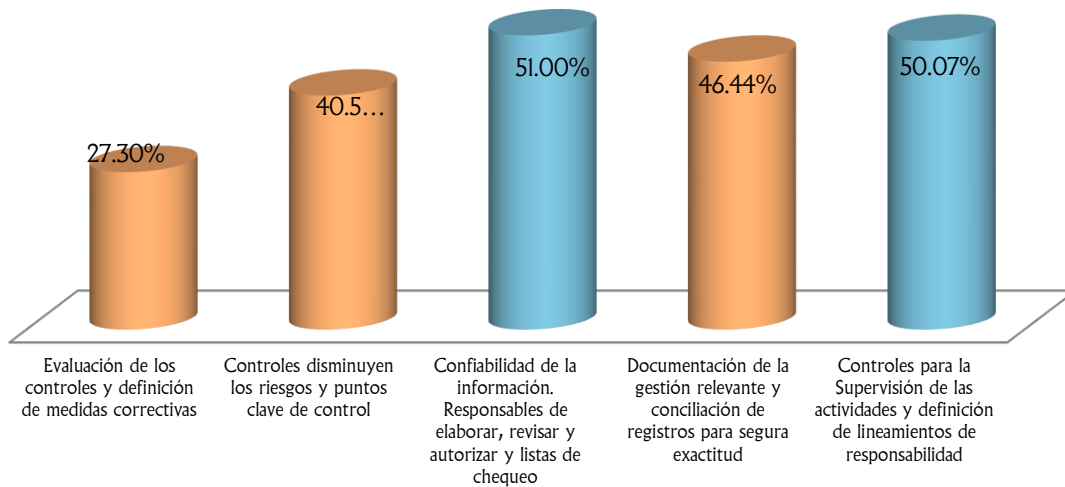
Figura 7: Resultados del componente ambiente de control



Fuente: Informe de autoevaluación del SCI2018

Para el componente actividades de control, se obtiene un promedio general del 36% con el nivel de madurez Repetible pero intuitivo, es necesario atender lo vinculado con la evaluación y definición de medidas correctivas de los controles existentes de los distintos procesos institucionales.

Figura 8: Resultados Componente actividades de Control

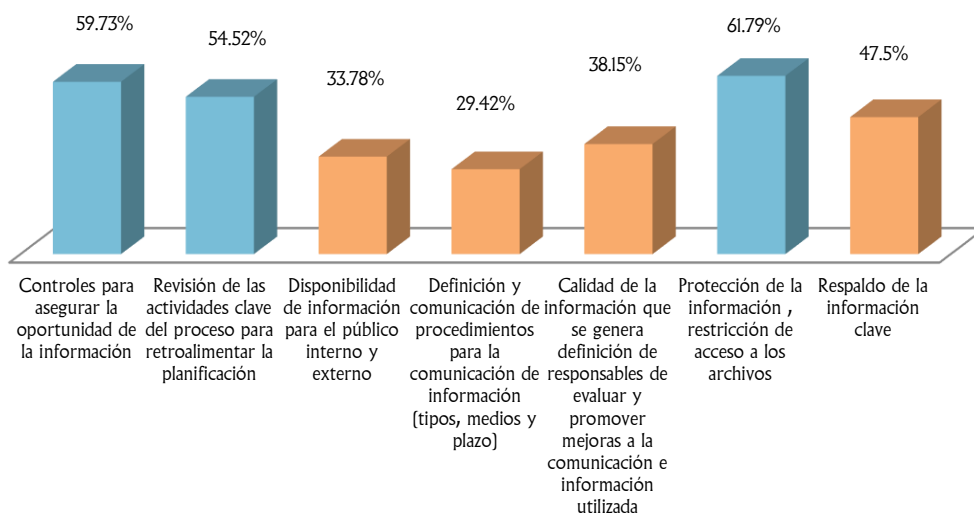


Fuente: Informe de autoevaluación del SCI 2018

Para el componente Sistema de Información el promedio general indica una madurez de 43.41% "Repetible pero intuitivo", los temas de mayor relevancia por

atender tienen que ver con los procedimientos para la comunicación de información y la Disponibilidad de información para el público interno y externo.

Figura 9: Componente Sistemas de Información



Fuente: Informe de autoevaluación del SCI 2018

1.1.6 Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación de los programas institucionales, es un proceso que se sustenta en los logros de resultados alcanzados a partir de una planificación fundamentada en la Metodología GpRD y lleva intrínsecamente lo relacionado a la vinculación de las metas y presupuesto institucional, según corresponda la ejecución a las diferentes unidades administrativas que operan en cada programa presupuestario.

En este proceso participan los diferentes órganos de la institución, de acuerdo con las obligaciones que les corresponde, sea en el seguimiento o evaluación acorde a la periodicidad definida; como ya se indicó la institución cuenta con los sistemas de información social (SIPO, SABEN y SACI) y DELPHOS, herramientas que permiten realizar el seguimiento y la evaluación.

Los procesos de seguimiento y evaluación son dirigidos desde Planificación Institucional y permiten brindar informes para los entes externos fiscalizadores como lo son la Contraloría General de la República (CGR), FODESAF y MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda. Estos seguimientos se programan en forma trimestral, semestral y anual, según corresponda.

Por medio de un informe de evaluación elaborado en el primer trimestre 2019, Planificación Institucional realiza el análisis sobre el cumplimiento de las metas

físicas y presupuestarias programadas en el POI-2018, con el fin de realizar una valoración de la gestión institucional, y de esta manera, determinar el grado de cumplimiento de los indicadores definidos.

Los hallazgos presentados en este informe de evaluación permitirán una retroalimentación sobre los resultados alcanzados al término del 2018 y el establecimiento de acciones de mejora que parten de los resultados del proceso evaluativo, a fin de que esto se refleje en la programación del año 2020. Los principales resultados obtenidos:

Programa Protección y Promoción Social (PPPS):

De las 25 metas e indicadores programados en el año evaluado, en lo que respecta al cumplimiento de la meta física, 21 se ubican con un cumplimiento igual o mayor al 90%; 2 con cumplimiento parcial, dentro del rango de 50% a 89,9%; y 2 tienen un cumplimiento de 49,9% o menos.

En lo concerniente a meta presupuestaria, 20 se ubican con un cumplimiento igual o mayor al 90%; 2 con cumplimiento parcial, dentro del rango de 50% a 89,9%; y tres tienen un cumplimiento de 49,9% o menos.

De los resultados obtenidos se presta mayor atención a aquellas metas cuyo cumplimiento está por debajo del 90% a fin de que se tomen las posibles medidas para mejorar la programación del 2020 y contribuyan a que la ejecución sea más eficiente.

Aunado a lo anterior en la evaluación realizada se identifican resultados con una ejecución superior al 100%, lo que refleja deficiencias en la programación, por lo que es necesario mejorar el establecimiento de las líneas base, analizar el monto promedio con que se establecen las metas en concordancia real con los montos otorgados y realizar un análisis exhaustivo del comportamiento anual de cada beneficio de la oferta programática.

Programa Actividades Centrales:

De las 13 metas físicas y presupuestarias y los indicadores correspondientes, señalados en los productos, se visualiza que seis se identifican como cumplidas pues se ubican con un cumplimiento igual o mayor al 90%; mientras que tres metas físicas tienen cumplimiento parcial en el rango de 50% a 89,9%. Además, cuatro metas físicas registran un no cumplimiento y se ubican en el nivel de 49,9% o menos.

Programa Empresas Comerciales:

El principal hallazgo identificado producto de la evaluación realizada para este programa se asocia a desviaciones entre la programación de las metas y el

presupuesto estimado para su ejecución, encontrando una baja ejecución presupuestaria en algunos de los productos planteados.

Sobre el tema de seguimiento la tabla siguiente muestra la programación de las actividades que llevará a cabo Planificación Institucional durante el 2020.

Tabla 12: Programación de Actividades de Seguimiento para el 2020

Objeto del proceso de seguimiento	Periodicidad de la recopilación/ Fecha	Frecuencia del reporte/ Fecha de entrega	Uso de la información
Compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo	Semestral	Semestral	Toma de decisiones institucionales
Plan Estratégico Institucional.	Anual	Anual. Se entregará dentro del primer cuatrimestre del año.	Toma de decisiones de parte del Consejo Directivo, Gerencia General y Subgerencias.
Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial	Permanente	Semestral	Ajustes de metas y presupuestos y toma de decisiones por parte del Consejo Directivo, Gerencia General y Subgerencias.
FODESAF	Trimestral	Trimestral	Toma de decisiones institucionales sobre el uso de los recursos de FODESAF
Contraloría General de la República	Semestral	Semestral	Toma de decisiones por parte del Consejo Directivo, Gerencia General y Subgerencias, rendición de cuentas al ente contralor.
Ministerio de Hacienda	Semestral	Semestral	Toma de decisiones por parte de la dirección superior, rendición de cuentas al Ministerio de Hacienda.
Plan de mejora Evaluación POI	Semestral	Trimestral	Toma de decisiones por parte de la dirección superior para el mejoramiento continuo en la programación del POI.
Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad.	Anual	Anual	Toma de decisiones por parte de la dirección superior para el mejoramiento continuo.

Fuente: Planificación Institucional

1.1.7 Generalidades de la Pobreza

1.1.7.1 El contexto institucional desde su génesis a la actualidad

La creación del IMAS hace 48 años cuando Costa Rica tenía 1,758,000 habitantes, se da en un contexto en el que el país se encuentra asediado por la pobreza, algunos datos registran un 39% justo en 1971. Esta con manifestaciones como mortalidad infantil (61d/c1000); desnutrición que afectaba a un 12% de la población menor de 6 años; una PEA femenina del 19% únicamente; solo 770 mil hogares (44%) contaban con agua domiciliaria; la cobertura del seguro social era de apenas un 39%; la escolaridad era de 5.3 años y el analfabetismo alcanzaba a un 13% de

la población mayor de 12 años. Así registrado por Román, Isabel (2010), citando a Céspedes y Jiménez (1995).

Esta fuente también señala la disminución de la pobreza que tuvo el país en la siguiente década, probablemente debido a su crecimiento económico, estabilidad política y nulo gasto militar. A lo cual se asocia la creación del IMAS y del FODESAF que permitieron agregar a las políticas sociales universales que se habían generado, la atención especial de la pobreza.

El comportamiento indicado se revierte, en los primeros años de la década de los 80's, incluso llegando a la situación de los años 60s' (50% de hogares en pobreza); esto debido a la crisis económica que afectó al país por los altos precios del petróleo y el aumento de la deuda externa provocando una fuerte caída de la inversión social en educación y salud. A partir del 1984 se vuelve a la situación de los 70's (39%) y se genera una tendencia a la disminución (menor al 30% de 1986-1990) como resultado de preservar el empleo público, incrementos tributarios y una inversión social que introduce dimensiones como la vivienda.

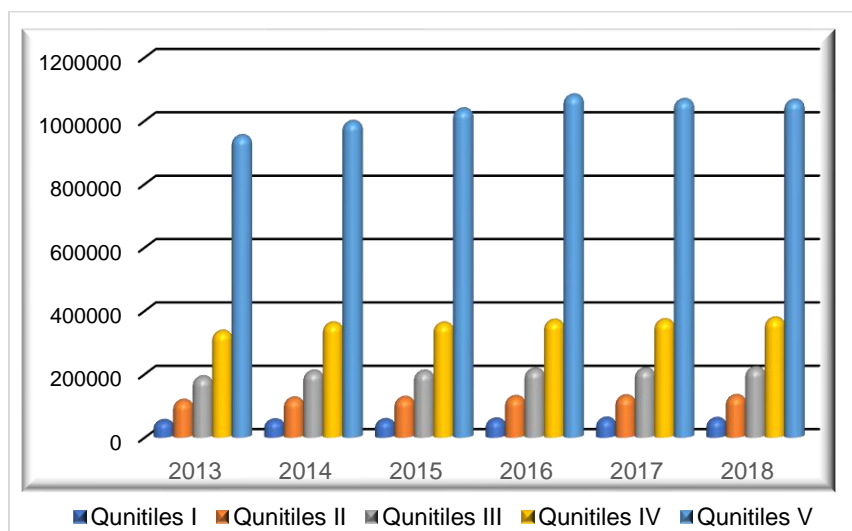
A partir de los 90's se presenta un nuevo incremento de la pobreza (35%) por lo que el país se vio obligado a recuperar la inversión en educación y salud con lo cual, si bien se generó una estabilización de la pobreza (20%), no logra recuperarse en los niveles previos a los 80's (19%), debido al bajo crecimiento económico y la restricción fiscal que no permitieron un plan de combate a la pobreza de largo plazo. La pobreza muestra una disminución en 2007 (16,7%) como resultado de aspectos como el incremento de inversión social en programas focalizados, la mayor participación femenina en la fuerza de trabajo, la generación de empleo formal y el crecimiento real de los ingresos de las personas ocupadas tocando al sector informal y trabajadores no calificados.

La pobreza continúa en alrededor de un 20%; con un incremento paulatino en 2008 y 2009 alcanzando en 2010 un 21,6%. Esto se vincula a la situación particular vivida como consecuencia de la crisis económica mundial, en Costa Rica reflejada en la retracción del consumo y en el desempleo afectando el turismo, las exportaciones, la construcción, el empleo y recortes de presupuestos para las instituciones públicas, finalmente disminuye la cantidad de personas ocupadas por hogar y en mayor medida en los hogares pobres.

Para el resto del periodo, solo es superado en 2014 con un 22,4% de hogares en pobreza producto de la combinación de factores como la evolución negativa en la estabilidad y la solvencia económicas con la acumulación de malos resultados en el mercado laboral, una nueva desaceleración de la economía y la pérdida de competitividad y bienestar social por los altos costos internos que implica vivir y producir en el país. Finalmente, la pobreza regresa al 21,1% en 2018 en un contexto signado por el déficit fiscal, las presiones externas de las tasas de interés y la depreciación de la moneda nacional.

De cara al PNDIP 2019-2022, el país cuenta con una población de 5 millones de habitantes, un 21.1% de pobreza y un coeficiente de Gini de 0,514 mostrando una desigualdad que según MIDEPLAN (2018:56) al citar a CEPAL (2018) se ve como “...un fenómeno transversal que obstaculiza el crecimiento y desarrollo de los países, al evidenciar que las brechas sociales tienen un efecto negativo en la productividad, fiscalidad, sostenibilidad ambiental y el acceso al conocimiento”. Esto se ilustra en la siguiente figura, con los datos nacionales que lo muestran.

Figura 10: Costa Rica: Ingreso mensual percápita de los hogares por quintiles. Años 2013-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Es evidente que los tres primeros quintiles más bajos presentan un ingreso percápita inferior a los 200,000 colones, por lo que se ubica en más de 5 veces mayor el quintil V.

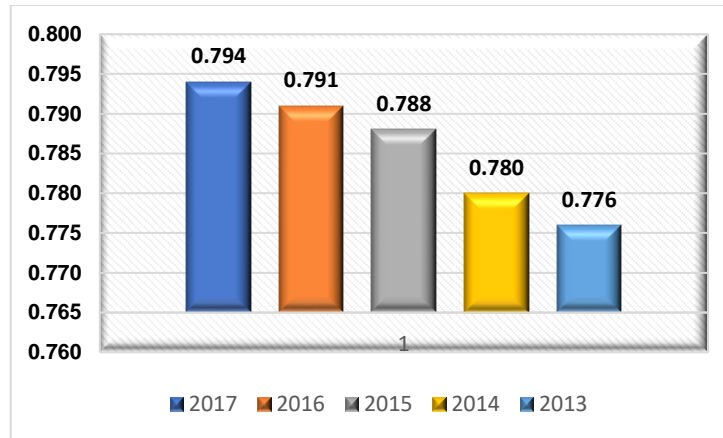
Es este el panorama que se presenta ante el IMAS; continuidad de un contexto en el que los factores macroeconómicos son determinantes del logro nacional en materia de pobreza como resultado de las políticas redistributivas que el país pueda poner en marcha. Según la CEPAL (2018b) citado por MIDEPLAN (2018), en Costa Rica la inversión pública vista como el gasto de capital del año 2017 aumentó, contrario al comportamiento a nivel regional en América Latina.

En cuanto a la inversión social durante los últimos 6 años en el país, este “...ha presentado una tendencia al alza en su relación con el PIB, pese al desequilibrio fiscal, ubicándose por encima el 20% en relación con el PIB; superando el 23% en los últimos tres años”. MIDEPLAN (2018:70). Continúa esta fuente manifestando que en el año 2017 esta inversión social fue orientada a la educación, la protección social y a la salud, con un 89,6% del total de lo que se denomina Gasto Consolidado del Sector Público.

1.1.7.2 Las características socioeconómicas más relevantes

Costa Rica ha logrado posicionarse entre los países que mantienen un **Índice de Desarrollo Humano** positivo, que se refleja en una mejora en la posición que ocupa durante los últimos 5 años. Dicha posición, se relaciona con una mejor esperanza de vida, tener una población más saludable, un nivel de vida digno, en asocio al desarrollo productivo y económico. La última posición al año 2017, es de 0.794.

Figura 11: Costa Rica Índice de Desarrollo Humano. Años 2013-2017

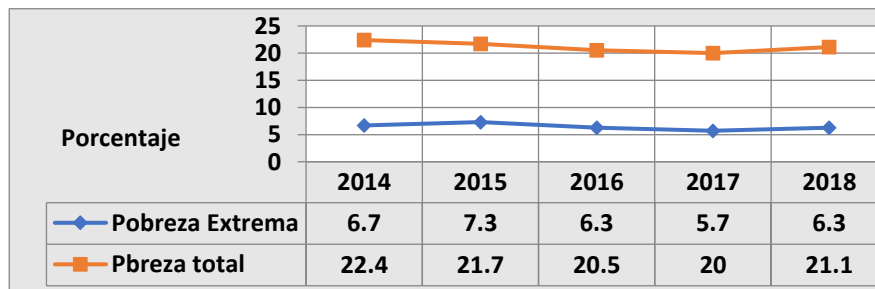


Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.cr.undp.org/>

De acuerdo con los datos de pobreza que emerge con **la medición por LP**, al enlistar los últimos 5 años (2014 al 2018) para obtener comparación, se observa una tendencia a la disminución hasta el año 2017, y un leve aumento a partir del año 2018. Disminución que se refleja en los datos nacionales, por zona urbana, rural y por regiones MIDEPLAN. En pobreza extrema, se identifica que el promedio más alto fue en el año 2015 de 7.2%, y la menor cantidad de población en esta situación se da en el año 2017 con un 5.7 %.

En lo que respecta a pobreza total, se señala que, de igual forma en el año 2017, se registró los menores niveles de pobreza, con un 20% y un repunte en el año 2018 de un 21.1% para alcanzar el 21.1%. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

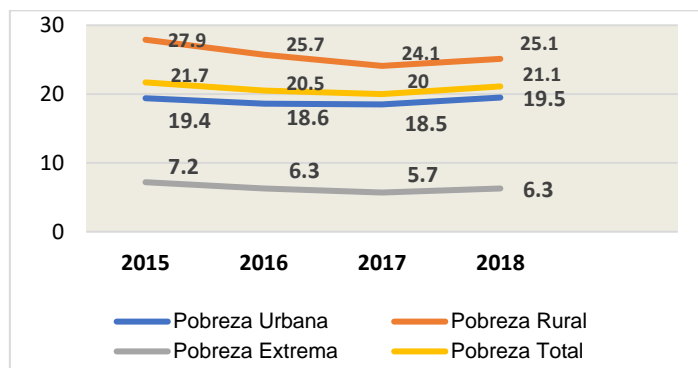
Figura 12: Costa Rica: Incidencia de la pobreza, según Línea de Pobreza. Años 2014-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Así también se puede observar las variaciones en la pobreza por LP según zona de residencia de la siguiente manera.

Figura 13: Costa Rica: Pobreza por Línea de Pobreza, según zona de residencia. Años 2014-2018

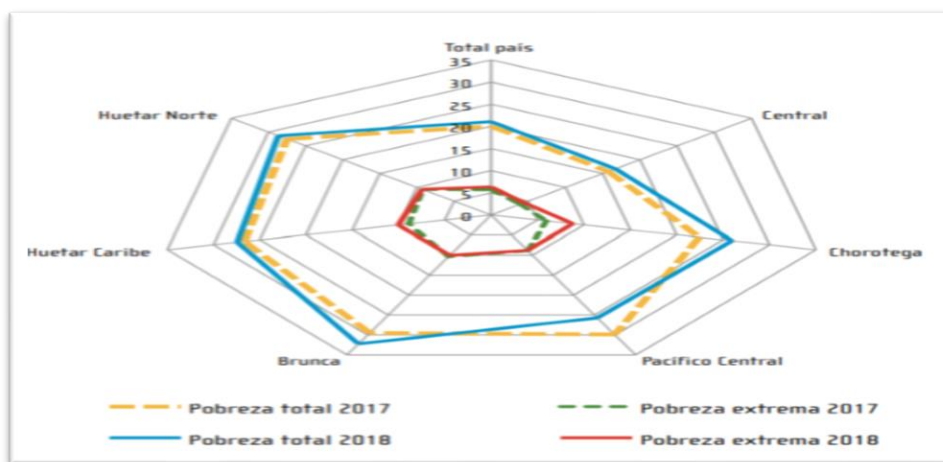


Elaboración Propia, con datos del INEC 2014-2018.

En cuanto a la zona de residencia; urbana y rural, el comportamiento es similar al de pobreza total, en el sentido de que se ha registrado una disminución entre el 2015 y el 2017, pero con un repunte en el año 2018. Esto siendo el área rural donde mayor cantidad de personas en pobreza se identifican.

Por regiones MIDEPLAN, el mayor impacto de aumento de la pobreza se da en las regiones Brunca y Chorotega, pese a que el año 2017 fue más baja, en ambas regiones. Se experimenta disminución en la Región Pacífico Central, mientras que en el resto de las regiones se mantienen los valores similares.

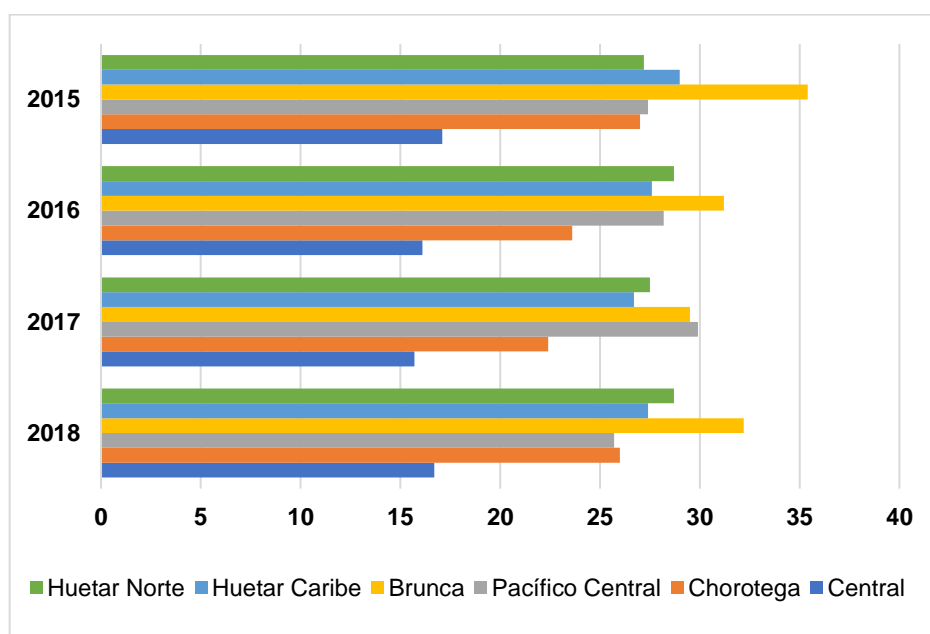
Figura 14: Costa Rica: Incidencia de la pobreza total y de la pobreza extrema, por Línea de Pobreza, según region de MIDEPLAN. Años 2017-2018



Fuente: Tomado de la ENAHO 2018

La afectación de la pobreza según el método de LP refleja diferencias importantes por regiones MIDEPLAN, es la Región Brunca la que tiene los porcentajes más altos en los últimos 4 años, seguida de la Huetar Caribe y Huetar Norte, esta última sobrepasada por la Pacífico Central solo en el año 2017. Y las regiones Huetar Norte y Huetar Caribe en el año 2018 continúan siendo regiones que denotan una mayor afectación.

Figura 15: Costa Rica: Datos de Pobreza Total, por regiones de MIDEPLAN. Años 2015-2018

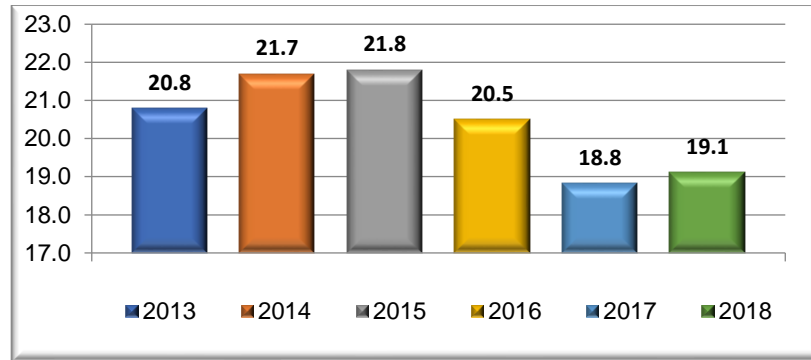


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

A pesar de que los datos estadísticos indican alguna mejoría en 2018 para la Región Pacífico Central, es evidente el estancamiento o la afectación para otras como Brunca, Huetar Norte y Chorotega, no en vano el Estado de La Nación (2018:49), indica que “...en el año 2017 e inicios de 2018, Costa Rica siguió mostrando un lento progreso en desarrollo humano y malos resultados en equidad social...”. “Una quinta parte de los hogares sigue siendo pobre por ingresos, proporción cercana al promedio de los últimos veinte años.”

Según INEC 2018, la incidencia de la pobreza total del país por hogares **medida por IPM** ha mostrado una tendencia a la disminución desde 2015, año en el que registró un 25.9% hasta alcanzar 18,8% en el 2017. Resultado que se revierte de forma leve en 2018 (19.1%).

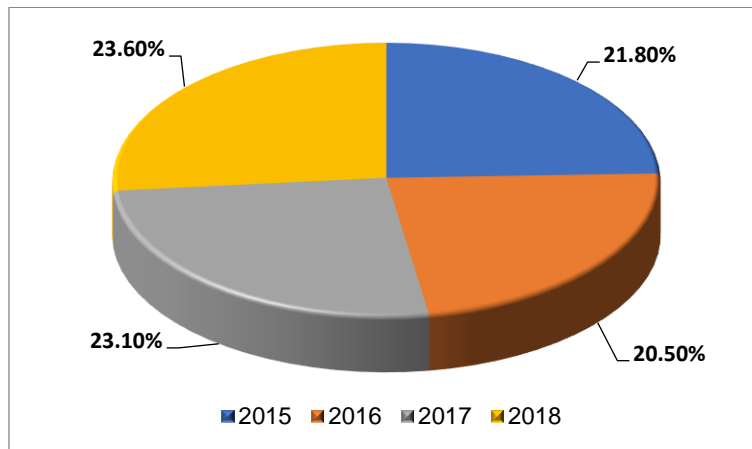
Figura 16: Costa Rica: Estimación de la Pobreza por Índice de Pobreza Multidimensional, según periodo 2013-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO

La Pobreza multidimensional por personas muestra algunas diferencias en relación con la de hogares; en la primera se observa una tendencia a la baja hasta 2017 y un leve aumento en 2018. El IPM por personas en cambio, presentó una leve baja entre 2015 y 2016 para luego mostrar una tendencia al incremento, según se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 17: Costa Rica: Estimación de la Pobreza Multidimensional por personas, según periodo 2015-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de ENAHO

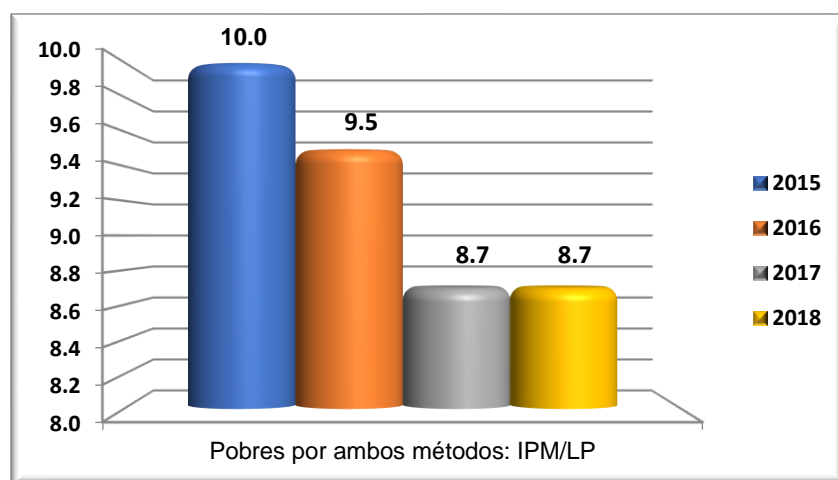
El IPM por persona no solo tiende a aumentar, sino que aplicado a personas es superior al registrado para hogares. Esto quiere decir que hay personas que presentan cuatro o más privaciones en uno o en varias dimensiones, que no necesariamente, son privaciones del hogar, como los indicadores que se relacionan con aspectos de educación, por ejemplo.

La estimación de pobreza por los dos métodos: LP e IPM, alcanza en el 2018 a un 8,7% de la población, en esta se mezcla la insuficiencia de ingresos con cuatro o

más carencias relacionadas con las cinco dimensiones del IPM. Educación, salud, protección social, vivienda y acceso a internet y trabajo.

La coincidencia de población en pobreza por IPM y LP muestra una tendencia a disminuir en el periodo indicado. Véase el gráfico siguiente.

Figura 18: Costa Rica: Índice de Pobreza Multidimensional y Línea de Pobreza, según periodo 2015-2018

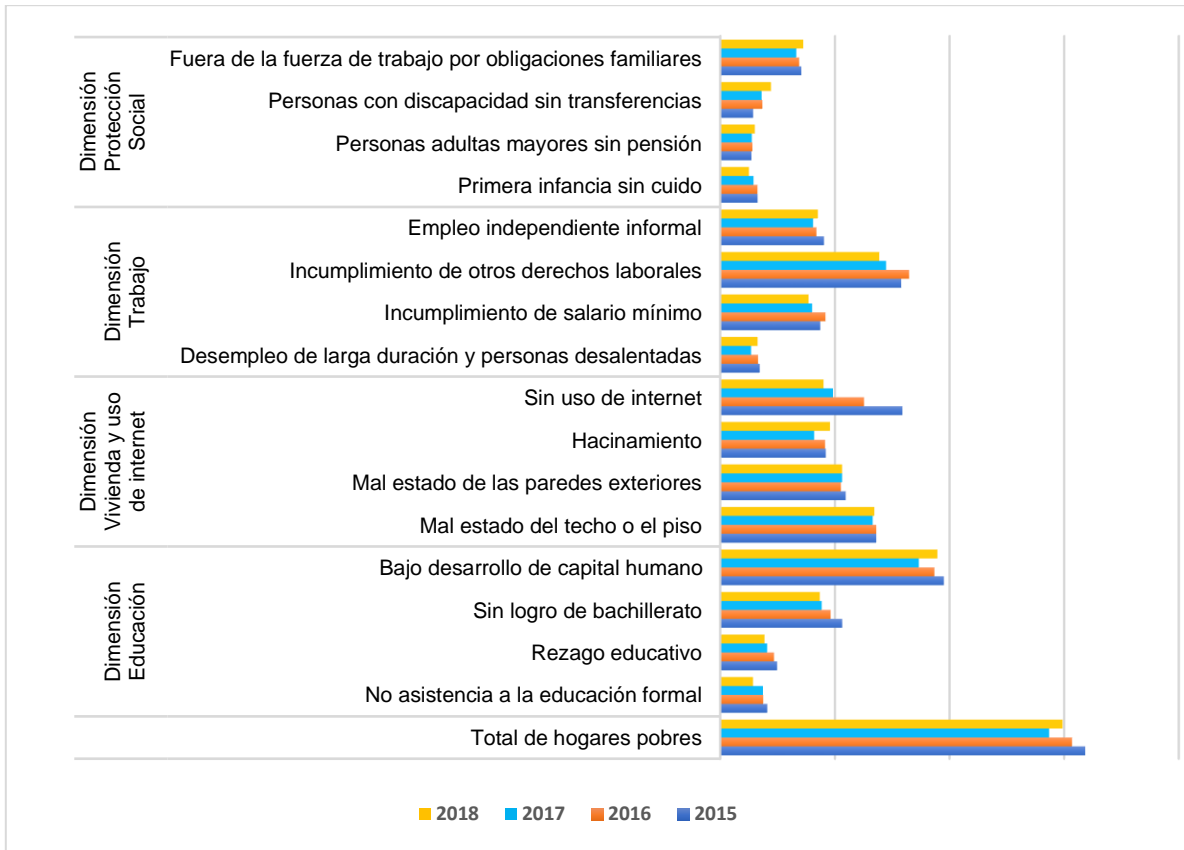


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

En el 2015 se registra un 10%, pasando a un 9.5% en 2016. No obstante, en el 2017 y 2018 muestra un estancamiento, lo que podría asociarse a que la pobreza medida solo por ingreso presenta un comportamiento de ascenso.

Por dimensiones, la pobreza según IPM, y según la comparación entre los años 2015-2018, se puede observar en el gráfico a continuación, en el que se identifica mayor incidencia relacionada con las dimensiones de Educación y de Trabajo. En la primera, la variable que más peso tiene sobre este resultado es el bajo desarrollo de capital humano. En trabajo, la variable más significativa es el incumplimiento de otros derechos laborales.

Figura 19: Costa Rica: Hogares pobres con privación en los indicadores del Índice de Pobreza Multidimensional. Años 2015 al 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Adicionalmente en la dimensión educación se observa un comportamiento significativo de la variable sin logro de bachillerato, al respecto el Estado de la Nación (2018: 49) indica en este sentido que “...en el acceso y el logro educativo persiste el comportamiento inercial y preocupa que, pese a la fuerte inversión en este rubro, la escolaridad promedio de la población (9,2 años) casi no avanza y es insuficiente para mejorar la productividad del país”. Se puede observar que, para el periodo, excepto el año 2015 en que se identifica la privación “acceso a internet” como la más representativa, es el estado del techo o el piso la variable que mayormente contribuye a ese resultado.

No obstante, lo indicado según INEC (2015 al 2018) el IPM como medida que resume la incidencia y la intensidad de la pobreza, registra la dimensión vivienda y uso de internet como la que más contribuye a la pobreza por IPM. Esto se observa en la tabla siguiente.

Tabla 13: Costa Rica: Contribución de cada dimensión a la pobreza, según el Índice de Pobreza Multidimensional, Años (2015 al 2018)

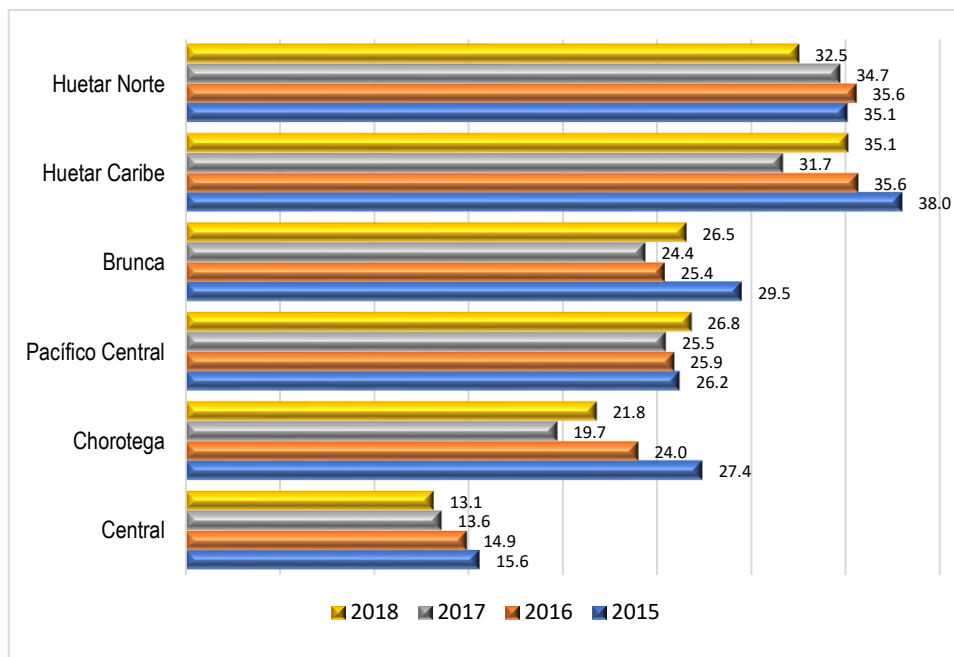
Dimensión IPM	2015	2016	2017	2018
Vivienda y uso de Internet	1,7	1,5	1,4	1,4
Educación	1,3	1,2	1,1	1,1
Salud	1,3	1,2	1,2	1,1
Trabajo	1,1	1,1	1,0	1,0
Protección social	0,5	0,6	0,5	0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Para el 2018, del total de 5.1 que es el valor total del IPM, el 1.4 corresponde a vivienda y uso de internet.

Según región MIDEPLAN, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se comporta como se ilustra en el gráfico a continuación.

Figura 20: Costa Rica: Estimación de la Pobreza Multidimensional, según regiones de MIDEPLAN. Años (2015 al 2018)

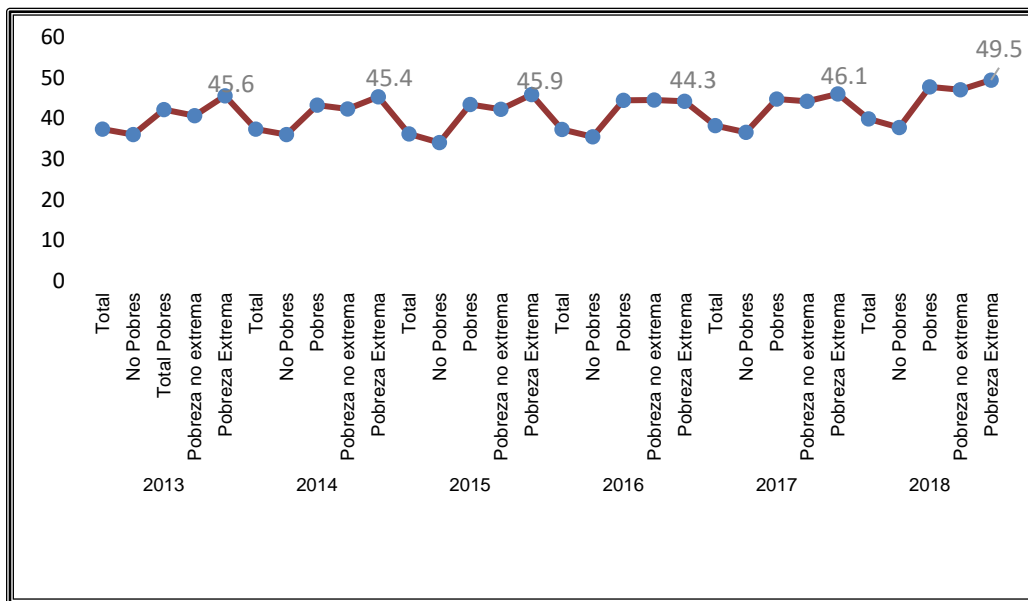


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Como se deduce del gráfico anterior, en la identificación de medición de pobreza según el IPM y por Regiones MIDEPLAN, la Huetar Caribe es la que se identifica con mayores privaciones, seguida por la Huetar Norte y la Brunca. Es importante destacar que 4 regiones como Chorotega, Pacífico Central, Brunca y Huetar Caribe revierten la tendencia a la disminución y muestran un aumento en la pobreza por IPM, esto es mayormente visible en la Región Huetar Caribe. Solamente la Central y Huetar Norte continúan su tendencia a la baja.

La identificación de los hogares con jefatura femenina por LP y por los dos métodos (LP e IPM) permite completar la caracterización de la pobreza en el país: su análisis de un periodo representativo permite observar la evolución de este tema y se parte del 2013 y hasta el 2018. Para este periodo se evidencia en los datos del INEC, que cada año aumenta la cantidad de hogares con jefatura femenina y en pobreza según LP. Particularmente, en el año 2018; el 47.8 % de los hogares en pobreza son liderados por mujeres, el 49.5% lo es en hogares de pobreza extrema, mientras que en los hogares no pobres es del 37.8%.

Figura 21: Costa Rica: Jefatura Femenina por nivel de pobreza, según Línea de Pobreza. Años 2013 al 2018

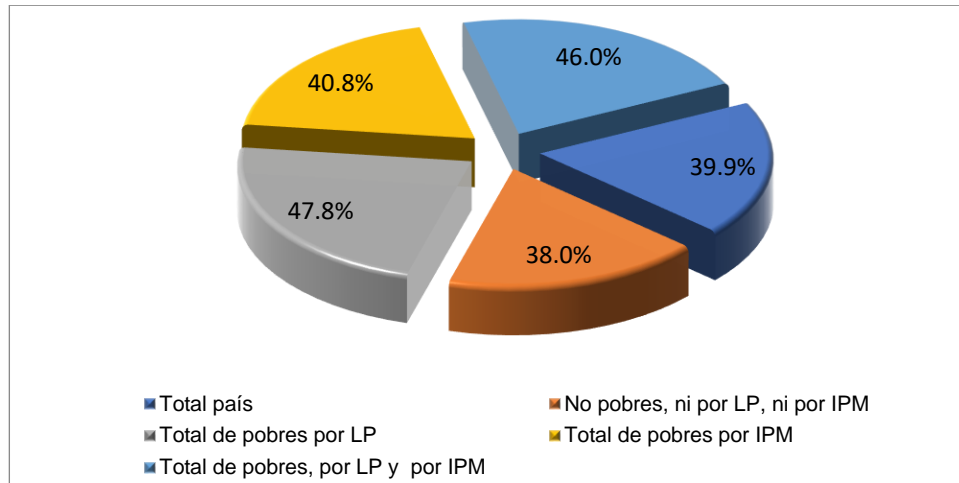


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Como se observa en el gráfico anterior, Los hogares con jefatura femenina en el caso de pobreza extrema se mantienen en un 45% hasta el 2016, año en que disminuye levemente a y 44.3% para incrementarse en 2017 y alcanzar su punto máximo en 6 años en el 2018.

La siguiente figura ofrece una comparación del comportamiento de la jefatura de hogar femenina del año 2018, según sea la referencia; el total de la población, la población no pobre o en pobreza por LP o IPM.

Figura 22: Costa Rica: Jefatura femenina, según la población total, por Línea de Pobreza e Índice de Pobreza Multidimensional o ambos. Año 2018

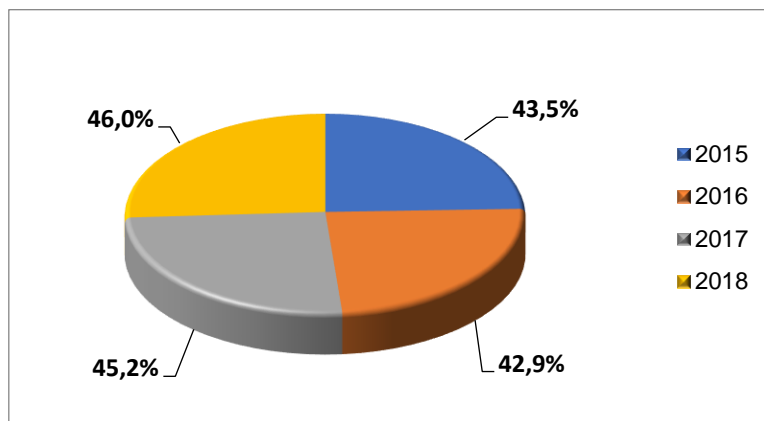


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Si la referencia es el total de hogares del país, la jefatura femenina alcanza un 39.9%, mientras que si se trata de los hogares donde convergen los dos métodos, LP e IPM, la jefatura femenina 46.0%. El caso de pobreza extrema siempre muestra el dato más alto, del 47.8% ya mencionado.

Especificando en jefatura de hogar femenina de Hogares por LP e IPM, se tiene que, en estos hogares, se muestra la prevalencia de jefatura femenina, datos similares a los de pobreza por LP solamente 1.8% menor. Véase gráfico siguiente.

Figura 23: Hogares con jefatura femenina en pobreza por Índice de Pobreza Multidimensional y Línea de Pobreza (Año 2015 al 2018)



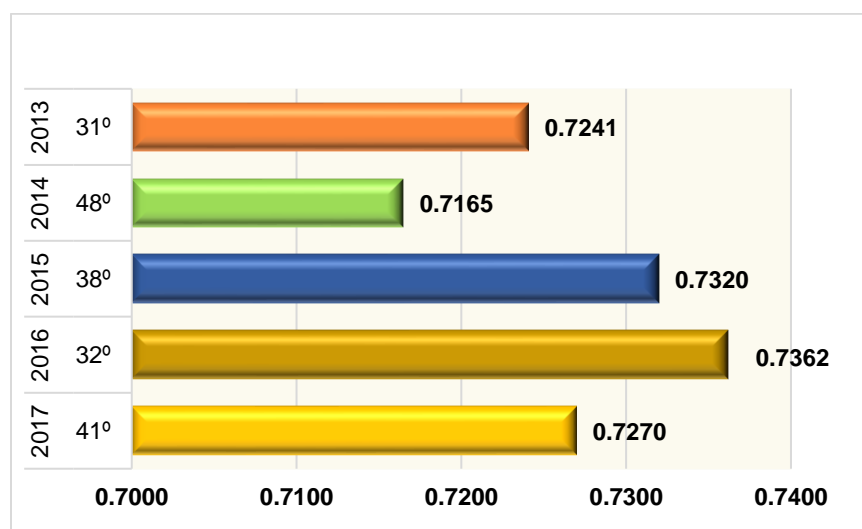
Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ENAHO

Podría decirse que la tendencia es a incrementarse en los últimos 5 años. Se visualiza como el porcentaje de hogares con jefatura femenina desde ambos métodos pasa de 43.5% en el 2015 al 46.0% en el 2018.

Como complemento a la información revisada, es importante mencionar los datos sobre brecha de género. Las brechas de género, de acuerdo con lo que indica el INAMU, se refieren a las diferencias y desigualdades existentes entre mujeres y hombres en relación con la entrada, la permanencia, la progresión y el reconocimiento dentro de una organización, determinadas por su acceso a las oportunidades existentes, al uso y control de los recursos y a la toma de decisiones dentro de esta. Estas diferencias y desigualdades están influidas, en muy buena medida, por la desigual valoración y el reconocimiento que la sociedad y las organizaciones que la integran otorgan, muchas veces de forma no consciente, a mujeres y hombres por el simple hecho de serlo.

El índice de la brecha de género analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres en 144 países; mide el tamaño de la brecha de dicha desigualdad de género refiriéndose a la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida.

Figura 24: Costa Rica: Índice de brecha de género. Año 2018



Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/costa-rica>, (consultado el 08 de enero 2019)

El eje vertical muestra el ranking de brecha de género el cual evidencia en 2018 una caída de 9 lugares en relación con el 2016, esto debido principalmente a las diferencias en aspectos laborales y salariales entre hombres y mujeres, según la fuente indicada.

Al respecto es significativo lo indicado por El Estado de la Nación (2018: 33-34). Señala que:

“La participación laboral de las mujeres tiene grandes diferencias con la de los hombres (de hasta treinta puntos porcentuales) y se encuentra entre las más bajas de América Latina. El desempleo femenino también supera al masculino (cinco puntos en 2018; gráfico 1.3). Sin duda, los niveles educativos abren oportunidades laborales a las mujeres, pues la posibilidad de inserción de una profesional duplica la de otra que solo

completó la enseñanza secundaria y es 4,4 veces mayor que la de una que solo terminó la primaria. No obstante, en igualdad de condiciones se mantiene una significativa brecha de ingresos a favor de los hombres, la cual puede atribuirse a discriminación salarial por género. En ausencia de esta, las mujeres percibirían ingresos superiores a los de los hombres, dado su mejor perfil de calificación. Este Informe llama la atención sobre la importancia de promover la participación laboral femenina: ejercicios de simulación mostraron que la pobreza total se podría reducir a casi la mitad si las mujeres desocupadas o que están fuera de la fuerza de trabajo tuvieran un empleo.”

En síntesis, desde las dos formas de medición de pobreza (LP y IPM) se identifica que la pobreza al año 2018 ha tenido un aumento con respecto al año anterior, que el total de la población en situación de pobreza ronda entre el 21.1 y el 19.1 puntos porcentuales según desde la medición que se analice y que el 8.7% son pobres por ambos métodos. Esta población presenta las siguientes características, según la ENAHO 2018 en cuanto aseguramiento, empleo y educación.

Tabla 14: Costa Rica: Caracterización de los hogares y personas en pobreza, según método de medición. Año 2018

Características de la población	Total, de pobres por LP	Total, de pobres IPM	Total, de pobres por LP e IPM
Total de personas	1 142 069	1 178 864	556 939
Total de hogares	328 848	298 630	136 174
Porcentaje de personas con seguro del Régimen No Contributivo	5	2.8	3.3
Empleo:			
Tasa de ocupación	31.85	47.96	34.99
Tasa de desempleo abierto	23.27	13.63	23.02
Porcentaje de población ocupada con empleo informal	79.93	68.49	84.74
Educación:			
Escolaridad promedio de personas de 15 años y más	6.59	6.4	6.05
Porcentaje de población de 6 a 12 años que no asisten a educación formal	0.87	1.73	1.44
Porcentaje de población de 13 a 17 años que no asisten a educación formal	16.16	22.98	22.87
Porcentaje de población de 7 a 17 años con rezago escolar	27.52	37.11	36.84

Fuente: ENAHO 2018

Al realizar el análisis de la pobreza por LP se hace alusión al ingreso de los hogares, este como una limitación para atender las necesidades fundamentales de las

personas. Si el análisis se realiza desde el IPM, se hace alusión a la vivienda y acceso a internet como la carencia que más contribuye a los resultados del indicador. Cualquiera que sea la forma de medición, la pobreza es transgresión de derechos para más de 1 millón de personas en el país que presentan limitaciones de acceso a derechos como la educación el trabajo formal y a la salud.

Esta ha sido la situación ya conocida, con base en la cual se diseñan políticas y programas orientados a superar la pobreza. Pero en este caso resalta el dato de la medición de pobreza desde los dos métodos; entonces se tiene que más de medio millón de personas que no solo, no cuentan con los ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, sino que sufren de carencias específicas que contribuyen a su pobreza expresada en mayores y más profundas exclusiones y violación de derechos. Es este quizás el dato de base para una nueva orientación a los programas destinados a ese fin.

1.1.7.3 Principales resultados obtenidos por el IMAS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante (PND 2015-2018)

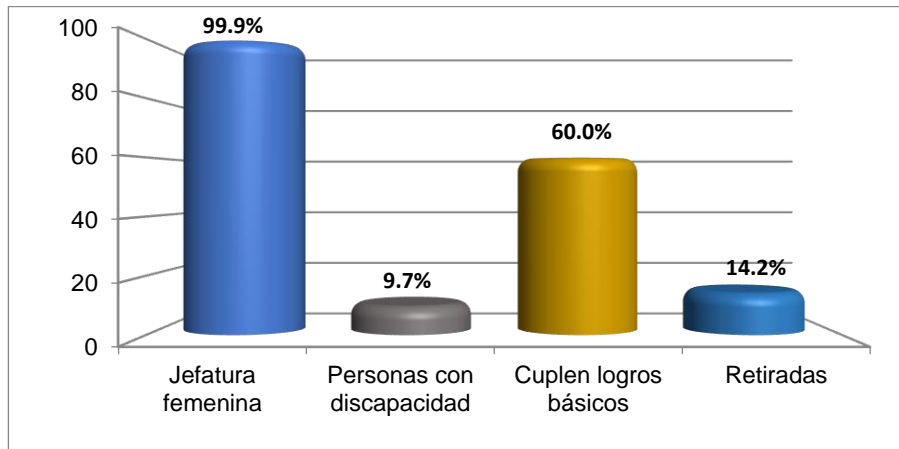
Durante el periodo 2015-2018, en el marco del PND (2015-2018), el IMAS comprometió metas en temas de satisfacción de necesidades básicas a familias para reducir la pobreza, Avancemos, cuidado y desarrollo infantil, SINIRUBE, proyectos, atención de población indígena, capacitación y emprendedurismo. Algunos de estos temas se atendieron en forma individual, pero su mayoría consistieron en acciones conjuntas con otras instituciones del sector. Al respecto, se tiene:

- **La participación en la meta sectorial de reducción de pobreza**

Con la puesta en marcha de la ENPD, el IMAS establece un nuevo modelo para la atención de la pobreza en el cual ha incorporado un total de 55.157 familias (207.538 personas) a esta modalidad de atención integral.

Del total de familias atendidas el 55.124 (99,94%) tienen jefatura femenina; forman parte de estas familias, 5329 personas con discapacidad, de las cuales 2418 personas presentan dos o más limitaciones. El siguiente gráfico ilustra al respecto e incorpora las familias que cumplen logros básicos, así como las que son retiradas por motivos como cambio de domicilio, cambio de la situación socioeconómica, o no cumplimiento con la corresponsabilidad.

Figura 25: ENPD: Familias según condición de participación. Año 2018



Fuente: Elaboración propia con base en oficio PI-0049-02-2019

La ejecución de la ENPD implica un proceso novedoso de intervención de la pobreza extrema en el país sustentado en tres ejes fundamentales para la reducción de la pobreza:

- La corresponsabilidad familiar e interinstitucional en la generación de logros planificados y estratégicos para la reducción de la pobreza en el ámbito individual y familiar. No obstante, al 2018 se tiene que 7842 familias se registran como excluidas de la Estrategia, muchas de estas (73%) por temas relacionados con la corresponsabilidad, lo que representa un 14,22%.
- La articulación interinstitucional poniendo al servicio de la intervención de la pobreza los programas institucionales vinculados a la satisfacción de las necesidades de la población atendida por la estrategia según su significado como causal de la situación familiar, lo cual se fortalece en el establecimiento de protocolos de articulación que permiten seguir una ruta conjunta de atención de las familias.
- La búsqueda activa para la selección de las familias y el acompañamiento que ha permitido vincular a las familias con la oferta programática, la guía, el apoyo y el control del avance en el cumplimiento de los compromisos familiares e interinstitucionales (logros básicos) que garantizan el éxito de la intervención social y la atención integral. Es significativo destacar que el 79,13% de las familias atendidas hasta el 2018 presenta más del 60% de los logros básicos cumplidos, lo que corresponde a un total de 43.646 familias. Además, que el 27.9% de familias lograron alcanzar el 90% de cumplimiento de logros básicos; de estas la gran mayoría (90,10%) lo realiza en un periodo de entre 36 y 47 meses.

Adicionalmente, para el desarrollo de la estrategia, juega un papel no menos importante la prioridad que desde el más alto nivel político se establece al desarrollo

de la ENPD, contando con el compromiso y dirección política que ha permitido la articulación interinstitucional y la priorización de las familias.

El uso de la tecnología aplicada al proceso de intervención y seguimiento vienen a solventar aspectos de ubicación de territorios prioritarios, registro de la información, seguimiento y trazabilidad de los procesos lo cual se consolida como una fortaleza de la estrategia, permitiendo su análisis y definición de resultados para la toma de decisiones en cuanto a continuidad y ajuste de esta.

- **La consolidación de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil**

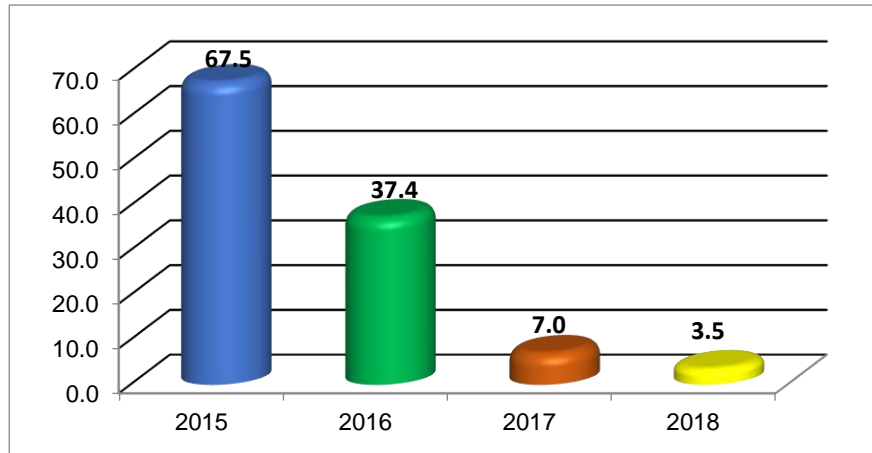
Para inicios del periodo 2015-2018 se tiene la reciente aprobación de la ley 9220, Ley de creación de la Red Nacional de Cuidado y Desarrollo Infantil, en esta ley se establece la estructura organizacional que sostiene el funcionamiento y los recursos presupuestarios que permiten su financiamiento y sostenibilidad dándole rango de política pública. Se parte de una línea base lograda como resultado de un proceso paulatino de implementación de la Red, que ofrece antecedentes necesarios para potenciar su desarrollo. Se introduce un proceso de fortalecimiento y apoyo con la creación de instrumentos de trabajo y la reorganización interna en las oficinas ejecutoras para alcanzar un crecimiento de más de un 150% al final del periodo.

La participación del IMAS se caracteriza por aspectos como la atención de la demanda creciente de la población y aumento sostenido de la cobertura de personas menores de edad que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, en las distintas modalidades de atención: Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), Centros Infantiles Privados, Hogares Comunitarios y Casas de la Alegría. Así como la incorporación de niños y niñas en nuevos Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) y en modalidades nocturnas de atención.

En la superación de la meta incidió la articulación con la ENPD, la cual implicó la prioridad en la incorporación de personas menores de edad residentes en los distritos prioritarios en las diferentes modalidades de atención, y facilitar el acceso de las personas cuidadoras al mercado laboral, estudios formales, técnicos y/o capacitación. Para el 2018 las referencias internas para optar por una alternativa de cuido para niños y niñas representa el 25% del total de referencias de las familias incorporadas a la ENPD a lo que se suma la población que ya cuenta con este beneficio. Según los datos en SABEN en el año 2017, se tiene que 8,386 personas menores que fueron beneficiarias de “Cuido y Desarrollo Infantil”, forman parte de familias en la ENPD, eso representa un 34% del total de población beneficiada en ese año.

Lo anterior confluye en la consolidación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil llevando a su punto máximo la cantidad de población atendida. Se pasa de 13005 niños y niñas atendidos en el año 2015 a 28008 al finalizar el 2018; esto representa un incremento del 215.4%, el cual tiene su mayor crecimiento en 2015, lo que se ilustra en el gráfico siguiente.

Figura 26: IMAS: Incremento de la meta de Cuido y Desarrollo Infantil. Año 2015 al 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información de las instituciones del Sector de Desarrollo Humano Inclusión Social (SDHIS)

- **La consolidación el programa TMC Avancemos**

Después de tres periodos de gobierno consecutivos de ejecución del Programa, se destacan logros significativos en aspectos de permanencia e incorporación de personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, al sistema educativo. En el quinto informe del estado de la educación se señalan avances en la reducción de las brechas de asistencia para la población de 13 a 17 años. Destaca que en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el período 2010-2016, la brecha de asistencia entre los jóvenes que provienen de hogares con clima educativo bajo y los de clima educativo alto, se redujo de 24.7 puntos porcentuales a 15.8, lo anterior significa una mejora en la inclusión de personas estudiantes provenientes de hogares con condiciones desfavorables, al sistema educativo, así el Estado por medio de la Transferencia Monetaria condicionada (TMC) del programa Avancemos brinda la posibilidad a las familias en situación de pobreza para que puedan acceder al sistema educativo y reducir los porcentajes de exclusión.

La población beneficiada de la TMC Avancemos para el año 2018 asciende a 201.631 personas estudiantes en pobreza y vulnerabilidad. Al tratarse de una transferencia monetaria condicionada tiene como efecto inmediato la permanencia de la persona beneficiaria en el sistema educativo convirtiéndose en una forma de enganche para que las personas no abandonen o se motiven a concluir la secundaria. Además, forma parte de la oferta programática institucional dentro de la ENPD contribuyendo a la atención integral y facilitando el acceso a logros básicos como base de procesos de capacitación.

Según los datos en SABEN en el año 2017, el porcentaje de estudiantes con Avancemos de familias incluidas en la ENPD correspondió a un 12%, equivalente a 22,000 estudiantes beneficiados.

En el 2015 y el 2018 se introdujeron cambios al programa haciéndolo más eficiente, de ahí el aumento de cantidad de población beneficiada, entre los más representativos están:

1. Incremento en el monto de la transferencia monetaria condicionada; se estableció en el año 2017 un cambio en los montos otorgados, para lo cual se procedió a definir un

monto para los niveles de III ciclo de educación básica (¢30.000) y IV ciclo de educación diversificada (¢40.000), lo cual permite que el proceso de otorgamiento del beneficio sea acorde con la inversión que la familia realiza para que la persona estudiante asista al sistema educativo formal.

2. Incremento en el presupuesto destinado al programa TMC Avancemos; a partir del año 2017 el Ministerio de Educación Pública, incrementó el presupuesto anual asignado para el otorgamiento de Avancemos, trasladando al IMAS alrededor de 18 mil millones de colones, lo que representó un incremento de la meta de un 22.6%.
3. Ampliación del rango de edad; mediante la modificación del artículo 6 y 8 del Decreto Ejecutivo 34786 se amplió el rango etario de 11 años en adelante para el acceso al programa y sin límite máximo. Lo cual permite atender población en edad adulta ofreciéndolo una oportunidad para continuar y concluir la secundaria. Se atiende también uno de los hallazgos que ha permitido vislumbrar la intervención integral que se brinda a través de la ENPD, cómo es la necesidad de facilitar las condiciones para que las personas adultas concluyan su educación. Por otro lado, se promueve el beneficio de la TMC-Avancemos a las modalidades diurna y nocturna al incluir como parte de la población beneficiaria aquellas personas estudiantes que han concluido la secundaria académica y que ingresan a una rama educativa de secundaria técnica nocturna con la finalidad de cursar una especialidad técnica ya partir de esta especialidad optar por mejores empleos.
4. Otorgamiento del beneficio Programas Hogares Conectados, como complemento significativo a 62,047 familias, a partir de una alianza público-privada con SUTEL y MICITT para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), el cual ha representado una herramienta de reducción de brecha digital y facilita a las personas estudiantes un desempeño más adecuado en el sistema educativo para alcanzar las metas académicas.
5. Aprobación de la Ley Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos el 24 de setiembre del año 2018, con lo cual se consolida como política pública y se da sostenibilidad al programa.
6. Activación de la articulación con el Ministerio de Educación Pública (MEP a nivel central y en las diferentes regiones del país. Se han realizado reuniones con autoridades del MEP, así como videoconferencias y sesiones de trabajo con las personas enlaces de los CIPA (Comité Interinstitucional Programa Avancemos) con la finalidad de consolidar la verificación de la condicionalidad educativa realizada por los centros educativos como una fase fundamental del proceso de trámite, seguimiento y evaluación pretendiendo contar con mecanismos de validación que aporten evidencia periódica sobre la calidad y veracidad de los resultados obtenidos y que garanticen una rendición de cuentas objetiva y transparente.

1.1.7.4 Retos Institucionales en el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario

La acción de IMAS, en el marco del PNDIP 2019-2022, se inscribe en estricto apego a metas de nivel Nacional, de Área de articulación Presidencial “Seguridad Humana” y sectoriales “Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social”, estas a su vez vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) emitidos por Naciones

Unidas y que ya forman parte de un pacto nacional desde 2016, principalmente el No 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

El aporte a la meta nacional según la razón de ser del IMAS, se vincula directamente a la ENPD, “disminuir la pobreza multidimensional de entre unos 2,3 y 2,7 puntos porcentuales mediante la atención al 2022 de 22.500 hogares en la ENPD”. Esta meta se basa en dos componentes: La ENPD y el Índice de Pobreza Multidimensional.

En consecuencia, el desafío implícito en el logro de esta meta se encamina a la institucionalización, consolidación y modernización de la ENPD, en todo su alcance. Implica proyectarla como el Modelo de Intervención único en la atención de la pobreza, ampliando la cobertura a todo el territorio nacional, de manera paulatina pero segura.

Además, conlleva la complementariedad del trabajo realizado por personas funcionarias institucionales en Desarrollo Social y PCGS; diseñar un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores de gestión y resultado que permitan la toma de decisiones correctivas, así como reencauzar los insumos y los procesos de trabajo de manera que se apeguen a los resultados establecidos.

Este esfuerzo requiere protagonismo en el desafío de articulación; la integración del Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, y del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social a los procesos de promoción, seguimiento y evaluación de la ENPD en lo que respecta a la corresponsabilidad de las instituciones y de la población beneficiaria, será condición fundamental para la reducción de la pobreza multidimensional, tanto como fue elemento determinante en los logros obtenidos en la implementación de la misma entre 2015 y 2018.

Forma parte de este desafío de articulación, la sensibilización o cambio de paradigma sobre la atención de familias en pobreza extrema teniendo como principio el reconocimiento de sus potencialidades y derechos, tanto a nivel interno del IMAS como externo. Esto continuando con la aplicación y mejora continua de los protocolos suscritos, ampliando los programas incluidos en protocolos y particularmente, consolidando la estrategia de enlaces institucionales a partir del contacto permanente con los jerarcas involucrados.

El segundo componente sobre el IPM; introduce la participación de las entidades rectoras en materia de estadísticas y medición de pobreza nacional. El desafío es la aplicación de la Directriz 045-MP del 9 de mayo del 2016, que en su artículo 1° indica: “Los jerarcas y funcionarios de los ministerios e instituciones del sector social utilizarán el IPM, como una herramienta oficial de medición, de información para asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales”.

A nivel del Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, el IMAS debe responder a la meta de “disminución de entre un 5,3% y 5,7% de los hogares pobres

extremos por LP". La erradicación de la pobreza extrema es la finalidad establecida por ley al IMAS, en este sentido la contribución institucional a este desafío pasa por comprender que la pobreza no es un tema de una sola institución sino un asunto de todos. Esto implica, primero que los hogares que reducirán la pobreza por IPM, también deberán reducir la pobreza por LP; pues la coincidencia de hogares pobres desde los dos métodos es de 8.7% el desafío es lograr que las diversas intervenciones estratégicas se articulen de manera que se dirijan a este segmento de la población.

Lo anterior conlleva un esfuerzo de priorización (focalización), identificación y calificación de la población objetivo capaz de blindar los programas o intervenciones estratégicas contra las llamadas filtraciones.

El IMAS por su parte participa del PNDIP (2019-2020), en intervenciones estratégicas compartidas con otras instituciones, en materia de satisfacción de necesidades básicas, Avancemos, Cuidado y desarrollo infantil, economía social solidaria e infraestructura social. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la meta de Atención Integral a los hogares mediante la ENPD y la permanencia de las personas beneficiarias de Avancemos en el sistema educativo. El reto es incorporar los mecanismos para asegurar que la selección de los hogares y personas faciliten el cumplimiento de las metas; nacional y de área de articulación, concentrando su atención en la población pobre desde las dos formas de medición indicadas.

1.1.7.5 Resultados obtenidos a partir de consultas ciudadanas y a funcionarios.

- **Consulta de percepción a la ciudadanía**

En el marco de la formulación del POI 2020, se realizó consultas a la población que accede a los servicios que brinda el IMAS; así como a las personas funcionarias del IMAS vinculadas a los tres Programas Institucionales, proceso realizado en el mes de febrero 2019 por las 10 ARDS.

La consulta de percepción a la población que accede a los servicios que brinda el IMAS, se orienta sobre temas de oferta programática, presupuesto, calidad del servicio institucional y puntos de mejora, siendo desarrollada con una guía metodológica facilitada por Planificación Institucional aplicando la técnica sugerida de grupo focal; cada sesión de trabajo estuvo a cargo de los equipos de la Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER) y con el apoyo de las Áreas de la Subgerencia de Desarrollo Social y Planificación Institucional. Los resultados de esta consulta permiten identificar oportunidades de mejora desde la percepción de la población objetivo sobre la institución.

Como resultado importante, además de obtener la percepción de la población usuaria sobre los servicios del IMAS, cada región obtuvo resultados particulares que se convierten en un insumo importante de reflexión y para la toma de decisiones que permita la mejora del quehacer regional; y el documento final con la información de las 10 regiones, permite a nivel institucional y a las personas tomadoras de decisiones, mejorar los procesos y fortalecer la gestión institucional como un todo.

En lo que respecta al servicio institucional y su calidad, las personas participantes manifiestan que la decisión de “pedir ayuda” en una institución responde a situaciones familiares difíciles y que las personas que les atienden deben ser sensibles a las condiciones que presentan, en especial aquellas con quien se tiene el primer contacto. La información que se ofrece sobre los programas y reglamentos debe ser clara, entregada mediante un trato “humano” y cálido. Aunque un grupo de participantes cataloga como excelente, buena y amable la atención recibida, existen apreciaciones de que debe haber un mayor cuidado en temas como la negatoria de un servicio o beneficio. Es necesario que se explique con claridad y buen trato la razón que la justifica, sin dejar que esto dependa de la persona funcionaria del IMAS a quien le corresponda la atención.

Según expresa parte de la población beneficiaria consultada, ellas comprenden que el personal responsable de la atención en ventanilla se encuentra bajo mucha presión por la afluencia de tantas personas usuarias por lo que se considera conveniente que estas reciban capacitación en atención al cliente y que, se mejore los tiempos de espera para ser atendidas, así como el espacio físico en el que se ubican para la espera.

En el tema de servicios, de forma general, las personas consultadas comentan sentirse satisfechas con los beneficios que han recibido y consideran que éstos han llegado en el tiempo adecuado, es decir, se han otorgado en el preciso momento que han tenido la necesidad y que responden a las demandas de las familias en pobreza; resaltando que el IMAS siempre está al lado de las personas brindando apoyo con un servicio excelente e inclusivo.

El grupo de personas consultadas manifiesta también que se les ofrece beneficios adicionales a los solicitados inicialmente, en particular a las familias que se incorporan a la ENPD, quienes también se han beneficiado de la articulación interinstitucional que realiza el IMAS, con instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para la obtención de aseguramiento y pensiones, los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral CEN CINAI, el Ministerio de Trabajo para el programa Empléate o el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para capacitaciones, privilegiándoles en el acceso al servicio que se requiere de estas instituciones, aunque se demanda mayor seguimiento para acortar los tiempos de respuesta.

Además, se aprecia consenso de que el IMAS beneficia a las personas y hogares que más lo requieren, así como a diversas poblaciones (familias con mujeres jefas de hogar sin pareja, familias conformadas por la jefatura y su pareja, personas del movimiento diversidad, en condición de discapacidad, del sector pesquero, entre otras). Se afirma que los beneficios otorgados les ha permitido cubrir sus necesidades y afrontar situaciones difíciles (violencia doméstica, enfermedades, estudios, trabajo), adquirir servicios de conectividad y equipo de cómputo con el programa Hogares Conectados, que actualmente son una herramienta indispensable y primordial para estudiar. Todas estas acciones les ha permitido ir

mejorando su condición de vida. Señalan estar de acuerdo en que los subsidios del IMAS responden a las necesidades de la población, pero se enfatiza en la necesidad de que se dé un mayor control y seguimiento a las familias y los recursos que se invierten.

Personas beneficiarias de la ENPD señalan que esta les ha facilitado servicios como capacitación técnica y optar por el bono de la vivienda. Hay coincidencia al manifestar que los beneficios para alimentación, necesidades básicas y estudio constituyen opciones para que sus hijos e hijas permanezcan en los centros de educativos.

No obstante, se presentan requerimientos en cuanto a aspectos como: La pertinencia del beneficio solicitándole a la institución mayor concordancia entre lo que se solicita y lo que se entrega, específicamente en relación con emprendimientos productivos; la comunicación e información, haciéndose necesaria una mayor información a la población sobre los programas u oferta del IMAS; el manejo de temas de género; la permanencia del beneficio o periodos mayores de vigencia y la notificación sobre terminación de periodos de vigencia de los beneficios.

Al referirse a la calidad en la prestación de los servicios, la población usuaria también manifiesta sus expectativas de una mayor cercanía, la cual es vista como positiva mediante el uso del centro de llamadas; no obstante, hay zonas donde se sugiere una atención personalizada y directa como puede ser la búsqueda activa en las comunidades, como lo ha sido la experiencia de la ENPD, también la visita en el domicilio para hacer la valoración socioeconómica, o mediante la participación de organizaciones de la comunidad, evitándole a la población los costos (en tiempo y dinero) del traslado. Y otros como utilizar los recursos locales de comunicación para mejorar la interacción con la comunidad o promocionar el accionar del IMAS (su oferta programática) por medio de personas líderes comunales o inclusive por las organizaciones que están inscritas legalmente; según manifestaron, para ser voceros del IMAS.

Se considera que los beneficios colaboran en cubrir las necesidades básicas, principalmente con el de emprendimiento productivo individual, su opinión es que las personas pueden hacer crecer sus negocios, pero a la vez les permite mejorar la autoestima al saberse emprendedoras, les da una sensación de autorrealización. Se sugiere, “que las personas deben de organizarse y pedir ayudas como ideas productivas, sacar provecho y echarse al agua, si las personas se organizan el IMAS es una excelente entidad para salir adelante, como por ejemplo con las ideas productivas”.

Se puntualiza también en la necesidad de que se cuente con mayores recursos, por parte de personas a las que se les ha negado el beneficio o han tenido un largo tiempo de respuesta por insuficiencia de presupuesto o “falta de recursos”. Las personas que participaron en la consulta señalan que con frecuencia se les explica

que no hay presupuesto, principalmente en los beneficios de “Atención a familias y Mejoramiento de vivienda” por lo que se les deja en lista de espera.

Al referirse a la oportunidad del beneficio otorgado, se cuestiona el tiempo de respuesta considerándose que este debe ser menor, indistintamente de cuál sea el mecanismo de acercamiento utilizado para acceder a los servicios institucionales y que las respuestas deben ser entregadas por escrito.

Mediante la consulta a población usuaria, se muestra como resultado de la percepción que, en el tema de calidad de vida, la expectativa es que los montos sean acordes al costo de vida actual. Esto pese a manifestar que estos han sido de gran ayuda relacionada con oportunidades de estudio y capacitación e incluso en salud.

En general, la población usuaria se refiere a la necesidad de incrementar la oferta relacionada con opciones de acceso a estudio, capacitación para el trabajo y emprendimientos productivos, tanto para población joven como para adulta. Su expectativa es que estos beneficios sean continuos, respondan a las particularidades de los territorios y se complementen con acciones que potencien los resultados e involucren la articulación con otras instituciones, particularmente en relación con beneficios destinados a educación y a emprendimientos productivos.

Además, se manifiesta la necesidad de beneficios y articulaciones interinstitucionales en materia de mejoramiento de vivienda, con montos acordes a las características del grupo familiar. Asimismo, se señala la importancia de ampliar el beneficio de Formación Humana a todas las mujeres en pobreza y retomar beneficios condicionados con trabajo comunal.

La población usuaria expresa la necesidad de que el IMAS involucre más a las personas y a las familias beneficiarias en los procesos de rendición de cuentas, para que “se dimensione la cantidad de trabajo de la Institución y se conozca la cobertura de familias”. Que se informe, sobre “lo que de verdad se hace”, esto en relación con las distorsiones que en oportunidades se realizan por parte de los medios de comunicación.

Para una parte de la población consultada los beneficios deberían ser condicionados, de manera que las familias que los reciben o que forman parte de la ENPD, cumplan con ciertas condiciones que faciliten o aumenten las posibilidades de superar su pobreza y no generen una dependencia de los subsidios estatales. Manifiestan la importancia de extender la forma de atención de la ENPD a todo el territorio; que el acompañamiento que brinda la Persona Cogestora Social (PCGS) sea extendido a toda la población institucional, de forma, que todas puedan contar con una persona profesional que realice seguimiento a la situación socioeconómica de su familia.

Se resalta la importancia de fortalecer las alianzas entre las diferentes instituciones públicas, desde la ENPD de manera que haya coherencia entre la orientación que

se ofrece a las personas beneficiarias y las verdaderas opciones para acceder a servicios de otras instituciones como bono de vivienda, seguro por el Estado o capacitación técnica, por ejemplo.

La percepción de la población consultada es enfática en proponer el requerimiento de mejorar los procesos de contacto, calificación y selección de la población beneficiaria, así como de seguimiento y control del uso de los beneficios que se brindan. Consideran que es difícil acceder al sistema de llamadas “se gasta el saldo”, hay disconformidad con el procedimiento definido por la institución, consideran que el tiempo de espera para poder obtener una cita es mucho, la cantidad de espacios es baja en relación con la cantidad de personas que requieren de cita.

En resumen, en el tema de la calidad del servicio, la población usuaria manifiesta una percepción positiva del servicio institucional, comentan sentirse satisfechas y consideran que éstos han llegado en el tiempo adecuado. No obstante, se reclama la disponibilidad de una información más clara y completa sobre los programas y reglamentos mediante un trato “humano” y cálido, lo cual debe extenderse al comunicado sobre el resultado de su petición.

Al referirse específicamente a los servicios o beneficios recibidos, de forma general, las personas señalan la importancia que estos tienen en mejorar su calidad de vida (alimentación, estudio, salud, trabajo, acceso a servicios institucionales como aseguramiento y opciones de mejoramiento de vivienda). También plantean sus preferencias sobre la oferta programática institucional, haciendo mención de beneficios como Emprendimientos productivos, Capacitación técnica, para estudio (Avancemos), Procesos formativos (Formación Humana), Atención a familias y Mejoramiento de vivienda.

Surge como expectativa de consideración la ampliación de cobertura de la ENPD a todo el territorio, con el acompañamiento y seguimiento a las familias y el uso de los beneficios, de su compromiso y el de las instituciones involucradas en la atención integral. Fortalecer la articulación y complementar los servicios y beneficios del IMAS en la reducción de la pobreza. Esto juntamente con la búsqueda de un mayor acercamiento con la población objetivo y la eficiencia del centro de llamadas, por un lado, y con el uso de opciones como las visitas a las comunidades y la participación de organizaciones comunales en procesos de captación, información y rendición de cuentas, por el otro.

La población usuaria que participó en el proceso de consulta demanda acciones que se ajusten más a su realidad, a sus territorios y claramente se muestra un interés por obtener herramientas para desarrollar emprendimientos productivos. Las particularidades de la población son diversas y sus demandas requieren ser valoradas por parte de la Institución a la hora de definir su oferta de servicios y beneficios como estrategia para generar valor público.

- **Consulta de percepción a personas funcionarias de los tres programas institucionales**

Las dimensiones de la consulta refieren a oferta programática, presupuesto, calidad del servicio institucional y puntos de mejora. En síntesis, de los aspectos más relevantes que pueden ser base de mejora a criterio de las personas beneficiarias del IMAS, son:

Programa de Protección y Promoción Social (PPPS)

- Contratación de más personal (archivo, administrativo y profesional), para la atención de la demanda y disponer de mayor tiempo para la valoración y atención integral de las familias (no basta con 30 minutos).
- Que mediante el SACI se informe a las personas usuarias sobre los requisitos de forma completa para que se presenten a la cita con los documentos completos.
- Que la institución revise la oferta programática, para que esta sea más pertinente a las necesidades de la población y amigable en cuanto al trámite respectivo.
- Debe existir un mayor presupuesto para el pago de horas extras, en la atención de situaciones de emergencia.
- Personas funcionarias de Oficinas Centrales se deberían desplazar a las ARDS a capacitar y orientar a las personas funcionarias y conocer la realidad de la operación en campo, por ejemplo, cada vez que se cambie un instrumento ofrecer la capacitación orientación en las oficinas locales directamente.

Programa de Empresas Comerciales

- Realizar un estudio de cargas laborales ya que actualmente por el tipo de atención que se otorga a la población está ocasionando problemas médicos en el personal.
- Automatizar los procesos.
- Contar con autonomía presupuestaria.
- Participación del personal de cada unidad en la formulación del presupuesto.
- Comunicarle al personal acerca del Plan de trabajo formulado.
- Mayor agilidad de respuesta por parte de Tecnologías de Información.
- Mayor agilidad por parte de Proveeduría para revisión de las actas de compras.
- Designar a una persona en Tecnologías de Información que atienda las diferentes necesidades de Empresas Comerciales.

Programa de Actividades Centrales

- En términos generales, las personas participantes señalan la necesidad de contar con más personal para la atención de las labores asignadas en cada una de las dependencias en las cuales trabajan.
- Se reclama mayor conocimiento sobre los resultados de la intervención de la Institución.
- Se resalta la gran cantidad de normativa existente a lo interno de la Institución. Se debe tomar la decisión de revisar toda la normativa, con el objetivo de simplificar el cumplimiento a nivel institucional.
- Se discute la importancia del servicio al cliente interno, para una mayor actitud de búsqueda de soluciones y atención de las necesidades de las personas usuarias internas.
- De forma urgente se debe elaborar un estudio de cargas de trabajo en la Institución, para determinar un equilibrio en la distribución de tareas y responsabilidades.

1.1.8 Algunas conclusiones del diagnóstico

A pesar de haberse aprobado la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, es de esperar que para el 2020 se dé una mejoraría en la situación económica del país como resultado de la ejecución del PNDIP 2019-2022, en el que se plantea la disminución de la pobreza medida por ingresos y medida en forma multidimensional. En este sentido, las diferentes intervenciones que realiza el IMAS coadyuvan en la reducción de la pobreza por lo que es imperativo contar con los recursos necesarios para la atención adecuada de la población objetivo y lograr un IMAS mucho más eficiente en su gestión, fundamentada en el modelo de atención integral de la ENPD y en el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Los ajustes según el contexto económico y político del país permiten la definición de las medidas necesarias para potenciar los recursos disponibles hacia el logro de los mejores resultados posibles en el trabajo contra la pobreza, e implica capacidad de innovación para encarar las nuevas situaciones aprovechando la mejor combinación de los recursos existentes para enfrentar las consecuencias del desequilibrio fiscal y las derivaciones en la inversión social conjuntamente con el estancamiento o nuevos incrementos de pobreza extrema y pobreza.

En este orden de ideas, la consolidación de los sistemas de información social y del SINIRUBE constituyen herramientas fundamentales por lo que el propósito de lograr una mayor integración entre ambos cobra suma importancia, permitiendo compartir información bajo los mismos criterios. Desde su creación el SIPO se ha fortalecido y cuenta con una base de información robusta de la población objetivo, si el SIPO consume la información que aportan otras instituciones contenida en SINIRUBE, le proporcionaría al IMAS una base de datos amplia que eventualmente le permitiría

contar con una demanda de servicios mejor identificada y categorizada para realizar procesos de intervención proactivos a través de herramientas tecnológicas como el SACI.

Precisamente, a partir del análisis del SACI, se identifican aspectos de mejora relacionados con la estandarización de este sistema y se puede destacar:

- 1- Programar citas según la oferta programática de beneficios institucionales del Programa Protección y Promoción Social, bajo un esquema que responda a la capacidad tanto del Call center como a la disponibilidad de recurso humano dedicado a la atención de la población usuaria, considerando además, el porcentaje de citas que deben ser exclusivas de las ULDS y las citas tramitadas por medio del call center.
- 2- El trámite que es esencial resolver es el de aplicación total de FIS que debe de incluir las personas que no se encuentran registradas en SIPO, que cambió de domicilio, que la FIS perdió su vigencia total, hay información que actualizar; o bien que la persona o familia indica haber tenido cambios en su condición de pobreza.
- 3- En virtud de la cantidad de llamadas que se atienden, es muy importante que la institución tome medidas oportunas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad, población adulta mayor, mujeres embarazadas, enfermedades terminales, trata de personas, y medidas de protección, a las citas preferenciales.

A partir de lo indicado, el reto de lograr una eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica desde el Programa Actividades Centrales orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención institucional para la reducción de la pobreza extrema y la pobreza, como elemento integrador del quehacer institucional guiado por la visión y misión, implica reconocer fortalezas y debilidades institucionales en una mirada retrospectiva y prospectiva que permita identificar los temas estratégicos a ser atendidos.

Como ya se indicó, la gestión eficiente de los recursos para la sostenibilidad de los servicios y beneficios que presta el IMAS cobra importancia significativa, de cara a la situación económica del país y la posible incidencia en estos, por un eventual aumento en la demanda. En este sentido, aporta el programa de Empresas Comerciales como generador de recursos económicos.

Por otro lado, la infraestructura tecnológica del programa de Empresas Comerciales presenta potencial para mejorar, es por ello que la operación, soporte de la plataforma tecnológica y gestión de requerimientos nuevos o de mejoras, se efectúa de manera coordinada entre Empresas Comerciales y el Área de Tecnologías de Información, supliendo la ausencia de este recurso en Empresas Comerciales. Uno de los aspectos a desarrollar es con respecto al mix comercial basado en la caracterización del cliente, es importante señalar que existen herramientas tecnológicas que permiten medir con exactitud el comportamiento del cliente y la rentabilidad del negocio, en función de los productos a la venta, su disposición y ubicación. Se debe utilizar estos medios para tomar las mejores decisiones en cuanto a qué productos vender, dónde colocarlos y cómo exhibirlos.

Estructura programática del plan-presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

1.1.9 Programa de Protección y Promoción Social

Descripción del Programa

Como parte de las acciones afirmativas en el marco del Plan Estratégico Institucional y bajo un enfoque multidimensional de la pobreza, se impulsan procesos de atención integral de acuerdo con los factores generadores de pobreza o privaciones del IPM, desarrollando planes de intervención y acompañamiento.

Este programa tiene como efecto: “Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial”.

Promueve el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales a través de los servicios y beneficios contemplados dentro de la oferta programática institucional orientados a la protección y promoción social de hogares, familias, personas, organizaciones en pobreza extrema y pobreza con enfoque territorial. Esto en concordancia con el marco jurídico institucional establecido en la Ley 4760 sobre los planes de ayuda y programas de estímulo y en los lineamientos del Marco Filosófico aprobado por el Consejo Directivo por acuerdo N° 220-05-2019.

La población en pobreza extrema y pobreza, así como los territorios con menor desarrollo socioeconómico, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios y beneficios del IMAS. Estos deben ser atendidos, tomando en cuenta la especificidad de las necesidades de las personas que integran dichas familias y las particularidades de los territorios, desde la promoción y protección social. En este esfuerzo resulta trascendental el trabajo articulado y coordinado con los diferentes actores sociales en los ámbitos nacional, regional y local, con una finalidad de atención integral a la población objetivo según los parámetros de priorización o calificación que contienen los sistemas SIPO o SINIRUBE.

En consecuencia, se presenta la necesidad de una innovación en la metodología de atención de la pobreza, plasmada en el nuevo modelo de intervención institucional a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, que implica comprender, analizar, medir e intervenir la pobreza desde nuevos paradigmas. Este modelo dicta una estrategia de abordaje de la pobreza desde los ámbitos familiar y territorial, o ambos como punto de encuentro del desarrollo de las personas y comunidades desde las diferentes dimensiones de la pobreza.

El accionar del IMAS en materia de pobreza se vincula al Plan Nacional de Desarrollo del Bicentenario 2019-2022 y particularmente al Área de Articulación Presidencial de Seguridad Humana en su objetivo de *“Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores”*, en atención a lo cual la oferta programática de la institución en el marco de la Estrategia Nacional para la reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo”, deberá articularse con las estrategias gubernamentales de Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Agro, Puente al Trabajo y Puente a la Prevención como un actor más dentro de esta estrategia y sustentado en un enfoque de territorialidad, a la luz de las prioridades institucionales.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y bajo el enfoque multidimensional de la pobreza, la atención integral de las hogares, familias, personas y territorios responderá a los factores generadores de pobreza, desarrollando planes de intervención y acompañamiento que incorporen las dimensiones de protección y de promoción social, basados en enfoques de derechos humanos, equidad, territorialidad, género e inclusión; con una amplia red de participación interinstitucional y de otros actores sociales del ámbito nacional, regional y local. Se impulsará la participación efectiva y la corresponsabilidad de las personas, familias, organizaciones y comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio.

La atención integral que se desarrolla bajo el actual modelo de intervención institucional se sustenta en la formulación de planes familiares y comunales, donde se incorporan las dimensiones señaladas. Para este propósito el IMAS debe atender a la población en pobreza extrema y pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, posteriormente articula acciones con otras instituciones según las necesidades priorizadas en el plan familiar, facilitando el acceso oportuno y preferente a su oferta de programas y servicios.

La operacionalización de este modelo bajo las condiciones definidas, se apoya en el uso de los sistemas de información social como herramienta fundamental en la calificación y selección de la población beneficiaria, así como en la atención, formulación de planes, trámite y seguimiento de los servicios y beneficios institucionales e interinstitucionales otorgados según las necesidades de la población en situación de pobreza extrema y pobreza atendida por el IMAS.

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza, con acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, mediante la atención integral en los ámbitos familiar y territorial.

Objetivos Específicos

- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la protección social según las necesidades de las familias en pobreza externa y pobreza desde el ámbito territorial.
- Articular servicios y beneficios institucionales vinculados a la promoción social según las necesidades de las familias en pobreza externa y pobreza y las particularidades de los territorios de menor desarrollo socioeconómico.

Estructura del Programa

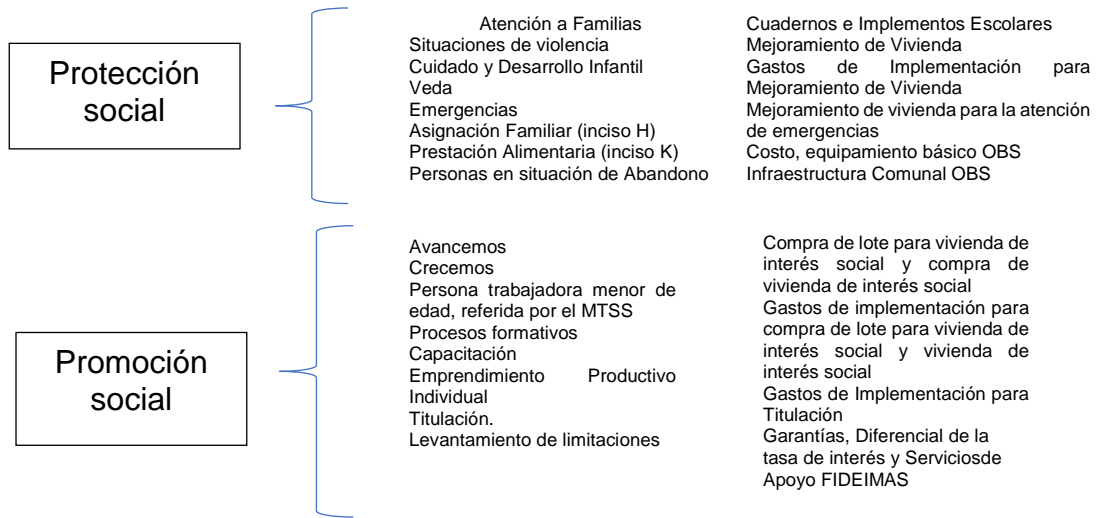
En coherencia con los objetivos del programa, la oferta programática responde al contexto de protección social y de promoción social, según la finalidad de cada beneficio establecido por la institución para el año 2020.

En el contexto de protección social como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales, se asocia a la oferta programática del IMAS con la satisfacción de las necesidades básicas como un conjunto de intervenciones orientadas a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y familias en pobreza extrema y pobreza.

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias o grupos dentro de un determinado territorio como el medio para la construcción social y defensa de derechos en el que se comparten características económicas, sociales, políticas, ideologías, culturales, ambientales, productivas como determinantes de sus particularidades.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, familias u organizaciones para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

En línea con lo planteado, la oferta programática se distribuye de la siguiente manera:



Oferta programática vinculada a Protección Social:

- Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
- Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad permanente y determinado por la CCSS, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, por haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años y que se encuentren estudiando, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.

- **Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.
- **Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes (certificados por INCOPECA) durante los periodos declarados en veda.
- **Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.
- **Cuadernos e Implementos Escolares:** Constituye un aporte a las familias para gastos de materiales para la educación, mediante el otorgamiento de paquetes con implementos escolares para personas estudiantes, distribuidos en los centros educativos.
- **Mejoramiento de vivienda.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.
- **Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.
- **Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.
- **Equipamiento básico:** Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de

Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.

- **Infraestructura Comunal:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

Estrategias:

- Identificación, selección y atención de la población a partir de la política de la priorización y focalización.
- Identificación, atención integral y articulada, y valoración de la población que solicita los servicios institucionales.
- Articulación de acciones para la atención de la población en condiciones de discapacidad.
- Alianzas públicas y privadas para la atención de las personas jóvenes egresadas del Sistema de Protección del PANI.
- Atención de la población infantil hasta los 12 años, en alianzas con organizaciones públicas y privadas.
- Atención de familias o personas que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar o de género.
- Coordinación con INCOPESCA y otras organizaciones para la identificación de la población a beneficiar en el período de declaratoria nacional de veda.
- Atención articulada de población en situaciones de emergencia.
- Desarrollar redes en el ámbito local para la apertura de servicios: asistencia social, salud, educación y formación, intermediación laboral, de alojamiento temporal y permanente inclusivos, entre otros
- Establecimiento convenios, acuerdos, y alianzas de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, público y privado; que propicien la generación de recursos técnicos y financieros para el mejoramiento de la calidad y cantidad de respuestas de las organizaciones sociales que atienden esta población.
- Fortalecimiento de los servicios de atención (acceso y localidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.
- Orientación para la creación y fortalecimiento de los servicios de atención para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
- Garantizar el acceso a la información de los servicios existentes públicos y privados en las comunidades para la atención de personas en situación de calle.

- Concientización mediante jornadas dirigidas a Jefaturas Regionales, coordinaciones locales y jefaturas de UIPER con respecto a la labor que desarrolla AASAI y su vinculación con entes rectores de los diferentes programas (IAFA, CONAPAM, CONAPDIS, PANI)
- Coordinación y asesoría con enlaces regionales para capacitación sobre la implementación y ejecución de proyectos de acuerdo a las competencias de AASAI y a la normativa que rige a las IBS
- Asesoría y seguimiento a las ARDS para el fortalecimiento de la coordinación con las organizaciones en procura del mejoramiento de las condiciones de la población objetivo.

La oferta programática vinculada con la Promoción Social:

- **Avancemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de una plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Creemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral por medio del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.
- **Persona Trabajadora Menor de Edad:** Brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso a través de una valoración inicial por el (MTSS) y generando acciones por medio de la persona profesional competente para facilitar el acceso a otros beneficios de la oferta programática institucional o bien promoviendo prácticas articuladas con otras instituciones con el fin de coordinar esfuerzos integrados para brindar oportunidades de desarrollo a las personas menores de edad y protegerlas de ambientes adversos.

- **Procesos Formativos:** Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistan a actividades formativas, a la vez que se incluye a otras personas integrantes del grupo familiar para la atención de necesidades desde las características de las personas en el contexto institucional y la realidad social, lo cual implica un abordaje integral.
- **Hogares Conectados:** En aras de contribuir en la disminución de la brecha digital, le corresponde al IMAS en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2015-2021 la referencia a familias a FONATEL para el otorgamiento de equipo de cómputo y acceso a internet.
- **Infraestructura Comunal y productiva.** Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el acceso a servicios básicos, el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.
- **Equipamiento básico:** Brinda a las comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para equipamiento básico.
- **Proyectos socioproductivos.** Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).
- **Capacitación.** Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.
- **Emprendimiento productivo individual.** Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.

- **Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social:** Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.
- **Titulación (sin erogación).** Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.
- **Gastos de implementación para titulación:** Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- **Garantías FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Servicios de Apoyo FIDEIMAS:** Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

Estrategias:

- Formalización de corresponsabilidades entre las familias usuarias de la oferta del área.
- Identificación de mejoras en la plataforma tecnológica actual para garantizar mayor fluidez y control en la ejecución de los programas a ejecutar
- Coordinación con instituciones gubernamentales especialmente con Ministerio de Educación, INAMU, INA, FONABE, CCSS, MIVAH, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, organizaciones sociales y empresas privadas orientadas a la formación tanto técnica como humana.
- Coordinación de la Comisión Nacional Interinstitucional y la Secretaria Técnica de la Ley 7769 y participación en CIAMA.

- Alianza pública-privada para Hogares Conectados.
- Articulación interinstitucional e intersectorial, así como la participación de las empresas públicas y privadas involucradas en los diferentes proyectos con presencia local y regional que permita incrementar las opciones de superación de la pobreza.
- Formación y capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los procesos productivos en los componentes de la administración y la comercialización, mediante alianzas estratégicas efectivas y acuerdos con el perfil de la población demandante.
- Priorización de titulaciones de propiedades, áreas con destino público e infraestructura pública, que están bajo patrimonio institucional y requieren ser titulados en beneficio de personas, familias y entidades específicas, según la naturaleza del bien inmueble.
- Asesoría y seguimiento la ejecución de los beneficios institucionales circunscritos al Área.
- Priorización, selección y desarrollo de proyectos bajo un enfoque de integralidad y territorialidad.

Estructura para la operacionalización del programa

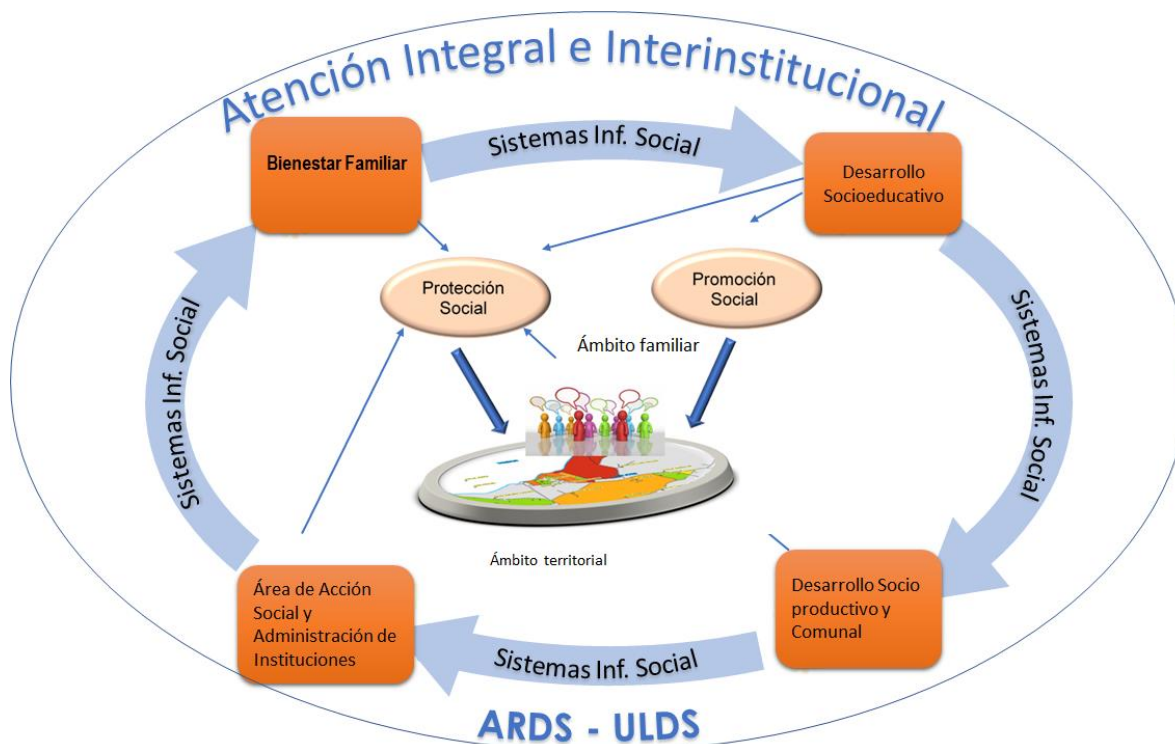
El Programa de protección y promoción social está a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social y es responsable de los recursos asignados a este. Está conformada por un nivel central con seis Áreas Técnicas que son: Bienestar Familiar, Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Atención Integral e Interinstitucional, Sistemas de Información Social y Acción Social y Administración de Instituciones.

A nivel regional el programa es ejecutado por 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), éstas dan cobertura a todo el territorio nacional, por medio de 38 Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS).

La operativización de los objetivos del Programa Protección y Promoción Social, bajo el Modelo de Intervención se desarrolla desde las Unidades Locales de Desarrollo Social pertenecientes a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, las cuáles mediante la ejecución de los servicios y beneficios contenidos dentro de la oferta programática institucional, intervienen en la protección y promoción social de las personas, familias y territorios.

Todo esto mediante la búsqueda activa y el acercamiento a las comunidades, con el apoyo, la asesoría y el seguimiento de las áreas técnicas según su especialidad, así como los sistemas de información y la articulación intra e interinstitucional que trasversa la oferta institucional, tal y como se muestra en el siguiente diagrama:

Figura 27: Dinámica operativa del Programa Protección y Promoción Social



Fuente: Subgerencia de Desarrollo Social

1.1.10 Programa de Actividades Centrales

Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como efecto la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza”.

Con base en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores, se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en

apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Contribuir con la acción sustantiva institucional y sus demás procesos, mediante un efectivo soporte administrativo y financiero.
- Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Estructura del Programa

El Programa de Actividades Centrales para su organización institucional se divide en 3 grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Tres Áreas: Servicios Generales, Proveduría y Administración Financiera, esta última cuenta con tres unidades denominadas Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Dos Unidades: Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Ocho Órganos de la Administración, a saber: Planificación Institucional; Contraloría de Servicios; Desarrollo Humano; Tecnologías de Información; Control Interno; Asesoría Legal; Equidad e Igualdad de Género

1.1.11 Programa de Empresas Comerciales

Descripción del Programa

La explotación de las tiendas libres de derechos por parte del IMAS encuentra su génesis en el año 1972, por medio de un decreto ejecutivo; posteriormente, por medio de varias leyes de la República se ha mantenido la explotación en forma exclusiva del régimen de tiendas libres en el territorio nacional por parte del IMAS.

El modelo de tiendas libres alcanza su nivel de consolidación por medio de la ley No. 8563, Ley de Fortalecimiento financiero del IMAS, ya que esta norma al reformar la ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, le incorpora el derecho exclusivo de explotación de tiendas libres de derechos en Puertos, Aeropuertos Internacionales y Puestos Fronterizos, por parte del IMAS.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales y dos en el área de llegadas a Costa Rica, contándose con un espacio asignado de 773 m². Este aeropuerto tiene condiciones que representan un gran potencial para que las ventas y las utilidades generadas por el IMAS crezca de manera muy significativa, debido a la dinámica que experimenta esta terminal aeroportuaria; no obstante, la principal limitante que se afronta es no contar con asignación de espacio en ubicación preferente especialmente en el área de salidas y en proporción a la expansión del área comercial de dicha terminal.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quiros (AIDO), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica, para un área de espacio asignado de 150 m². Este aeropuerto tiene gran potencial para la operación del IMAS, debido al perfil de las personas pasajeras (principalmente turistas de ingreso medio y alto) y ante la dinámica de crecimiento que experimenta el aeropuerto; no obstante, la principal limitante afrontada es disponer de mayor espacio en llegadas al país (deseable implementar en esta zona una tienda bajo el concepto walk-through), así como disponer de espacios en el área de llegadas conforme al crecimiento que viene experimentando el AIDO que permita presencia de tiendas libres del IMAS en las ampliaciones que ha experimentado la terminal aeroportuaria.

Además, desde diciembre 2016 se cuenta con una tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG), denominado local #23, la cual opera bajo el modelo establecido en la normativa que regula dicho depósito. En este caso, la principal

limitante lo constituye la escala de operación y visitación que viene experimentando Golfito.

Empresas Comerciales constituye un “órgano-empresa”, ya que desarrolla actividades comerciales por parte del IMAS, con el propósito de generar ganancias que se destinen a la inversión social que realiza la Institución en atención a la población que afronta condiciones de pobreza; por ende, complementa el fin público de la Institución. Mientras que, en materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le aplica el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativas.

Cabe resaltar que a nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es completamente autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de los ingresos generados por el programa a través de las ventas de mercancías libres de impuestos realizadas en las tiendas.

A nivel de ampliación para los próximos años, se proyecta la posible apertura de una tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, la exploración de oportunidades para ampliar la operación a puertos aprovechando la industria de cruceros en Limón y Puntarenas, así como ampliar la operación en el Aeropuerto de Liberia, en el Aeropuerto de Alajuela y en el Aeropuerto Internacional de Orotina en caso de que se llegue a dar la apertura de este último.

Este Programa tiene como efecto: “Eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la Población en situación de pobreza extrema y pobreza”.

Dentro de los retos estratégicos del programa, se identifican:

- La definición y establecimiento de un modelo operativo-administrativo que potencie las capacidades para generar ventas, optimizar costos-gastos y maximizar utilidades.
- El diseño, aprobación y ejecución de un modelo de compras de mercancías, bienes y servicios, que permita altos niveles de eficiencia y agilidad operativa.
- El diseño, aprobación y ejecución de un modelo de remuneración mixto (componente fijo y componente variable) basado en el cumplimiento de metas y objetivos directamente relacionadas con el fin comercial y la rentabilidad del negocio.
- Diseño y ejecución de estrategias integrales de mercadeo, publicidad y uso de tecnologías modernas, para potenciar las capacidades del negocio para generar ventas y rentabilidad.
- Contar con mayores espacios, en ubicación y condición preferente, conforme al crecimiento que experimente cada terminal aeroportuaria en los aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber y de acuerdo con las normas legales vigentes, así como explotar nuevas oportunidades de negocio en otros aeropuertos internacionales,

puestos fronterizos, puertos y en comercio electrónico, en procura de ampliar la operación comercial y potenciar los recursos generados por Empresas Comerciales.

Objetivos del Programa

Objetivo General

Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social del IMAS, mediante la generación de recursos económicos a través del incremento de las utilidades obtenidas con la operación de las tiendas libres de derecho.

Objetivo Específicos

- Maximizar las ventas en las Tiendas Libres y en la tienda del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- Realizar las compras de mercancías, insumos, bienes y servicios requeridos en la operación de Empresas Comerciales de manera suficiente, con la mayor agilidad, transparencia y seguridad.
- Desarrollar los procesos contables, presupuestarios y de control interno, del Programa Empresas Comerciales de manera oportuna, confiable y pertinente.
- Maximizar las utilidades generadas para ser destinadas a Inversión Social.

Estructura del Programa

La estructura administrativa del programa está constituida por el Área de Empresas Comerciales, bajo la dirección de la Subgerencia de Gestión de Recursos y la administración de la persona Administrador General. Dicha área cuenta con tres unidades operativas, denominadas: Unidad de Mercadeo y Ventas, Unidad de Logística e Importaciones y Unidad de Coordinación Administrativa (contable-presupuestaria).

1.2 Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2019 y 2020.

Tabla 15: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, según partidas En miles de Colones

Código	Partidas	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Variación entre periodos	
				Absoluta	Relativa
0	Remuneraciones	22,566,382.38	22,847,885.93	281,503.54	1.25%
1	Servicios	15,715,521.85	19,026,390.72	3,310,868.88	21.07%
2	Materiales y suministros	14,612,740.10	15,885,279.56	1,272,539.47	8.71%
3	Intereses	322,000.00	417,000.00	95,000.00	29.50%
5	Bienes duraderos	3,763,253.07	2,894,650.07	-868,603.00	-23.08%
6	Transferencias corrientes	164,645,464.12	211,943,675.50	47,298,211.38	28.73%
7	Transferencias de capital	3,977,454.90	4,927,475.02	950,020.12	23.89%
TOTAL		225,602,816.42	277,942,356.80	52,339,540.38	23.20%

Fuente: Presupuesto institucional

Tabla 16: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Protección y Promoción Social

Código	Partidas	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Variación entre periodos	
				Absoluta	Relativa
0	Remuneraciones	15,860,663.91	15,475,111.18	-385,552.73	-2.43%
1	Servicios	9,380,168.34	12,042,509.16	2,662,340.83	28.38%
2	Materiales y suministros	1,805,029.00	1,843,852.76	38,823.76	2.15%
3	Intereses	15,000.00	12,000.00	-3,000.00	0.00%
5	Bienes duraderos	2,839,704.07	1,010,767.86	-1,828,936.21	-64.41%
6	Transferencias corrientes	161,366,614.12	207,803,826.50	46,437,212.38	28.78%
7	Transferencias de capital	3,977,454.90	4,927,475.02	950,020.12	23.89%
TOTAL		195,244,634.34	243,115,542.48	47,870,908.15	24.52%

Fuente: Presupuesto institucional

Tabla 17: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Actividades Centrales

Código	Partidas	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Variación entre periodos	
				Absoluta	Relativa
0	Remuneraciones	5,379,096.95	5,813,308.07	434,211.12	8.07%
1	Servicios	3,044,651.01	3,209,239.81	164,588.80	5.41%
2	Materiales y Suministros	404,644.60	321,685.40	-82,959.20	-20.50%
3	Intereses	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00%
5	Bienes duraderos	901,924.00	1,828,272.21	926,348.21	102.71%
6	Transferencias corrientes	373,850.00	853,000.00	479,150.00	128.17%
TOTAL		10,109,166.56	12,030,505.49	1,921,338.93	19.01%

Fuente: Presupuesto institucional

Tabla 18: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2019 y 2020, Programa Empresas Comerciales

Código	Partidas	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Variación entre periodos	
				Absoluta	Relativa
0	Remuneraciones	1,326,621.52	1,283,240.22	-43,381.30	-3.27%
1	Servicios	3,290,702.50	3,769,141.75	478,439.25	14.54%
2	Materiales y suministros	12,403,066.50	13,690,741.40	1,287,674.91	10.38%
3	Intereses	302,000.00	400,000.00	98,000.00	0.00%
5	Bienes duraderos	21,625.00	55,610.00	33,985.00	157.16%
6	Transferencias corrientes	2,905,000.00	3,247,349.00	342,349.00	11.78%
TOTAL		20,249,015.52	22,446,082.38	2,197,066.86	10.85%

Fuente: Presupuesto institucional

1.3 Marco Estratégico Institucional

Con base a la definición del nuevo PNDIP al cual el IMAS debe responder con su estrategia institucional y de conformidad con los lineamientos emanados por parte de MIDEPLAN, el Consejo Directivo mediante acuerdo 545-12-2018 dispone el inicio de un proceso de replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y definición de líneas maestras y marco filosófico por parte del Consejo Directivo.

A partir de una serie de talleres el Consejo Directivo, mediante acuerdo N°220-05-2019 aprueba el nuevo marco filosófico que da fundamento a la estrategia institucional hasta el 2022.

1.3.1 Visión Institucional

“Hacia el 2022, el IMAS será la entidad que lidera y articula acciones públicas y privadas, ejecutando programas que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

1.3.2 Misión Institucional

“El IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.”

1.3.3 Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- **Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico:**
Promover innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo, tales como: Modificar el sistema de control de asistencia y puntualidad al trabajo delegando a las jefaturas el control directo de la asistencia y puntualidad al trabajo de las personas funcionarias del IMAS.
- **Política para la Custodia y Clasificación de la Información:**
Establecer las principales pautas a seguir para la clasificación y uso de los documentos que se generen en el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de garantizar el nivel de protección adecuado según la información contenida en ellos.
- **Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género y Plan de Acción IMAS:**
Fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.
- **Política para Garantizar la Igualdad hacia la Población LGBTI en el IMAS:**
Facilitar acciones afirmativas para sensibilizar, concientizar e informar a las personas funcionarias y usuarias en el respeto a la diversidad sexual, el trato igualitario hacia las personas LGBTI, materializándose en un espacio libre de prácticas discriminatorias por identidad de género u orientación sexual como acciones que contribuyan a la transversalización de un enfoque de derechos humanos.
- **Política para la atención de solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley N° 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición:**
Establecer un marco de acción institucional para tramitar las solicitudes relacionadas con el ejercicio del derecho de petición que le asiste a toda persona ciudadana, ajustando a la Institución a regulaciones legales y a la forma en la cual las instituciones públicas deben de atender las peticiones que les sean formuladas por los y las habitantes.
- **Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el IMAS:**
Garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la

integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos.

- **Política administración de los niveles de servicio de TI:**
Regular la implementación y ejecución del proceso de Administración de Niveles de Servicio con el fin de mantener y mejorar la calidad del servicio de TI, mediante un ciclo constante de acuerdo, monitoreo y reporte de desempeño de los servicios críticos.
- **Política de auditoría y monitoreo de las TI y comunicación del IMAS:**
Establecer los lineamientos sobre las prácticas de auditoría y monitoreo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del IMAS para el debido monitoreo de accesos, utilización de recursos, desempeño y requerimientos de la infraestructura de accesos a la información de la Institución.
- **Política para la gestión del plan estratégico:**
Poner en funcionamiento los objetivos organizacionales y de cada unidad para asegurar una organización efectiva y eficiente. La planeación estratégica no sólo provee una orientación en función de tiempo, proyectos y cambios tecnológicos, sino que también ayuda a determinar las prioridades del negocio y contribuye para satisfacer las necesidades de la Institución. Por este motivo, es importante velar por el desarrollo de planes estratégicos y establecer políticas para regular este proceso.
- **Política de respaldo y recuperación de la información:**
Asegurar que la Institución tiene la capacidad de recuperar la información electrónica de sus aplicativos en caso de la pérdida de la misma por un desastre o incidente de seguridad. Para ello, debe mantener disponibles y seguras las copias de sus datos, archivos fuentes y otros que sean de necesarios.
- **Política de segregación de funciones y responsabilidades:**
La política de segregación de funciones tiene el objetivo de separar las responsabilidades que no deberían ser combinadas con el propósito de asegurar que las transacciones estén debidamente autorizadas y registradas y que los activos de la Institución estén salvaguardados a través de la estructuración y separación de las funciones.
- **Política de seguridad de la información:**
Proteger la información institucional, mediante el manejo adecuado de la seguridad de la información utilizando los mecanismos adecuados y promoviendo la cultura y actitudes necesarias para mantener un estado óptimo sobre la seguridad de la información de los procesos institucionales realizados por las personas funcionarias.

- **Política para el Manejo de Incidentes:**
 Asegurar que los problemas e incidentes presentados en los servicios ofrecidos en la plataforma tecnológica institucional, sean resueltos de forma oportuna y documentada. y que sus causas sean investigadas para mitigar su recurrencia.
- **Política para la administración de contratación de terceros y servicios prestados:**
 Es definir los lineamientos que apoyen a las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, en aspectos técnicos de la preparación de los términos de referencia, para que incluyan aspectos técnicos y métricas que apoyen la evaluación de la contratación de terceros, cuando se trate de bienes o servicios informáticos o relacionados con tecnología de la información.
- **Política control de acceso lógico:**
 Mantiene la seguridad en los sistemas de información, mediante la emisión de normas para la autorización y monitoreo del acceso lógico, de manera que éstos sean utilizados únicamente por personas autorizadas y se pueda rastrear las actividades de éstas.
- **Política de seguridad física y ambiental:**
 El objetivo de esta política es brindar un marco para evitar accesos no autorizados, daños e interferencias en la información de la organización.
- **Política para la manipulación y destrucción de datos:**
 Con esta política se garantiza el uso apropiado de toda la información clasificada como sensitiva o crítica, incluyendo acceso, transmisión y almacenamiento en todos los tipos de medios.
- **Política plan de continuidad de los servicios de TI:**
 Establecer las pautas para garantizar una adecuada continuidad de los servicios brindados por el Área de Desarrollo Informático del IMAS realizando periódicamente análisis de riesgos e impacto, para los procesos que son soportados por los servicios de TI.
- **Política de uso de palabras claves:**
 El objetivo de esta política es maximizar la seguridad que proporciona el uso correcto de la palabra clave minimizando las posibilidades de que personas no autorizadas puedan ingresar a los sistemas del IMAS
- **Política para implementación de infraestructura tecnológica:**
 La política asegura que el Área de Desarrollo Informático pueda evaluar la efectividad y la eficiencia de la implementación y la administración continua del hardware, para darle a éste el mejor aprovechamiento posible y asegurarse de que apoye las operaciones de la Institución.

- Política para la administración de cambios:**
Esta política define los lineamientos a considerar al realizar un cambio tecnológico en la Institución documentar y realizar pruebas del cambio realizado, Ejecutar el cambio en un ambiente de pruebas y respaldar el software o los datos.
- Política para la administración de recursos financieros de TI:**
El objetivo de esta política es que el IMAS logre optimizar el uso de los recursos financieros invertidos en la gestión de TI procurando el logro de los objetivos de esa inversión, lo cual se logra controlando efectivamente dichos recursos.
- Política para la implementación de soluciones de TI:**
Esta política es considera en la implementación de soluciones de software aspectos como: implementación, definición de requerimientos, estudios de factibilidad, la elaboración de diseños, la programación y pruebas, el desarrollo de la documentación, la conversión de datos y la puesta en producción, así como las pruebas post-implementación.
- Política de gestión de riesgos:**
Identifica, evalúa, prioriza y gestiona los incidentes o acontecimientos que afecten el logro de los objetivos institucionales emanados de fuentes internas y externas. Además, posibilita el conocimiento y administración del riesgo por parte del personal de TI, así como, apoya a los directivos en su compromiso con las estrategias institucionales de mejora.
- Política para el monitoreo de los procesos de TI:**
Determinar las responsabilidades sobre el monitoreo de los procesos de TI. Estableciendo un marco de trabajo de monitoreo general y un enfoque que definan el alcance, la metodología y el proceso a seguir para monitorear la contribución de TI al logro de las metas de la Institución.
- Política para la administración de la plataforma:**
Establece y documenta las responsabilidades asociadas con la operación de la plataforma, capacidad y rendimiento, además considerando el manejo del inventario de hardware y software. Utilizando técnicas de modelado apropiadas para producir un modelo de desempeño, de capacidad y de rendimiento de los recursos de TI, tanto actual como pronosticado.
- Política para la definición de un marco estratégico de TI:**
Definir un marco estratégico de TI, así como el proceso de promulgación, y alineamiento estratégico con la organización debe estar alineada tanto con el Plan Estratégico Institucional como con las áreas críticas que soportan TI. Las metas y objetivos del Área de Desarrollo Informático deben estar diseñados de modo que estén alineados con los objetivos estratégicos de la Institución.

- **Política para la gestión de calidad:**
Definir los lineamientos para la administración de la calidad, que permita generar productos y servicios de TI con los requerimientos de los usuarios con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo. La Institución debe adoptar, mantener y documentar estándares de desarrollo que incluyan los aspectos siguientes: pautas de nomenclatura de codificación, formatos de archivos, diseño para esquemas y diccionario de datos, desarrollo para la interfaz de usuario, inter-operatividad, así como, cualquier otro aspecto que se considere necesario.

1.3.4 Prioridades Institucionales

Para el año 2020 la institución ha definido una serie de prioridades que coadyuban con el accionar institucional:

1. Modelo de Intervención bajo la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, integrando los componentes de Puente al Bienestar, Puente Agro, Puente a la Comunidad, Puente a la Prevención y Puente al Trabajo.
2. Fortalecer la articulación interinstitucional como eje para la ejecución del modelo de intervención.
3. La simplificación de la ruta de ejecución de los beneficios de mayor demanda institucional (Avancemos, Crecemos, Cuidado y Desarrollo Infantil) mediante la innovación tecnológica de su implementación y el conocimiento de las necesidades de población.
4. Actualizar y estandarizar los procesos de gestión del capital humano para lo cual se realizará un estudio de cargas de trabajo e implementará un sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores de gestión y competencias.
5. Simplificación de trámites mediante la actualización del marco normativo y la digitalización de los procesos institucionales de acuerdo con los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.
6. Innovar en plataformas tecnológicas; definir e implementar la arquitectura deseada de conectividad de la institución; y atender requerimientos y necesidades planteadas por la integración al SINIRUBE, para fortalecer la labor sustantiva de la institución.
7. Actualizar y/o modificar el SAP para los módulos de Presupuesto, Tiendas Libres, NICSP, interfase SAP-SICOP, Desarrollo Humano, Contabilidad de Centro de Costo, lo que permitirá generar las condiciones administrativas necesarias que permitan la implementación de los principios del Modelo de Intervención de la ENPD.

8. Modernización mediante una estrategia de desarrollo de infraestructura institucional propia y adecuada a los requerimientos de la población usuaria.
9. El fortalecimiento de capacidades para la aplicación de la metodología de la GpRD en la planificación estratégica y operativa del IMAS y para facilitar el seguimiento y la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales.
10. Gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación institucional desde los ámbitos local y regional.
11. Modernización de herramientas tecnológicas para disposición de información, análisis de datos e impulso a gestión cobratoria y la generación de utilidades de las Empresas Comerciales.
12. Explorar nuevas oportunidades de negocios de las Empresas Comerciales.

1.3.5 Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Contribuir a la disminución de la pobreza por LP o por IPM con acciones de protección y promoción social incorporadas a la oferta programática del IMAS, particularmente en los beneficios o intervenciones estratégicas vinculadas al PNDIP 2019-2022, mediante el nuevo modelo de intervención institucional en los ámbitos familiar y territorial.
 - 1.1. Consolidar la atención integral como estrategia de intervención de la población en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la cobertura al 2022, de al menos 66.832 hogares, con el nuevo modelo de intervención institucional y la estrategia Puente al Desarrollo en el marco de la meta sectorial del PNDIP 2019-2022.
 - 1.2. Desarrollar de manera interinstitucional los componentes complementarios de la atención integral de las Estrategias Nacionales: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente al Trabajo, Puente Agro y Puente a la Prevención, mediante la definición de una población objetivo común como elemento integrador de Puente al Desarrollo.
 - 1.3. Intervenir la pobreza desde un enfoque de atención integral y territorialidad con la participación de las familias y las personas, mediante procesos de desarrollo de capacidades y potenciación de oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, sumando a esto la articulación de esfuerzos público-privados que permita al IMAS incrementar las opciones para la superación de la pobreza.
 - 1.4. Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social con el acceso a los beneficios institucionales, particularmente: Atención a familias y Asignación

Familiar (Inciso H) con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad y pueblos indígenas, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.

- 1.5. Coadyuvar anualmente a la permanencia en el sistema educativo formal de 200.000 personas estudiantes de primaria en situación de pobreza, mediante el programa Crecemos, así como de al menos 184.000 personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, mediante el programa TMC Avancemos, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.6. Contribuir en la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza, mediante el otorgamiento de beneficios hasta alcanzar, de forma incremental, 34244 niños y niñas al 2022, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.7. Contribuir a la satisfacción de necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza, mediante la atención anualmente, de al menos 10500 personas adultas mayores, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.
- 1.8. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria, con capacitación técnica y financiamiento de proyectos socio productivos para mejorar su productividad, a partir de lineamientos de priorización por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible y la evidencia estadística para que respondan a las necesidades de cada región e incorporen la coordinación interinstitucional en su desarrollo.
- 1.9. Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas con enfoque inclusivo e intercultural por medio del financiamiento de proyectos de infraestructura comunal priorizados por áreas temáticas como resultado de una metodología flexible para que respondan a las necesidades de cada región.
2. Fortalecer la función de conducción político- estratégica, asesoría y de apoyo técnico requerido para la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza, por medio de la mejora e innovación de la gestión administrativa, financiera y tecnológica que permita elevar los niveles de eficiencia según los requerimientos del modelo de intervención del Institucional.
 - 2.1. Generar lineamientos de ejecución y seguimiento de programas sociales que permitan a las personas encargadas de la ejecución del gasto administrativo-operativo al 2022, incorporar totalmente en la práctica las particularidades propias de cada territorio con la finalidad de garantizar la priorización de la inversión social.
 - 2.2. Desarrollar un proceso de reestructuración institucional orientado por el modelo de intervención, la modernización institucional en función de la

ciudadanía (la simplificación de trámites, la simplificación de la normativa y la digitalización de los procesos institucionales) y un plan de desarrollo de competencias que garantice el logro de los objetivos estratégicos del IMAS).

- 2.3. Generar un Plan de Capacitación, Formación y Desarrollo del Capital Humano que permita la mejora continua del talento humano y las condiciones administrativas necesarias que contribuyan a la implementación de los principios del Modelo de Intervención Institucional.
3. Actualizar el proceso de planificación del IMAS a partir de la incorporación de la generación y gestión de conocimiento que permita la innovación social y el desarrollo de una cultura de gestión de proyectos, con el apoyo de la cooperación nacional e internacional en la creación de soluciones novedosas y procesos participativos que conlleven la evaluación y el replanteamiento de la oferta programática institucional en la creación de valor público.
 - 3.1. Desarrollar un modelo estratégico que instaure la investigación y la gestión de conocimiento en el sistema de gestión institucional, como insumo básico del proceso de planificación, desde un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad y que incorpore la consulta ciudadana y la rendición de cuentas como componentes fundamentales, en el marco de la gestión para resultados de desarrollo.
 - 3.2. Desarrollar una estrategia que promueva la innovación social como eje transversal de la cultura institucional para el desarrollo de soluciones novedosas construidas desde las particularidades del territorio en que se ubican los diferentes grupos de población con los que se intervenga.
 - 3.3. Coordinar mecanismos de cooperación nacional e internacional pública o privada, con el fin de canalizar apoyo y recursos que sean destinados a atender las necesidades de la población objetivo de la institución o de los grupos sociales u organizaciones.
 - 3.4. Redefinir la oferta programática institucional a partir de su evaluación y de los instrumentos de orientación estratégica y operativa institucional, con un efecto hacia la construcción de valor público.
 - 3.5. Propiciar la participación de la Población Objetivo en los procesos de formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos institucionales con el fin de incorporar la identificación de necesidades y garantizar la generación de valor público.
 - 3.6. Diseñar un modelo de gestión de proyectos orientado a reducir riesgos y mejorar los resultados del desempeño institucional, por medio del desarrollo de proyectos estandarizados y fundamentados en la madurez institucional sobre cultura de proyectos.

4. Contribuir a la sostenibilidad financiera de la inversión social del IMAS a partir de la innovación de la gestión comercial y de la administración tributaria como resultado de la revisión y replanteamiento de la normativa necesaria y el desarrollo de competitividad.
 - 4.1. Desarrollar un modelo de gestión de la actividad comercial del IMAS que integre sus características de dinamicidad y ajustado a las demandas de un mercado altamente competitivo para el incremento continuo de ingresos para el financiamiento de programas sociales.
 - 4.2. Fortalecer la sostenibilidad de la inversión social del IMAS a partir de la revisión de la normativa sobre las fuentes de financiamiento institucional para presentar las propuestas de reforma que sean necesarias.
 - 4.3. Impulsar reformas jurídicas y administrativas para la modernización de la gestión comercial de las tiendas libres y de la recaudación tributaria.

1.3.6 Indicadores de gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de GpRD en los tres Programas Presupuestarios, a saber: Protección y Promoción Social, Actividades Centrales y Empresas Comerciales. En los anexos se encuentran las Fichas técnicas respectivas.

1.3.7 Valores

Los siguientes valores están orientados a establecer el marco ético necesario que guíe las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS. Estos valores fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2019-2022.

Respeto y Diversidad: La actuación de las personas que conforman el IMAS se basa en la comprensión de la diferencia de intereses y necesidades, así como el reconocimiento de los derechos de las otras personas. Se busca, por lo tanto, que prevalezca un trato respetuoso, sin distinción de ideas, pensamientos o formas de ser, ya sea para la población objetivo o la persona funcionaria institucional con competencias o autoridad formal asignada.

Honestidad: La actuación de las personas que conforman la comunidad institucional es con apego a la verdad y legalidad, buscando la coherencia y justicia, en su relación con las personas dentro y fuera de la institución.

Transparencia: La actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

Excelencia: Orientación constante hacia la calidez, la mejora continua, la calidad y eficiencia en la obtención de resultados.

Integralidad: La gestión política y programática institucional se orienta hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo.

Justicia y equidad: Todas las personas son sujetas de derechos y oportunidades que motiva el accionar prioritario y afirmativo para quienes enfrentan exclusión y discriminación.

Sostenibilidad: La gestión institucional que garantiza la eficiencia en el uso de los recursos y considera las necesidades futuras en el proceso de toma de decisiones para la gestión integral de riesgos.

Articulación interinstitucional: La relación estratégica y dinámica con actores claves como entidades públicas o privadas y organizaciones sociales coadyuva a una intervención integral y oportuna de los hogares, familias, personas y territorios en situación de pobreza.

1.3.8 Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito se encuentran definidos en los 17 lineamientos del marco filosófico del PEI que como se indicó fueron aprobados, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 220-05-2019.

1. La intervención de la pobreza debe estar centrada en el hogar, la familia y la persona beneficiaria, como actores de su propio desarrollo, basado en derechos. Por lo que se debe garantizar la atención integral de la población en situación de pobreza en su territorio, respetando sus particularidades.
2. La intervención institucional a las personas y comunidades se inscribe en la articulación interinstitucional que favorezca la atención integral y el acceso oportuno a los beneficios.
3. Las personas y familias en situación de pobreza se identifican desde la búsqueda activa y deben asumir responsabilidad en la construcción de su proyecto de vida.
4. Los proyectos socio productivos apoyados por el IMAS deben fortalecer el tejido socio productivo y las capacidades territoriales para integrarse a las cadenas de valor de los territorios.
5. Las iniciativas de desarrollo socioeconómico se deben impulsar a través de organizaciones de la economía social en el territorio, complementadas con opciones de infraestructura social que potencien oportunidades a las familias y las personas en las zonas de concentración de pobreza.

6. El IMAS es una entidad articuladora de los esfuerzos público-privados para la superación de la pobreza, particularmente orientada a generar fuentes de trabajo y empleo que aseguren su rentabilidad y sostenibilidad, desde las particularidades propias de cada territorio
7. La distribución de recursos institucionales parte de las características de cada uno de los territorios atendidos, con la participación conjunta de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y los órganos de apoyo administrativo, como respuesta a un modelo de gestión matricial.
8. Los trámites para el administrado y para el cliente interno deben ser ágiles, oportunos y costo-efectivos, apoyados en un sistema de información robusto, cumpliendo los principios de gobierno abierto para la mejora regulatoria, simplificación de trámites y digitalización de procesos institucionales, apoyado en la simplificación e integración de normativa y la innovación de la gestión institucional.
9. La capacitación y formación para el desarrollo de competencias, habilidades e instrumentos deben ser una acción permanente en respuesta a los requerimientos para la implementación de los ejes estratégicos institucionales.
10. El IMAS ajustará su modelo de gestión administrativa y de recursos en función de los principios del modelo de intervención de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (ENPD).
11. La planificación institucional tiene como base el conocimiento y priorización de las necesidades reales de la población a la cual se dirige la finalidad del IMAS, desde la planificación regional y local.
12. La gestión de conocimiento se constituye en el modelo estratégico de innovación social y organizacional para motivar la corresponsabilidad de la población, la sociedad civil, la empresa privada y otras instituciones del Estado en la intervención de la pobreza.
13. Es necesario un ordenamiento de la oferta programática a partir de la priorización de grupos de población y sus necesidades de atención en la construcción de valor público y la canalización y distribución de los recursos debe basarse en el conocimiento y la recopilación de la experiencia institucional en la atención de la pobreza.
14. La formulación, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos en el IMAS se sustentan en la participación de las personas involucradas para la incorporación de sus diversas necesidades, en concordancia con la normativa internacional y nacional que garantice este derecho.

15. El IMAS debe promover una cultura de proyectos como parte del instrumental que le permita gestar con mayor eficiencia los recursos institucionales y aprovechar oportunidades de obtención de recursos.
16. La gestión de los recursos financieros se debe basar en la sostenibilidad del quehacer institucional, gestionando eficientemente las fuentes de recursos actuales y explorando el desarrollo de nuevas fuentes de recursos.
17. La modernización de la gestión de la administración tributaria y las empresas comerciales fortalece la sostenibilidad financiera de la oferta programática desarrollada por el IMAS.

1.3.9 Mercado meta

Este es el programa sustantivo de la institución en el cual se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

2. Vinculación Plan presupuesto

2.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PPPS 01: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial.							
Producto PPPS 01.01: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas							
Actividad PPPS 01.01.01: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	123,281	41,291	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	35,946,942,240	Evento: No atender a las familias establecidas en el total de la meta que el Área de Bienestar Familiar define.
Actividad PPPS 01.01. 02: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.	N/A	26,006	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio atención a familias.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	14,220,868,703	Evento: No atender a las familias establecidas en el total de la meta que el Área de Bienestar Familiar define.
Actividad PPPS 01.01.03: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	2,447	1,751	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	1,624,873,450	Evento: Las personas que solicitan el beneficio no pueden reunir los documentos solicitados de acuerdo con las especificaciones establecidas en el reglamento de otorgamiento de beneficios y que el documento brindado no contenga los insumos necesarios para

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
							que el PDS realice la resolución para el otorgamiento del beneficio.
Actividad PPPS 01.01.04: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	250	250	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	1,624,873,450	Información de la población beneficiaria que proviene de otras instituciones, no permita identificar a las personas beneficiarias del PANI y personas jóvenes con alguna discapacidad entre los 18 y 25 años
Actividad PPPS 01.01.05: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	28,725	27,116	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	26,697,975,200	El IMAS no logre otorgar el beneficio a la totalidad que requiere el beneficio de niñez de cuidado y desarrollo infantil, al no tener la capacidad operativa y presupuestaria.
Actividad PPPS 01.01.06: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	419	290	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	585,000,000	Capacidad de respuesta institucional podría generar que no se brinde atención inmediata a las familias que se encuentren en situaciones de violencia intrafamiliar, género y otras
Actividad PPPS 01.01.07: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes afectadas por la veda pesquera.	1,289	1,697	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	990,000,000	No se entrega el listado certificado por parte de INCOPECA a tiempo y no está con toda la población potencial beneficiaria.
Actividad PPPS 01.01.08: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones	3,406	0	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Bienestar Familiar.	1,401,297,000	Ocurrencia de un desastre natural que sobrepase la capacidad operativa de la Institución.

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.							
Actividad PPPS 01.01.09: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	250	111	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	444,000,000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio.
Actividad PPPS 01.01.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el financiamiento de proyectos de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.		22	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	2,100,395,558	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura comunal y productiva, debido a la capacidad operativa de las organizaciones y la dificultad para la presentación de los requisitos que dependen de la respuesta de otras instituciones.
Actividad PPPS 01.01.11: Financiamiento de organizaciones con proyectos para infraestructura comunal, costo de atención y equipamiento básico		21	Número de proyectos de organizaciones beneficiadas	Informe del SABEN.	Área de Acción Social y Administración Institucional.	959,872,231	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de infraestructura costo de atención y equipamiento básico.

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PPPS: 01.01.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.		50	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	20,000,000	Titulaciones sin realizar ante limitaciones o restricciones en los permisos solicitados.
Actividad PPPS 01.01.13: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	85%	90%	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	Informes de la empresa Contratada.	Área de sistemas de Información Social.	2,500,000,000	Incremento de la atención del público en los diferentes canales del SACI.
Actividad PPPS 01.01.14: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas	Informes de la empresa Contratada.	Área de sistemas de Información Social.	450,000,000	
Actividad PPPS 01.01.15: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones	53,895	50,000	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	Informes de la empresa Contratada.	Área de sistemas de Información Social.	1,300,000,000	Incumplimiento de las metas por ineficiencia en la ejecución del contrato para la actualización de la información de la población objetivo (FIS FISI).

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
y el otorgamiento de un beneficio.							
Actividad 01. 01.01.16: Otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	3,000	3,000	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	Informe de la empresa contratada.	Área de Desarrollo Socio Educativo.	1,710,000,000	Que las contrataciones no estén resueltas en el tiempo requerido y la no distribución oportuna de los paquetes escolares en los centros educativos.
Producto PPPS 01.02: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.							
Actividad PPPS 01.02.01: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de primera infancia y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.		195,000	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria.	Informe del SABEN.	Área de Desarrollo Socio Educativo.	47,679,857,302	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio CRECEMOS.
Actividad PPPS 01.02.02: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para	201,631	184,200	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.	Informe del SABEN.	Área de Desarrollo Socio Educativo.	68,107,818,300	Exclusión de las personas estudiantes del beneficio Avancemos.

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
atender los costos derivados de la educación.							
Actividad PPPS 01.02.03: Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo.	306	424	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	Informe del SABEN.	Área de Desarrollo Socio Educativo.	312,000,000	Número de referencias enviadas por el MTSS impidan el cumplimiento de la meta anual, debido a la falta de coordinación de las instituciones involucradas.
Actividad PPPS 01.02.04: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	16,782	12,000	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	Informe del SABEN.	Área de Desarrollo Socio Educativo.	3,300,000,000	Atención no oportuna de las personas que requieren asistir a procesos formativos. (formación humana, articulación y otros procesos).
Actividad PPPS 01.02.05: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	3,500	4,000	Cantidad de personas que reciben el beneficio de formación técnica o microempresarial.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	1,560,000,000	Falta de capacidad operativa en las ARDS (reprogramación de las metas de capacitación).
Actividad PPPS 01.02.06: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	1,499	1,500	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	2,250,000,000	Dificultad para presentar los requisitos que se requieren para el otorgamiento del beneficio de ideas individuales.

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PPPS 01.02.07: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el financiamiento de proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	4	5	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	225.580.291	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de proyectos socio productivos del beneficio de ideas grupales.
Actividad PPPS 01.02.08: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para financiar proyectos de fortalecimiento y desarrollo de servicios en su área de atención.	10	8	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	Informe del SABEN.	Área Técnica de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.	263,397,460	Capacidad de las organizaciones se ve limitada para gestionar los requisitos de proyectos de equipamiento.
Actividad PPPS 01.02.09: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	100	158	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.	Informe de FIDEIMAS.	FIDEIMAS	300,000,000	Falta de articulación con otros programas sociales internos y externos (IMAS y Otras Instituciones).
Actividad PPPS 01.02.10: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	500	500	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.	Informe de FIDEIMAS.	FIDEIMAS	100,000,000	Servicios de apoyo no atienden las necesidades de la población FIDEIMAS.

2.2 Matriz de Trimestralización del Programa protección y Promoción Social

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Efecto PPPS 01: Contribuir a la disminución de la pobreza extrema y pobreza de personas, familias y grupos por medio de acciones de protección y promoción social contenidas en la oferta programática del IMAS, recibiendo atención integral en los ámbitos familiar y territorial.											
Producto PPPS 01.01: Familias en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas											
Actividad PPPS 01.01.01: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a familias y personas para la atención de sus necesidades básicas.	Cantidad de familias que reciben el beneficio a atención familias	22,674	6,140,223,060	41,291	5,301,896,120	40,573	25,662,369,180	40,268	35,946,942,240	41,291	35,946,942,240
Actividad PPPS 01.01.02: Otorgamiento del beneficio "Atención a Familias" a personas y familias en el marco del modelo de atención Integral.	Cantidad de familias con atención Integral que reciben el beneficio a familias.	9,575	1,146,500,000	22,972	4,812,520,000	26,006	9,773,540,000	24,472	14,220,868,703	26,006	14,220,868,703
Actividad PPPS 01.01.03: Otorgamiento del beneficio a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.	1,200	360,000,000	1,400	780,000,000	1,402	1,190,100,000	1,751	1,624,873,450	1,751	1,624,873,450

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PPPS 01.01.04: Otorgamiento del beneficio a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como con discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.	100	75,000,000	150	187,500,000	200	337,500,000	250	525,000,000	250	1,624,873,450
Actividad PPPS 01.01.05: Otorgamiento del beneficio para que los niños y las niñas accedan a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención seleccionadas por la familia.	Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.	27,116	8,874,580,000	27,116	17,822,860,000	27,016	26,677,165,200	27,016	26,697,975,200	27,116	26,697,975,200
Actividad PPPS 01.01.06: Otorgamiento del beneficio para la protección social básica de las familias que enfrentan situaciones de violencia.	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.	210	139,500,000	290	381,000,000	210	525,900,000	93	585,000,000	290	585,000,000
Actividad PPPS 01.01.07: Otorgamiento del beneficio para la satisfacción de necesidades básicas a las personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda.	20	5,800,000	1,697	495,030,000	1,675	738,000,000	0	990,000,000	1,697	990,000,000
Actividad PPPS 01.01.08: Otorgamiento del beneficio a las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia para satisfacer necesidades básicas inmediatas generadas por la emergencia.	Cantidad de familias y personas que satisfacen sus necesidades básicas inmediatas.	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	1,401,297,000

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PPPS 01.01.09: Otorgamiento del beneficio a familias para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.	Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	2	8,880,000	12	48,840,000	40	150,960,000	111	444,000,000	111	444,000,000
Actividad PPPS 01.01.10: Otorgamiento del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva a sujetos públicos o privados para el financiamiento de proyectos de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos.	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos	1	42,007,911	3	294,055,378	7	651,122,622	22	2,100,395,558	22	2,100,395,558
Actividad PPPS 01.01.11: Financiamiento de organizaciones con proyectos para infraestructura comunal, costo de atención y equipamiento básico	Número de proyectos de organizaciones beneficiadas			2	49,180,000	19	714,557,231	21	959,872,231	21	959,872,231
Actividad PPPS 01.01.12: Otorgamiento del beneficio a familias para la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS.	Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.	0	0	10	4,000,000	40	16,000,000	50	20,000,000	50	20,000,000

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PPPS 01.01.13: Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita para que se mejore y haga más oportuna la atención de a la ciudadanía, mediante la reducción de filas y tiempos de espera en la atención	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria	90%	807,951,389	90%	1,609,490,203	90%	2,119,562,121	90%	2,500,000,000	90%	2,500,000,000
Actividad PPPS 01.01.14: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas	100%	182,205,436	100%	305,948,266	100%	379,288,510	100%	450,000,000	100%	450,000,000
Actividad PPPS 01.01.15: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones y el otorgamiento de un beneficio.	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	7,423	65,560,200	27,653	396,408,677	40,843	705,104,478	50,000	1,300,000,000	50,000	1,300,000,000
Actividad: PPPS 01. 01.16 otorgamiento a centros educativos de paquetes de cuadernos e implementos escolares para ser distribuidos a personas estudiantes para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes	0	0	3,000	325,000,000	0	1,240,000,000	0	1,710,000,000	3,000	1,710,000,000

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Producto PPPS 01.02: Familias y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, que reciben un aporte económico que permita la movilidad social.											
Actividad PPPS 01.02.01: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de primera infancia y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primaria	201,200	11,594,700,000	206,030	23,549,077,500	206,030	35,601,832,500	195,000	47,679,857,302	195,000	47,679,857,302
Actividad PPPS 01.02.02: Otorgamiento de beneficios a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.	146,050	14,812,000,000	159,650	31,123,750,000	177,575	45,731,000,000	184,200	68,107,818,300	184,200	68,107,818,300
Actividad PPPS 01.02.03: Otorgamiento de beneficios a personas trabajadoras menores de edad para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo.	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).	395	72,800,000	407	152,165,000	407	231,530,000	424	312,000,000	424	312,000,000

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PPPS 01.02. 04: Otorgamiento de beneficios para el acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos.	5,000	375,000,000	6,000	1,650,000,000	11,000	2,400,000,000	12,000	3,300,000,000	12,000	3,300,000,000
Actividad PPPS 01.02.05: Otorgamiento del beneficio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral	Cantidad de personas que reciben el beneficio de formación técnica o microempresarial.	280	109,200,000	1,200	468,000,000	2,560	998,400,000	4,000	1,560,000,000	4,000	1,560,000,000
Actividad PPPS 01.02. 06: Otorgamiento del beneficio de emprendimiento productivo individual a familias para el desarrollo de una actividad productiva como fuente de generación de ingresos.	Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.	90	135,000,000	315	472,500,000	750	1,125,000,000	1,500	2,250,000,000	1,500	2,250,000,000
Actividad PPPS 01.02.07: Otorgar el beneficio de proyectos socio productivos a sujetos privados para el financiamiento de proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.	1	65,000,000	2	172,000,000	3	175,000,000	5	225,580,291	5	225,580,291

Objetivo-Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto asignado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢
Actividad PPPS 01.02.08: Otorgar el beneficio de Equipamiento Básico a sujetos públicos o privados para financiar proyectos de fortalecimiento y desarrollo de servicios en su área de atención.	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico	1	33,000,000	2	45,797,000	3	66,183,960	8	263,397,460	8	263,397,460
Actividad PPPS 01.02.09: Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas o grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.	40	75,000,000	80	150,000,000	120	225,000,000	158	300,000,000	158	300,000,000
Actividad PPPS 01.02.010: Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos mediante FIDEIMAS.	Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.		0	0		100	50,000,000	500	100,000,000	500	100,000,000

2.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efectos PAC 02: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.							
Producto PAC 02.01 Evaluación de beneficios y programas para fundamentar el ajuste o rediseño de la oferta programática institucional							
Actividad PAC02.01.01. Evaluación de la oferta programática institucional	0	1	Cantidad de evaluaciones realizadas	Documento final de la Evaluación	Jefatura Planificación	30,000,000	Resultados de los procesos de evaluación no se incorporen en la toma decisiones de la dirección superior para las medidas correctivas.
Actividad PAC02.01.02 Evaluación de proceso sobre la gestión institucional 2020	1	1	Cantidad de evaluaciones realizadas	Documento final de la Evaluación			
Actividad PAC02.01.03 Evaluación anual de la gestión institucional 2020	1	1	Cantidad de evaluaciones realizadas	Documento final de la Evaluación			

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PAC 02.02 Generación y gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación							
Actividad PAC02.02.01 Desarrollo de un sistema de generación y gestión de conocimiento a partir de consulta ciudadana, rendición de cuentas y uso de los datos de los sistemas de información del IMAS	0	100%	Porcentaje de avance en el sistema desarrollado	sistema de generación y gestión de conocimiento operando	Jefatura Planificación	30,000,000	No se den contrataciones de acuerdo con los requerimientos para el sistema de generación del conocimiento.
Actividad PAC02.02.02 Elaboración de la metodología para los procesos de consultas ciudadanas que realizan las ARDS	0	100%	Porcentaje de avance en la elaboración de la metodología	Documento elaborado e ingresado al sistema de Gestión de conocimiento			
Actividad PAC02.02.03 Elaboración de la metodología para la rendición de cuentas sobre la gestión institucional.	0	10	Porcentaje de avance de la elaboración de la metodología	Documento elaborado e ingresado al sistema de Gestión de conocimiento			
Producto PAC 02.03 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente							
Actividad PAC02.03.01 Ejecutar una Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3-Informe	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	Informes entregados al IMAS y el Acuerdo del Consejo Directivo	Jefatura Gerencia General	40,000,000	Incumplimiento de la normativa externa (CGR- CN)

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4-Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información							
Actividad PAC 02.03.02 Ejecutar un Plan de mejora institucional, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	1	1	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	Informes de avances y de cumplimiento presentados ante Consejo Directivo y la Auditoría Interna			Incumplimiento de la normativa externa e interna.
Producto PAC 02.04 Gestión del capital humano con desarrollo de competencias							
Actividad PAC02.04.01 Ejecutar un plan de capacitación que fortalezca el desarrollo de las competencias del capital humano	100%	100%	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación	Listados de asistencia Informes trimestrales a Gerencia General Certificados de participación	Jefatura de Desarrollo Humano	227,000,000	Recortes presupuestarios de Procedimientos de contratación infructuosos
Actividad PAC02.04.02 Continuar con el estudio de cargas de trabajo iniciado en el año 2019 en busca de un equilibrio en la distribución de tareas y responsabilidades.	0%	50%	Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo	Informe Final del Estudio de Cargas de trabajo		40,000,000	Incumplimiento del cronograma

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.04.03Aplicar una metodología de evaluación de desempeño basado en indicadores de gestión en las unidades administrativas seleccionadas.	17	17	Cantidad de unidades administrativas evaluadas con el modelo de indicadores de gestión	Informe final de la evaluación del desempeño			La no implementación del sistema, por falta de interés por parte de las jefaturas
Actividad PAC02.04.04Realizar un estudio en las Áreas Regionales sobre clima organizacional	0	10	Cantidad de Áreas Regionales con estudio de clima organizacional	Informe de resultados de clima organizacional			Falta de apoyo por parte de las jefaturas regionales
Producto PAC 02.05 Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarias de la institución							
Actividad PAC02.05.01Solicitudes de adquisición o renovación en infraestructura de plataforma tecnológica institucional.	7	8	Cantidad de procesos de compra de infraestructura para plataforma tecnológica adquirida.	Plan de Compras de TI		630,518,690	
Actividad PAC02.05.02Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de telecomunicaciones institucionales.	90%	3	Cantidad de ARDS visitadas trimestralmente para mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de telecomunicación	Registro mensual secretarial de giras realizadas a las ARDS.	Jefatura Tecnologías de Información		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PAC 02.06 Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales							
Actividad PAC02.06.01 Gestionar las Solicitudes de bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos de contratación administrativa que cumplan con los requerimientos.		90%	Porcentaje de solicitudes con procedimientos de contratación iniciados	1. Procedimientos de Contratación Administrativa publicados. 2. Reporte de SICOP 3. Reporte SAP 4. Informes trimestrales de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 5. Informe trimestral de necesidades no incluidas en el PAA	Jefatura Proveeduría Institucional		1. No estén bien definidas las necesidades por las Unidades Solicitantes en los Términos de Referencia. 2. Falta de Planificación en la Gestión de Compras. 3. No disponibilidad de recursos y las modificaciones presupuestarias. 4. No se acate instrucciones, directrices y normativa interna en el proceso interno de contratación administrativa.
Actividad PAC02.06.02 Clasificar los tipos de motivos que generan recursos en los procedimientos de contratación administrativa.		100%	Porcentaje de avance en la clasificación de los motivos de los recursos.	1. Informes trimestrales de contratación 2. Informe Anual de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones			

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.06.03 Emitir informes con recomendaciones sobre el uso y custodia de los activos institucionales para máxima su aprovechamiento.		1	Cantidad de informes por unidad con recomendaciones emitidas	1. Informe Anual de resultado de toma física de inventario. 2. Boletas de traslado de activos			Situaciones de deterioro, robo o hurto de activos
Actividad PAC02.06.04 Resguardar el patrimonio institucional con un aseguramiento de activos		1	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento 2. Compra de activos asegurables		143,221,100	1. Depreciación de los activos. 2. Robo / Hurto
Producto PAC 02.07 Efectivo apoyo técnico y profesional en temas archivísticos, de infraestructura de uso administrativo, transporte y servicios administrativos							
Actividad PAC02.07.01 Seleccionar y eliminar expedientes familiares inactivos de personas beneficiarias en las ULDS de todo el país	15470	12000	cantidad de expedientes inactivos revisados y eliminados	Informes de labores trimestrales, cronogramas de las actividades programadas	Jefatura Servicios Generales		
Actividad PAC02.07.02 Valoración de la clasificación realizada a los expedientes familiares y grupales remitidos por las ULDES para su custodia	2715	2000	Cantidad de expedientes enviados por las ULDS valorados para custodia	Informes de labores, correos con resultado de las revisiones efectuadas, lista de remisión recibidas			

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.07.03Traslado de expedientes considerados con valor Científico Cultural al Archivo Nacional para su resguardo	930	450	Cantidad de expedientes con valor científico cultural trasladados al Archivo Nacional	Informes de labores trimestrales, cronogramas de las actividades programadas			
Actividad PAC02.07.04Iniciar el proyecto para la construcción del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.	0%	63%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.		234,561,000	1. Atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico. 2. Incumplimiento en las etapas de ejecución de los proyectos debido al atraso en trámites que dependen de terceros.
Actividad PAC02.07.05Iniciar el proyecto para la construcción de la Casa de la Rotonda	0%	19%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.		63,368,000	
Actividad PAC02.07.06Realizar la etapa constructiva del proyecto del Sistema de Evacuación de Aguas Residuales del Edificio Central.	0%	11%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.		243,870,520	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.07.07 Ejecutar de forma continua los contratos de seguridad que requiere la institución.	3	5	Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua	Cronograma de ejecución de los contratos ejecutado,		1,858,128,260	1. Incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicada. 2. Retrasos en los procesos de la contratación.
Actividad PAC02.07.08 Ejecutar de forma continua los contratos de los servicios de limpieza que requiere la institución.	3	3	Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua	Cronograma de ejecución de los contratos ejecutado,		1,032,223,300	1. Incumplimiento del contrato por parte de la empresa adjudicada. 2. Retrasos en los procesos de la contratación.
Actividad PAC02.07.09 Supervisión técnica en mecánica automotriz de la totalidad de la flotilla institucional.	12	12	Cantidad de supervisiones técnicas realizadas	Informes de Supervisión			Falta de capital humano para desempeñar la supervisión de los vehículos.
Actividad PAC02.07.10 Construir las instalaciones del ULDS Los Chiles para la prestación de los servicios institucionales en el territorio	0	80%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Huetar Norte con el apoyo del Área de Servicios Generales	782,872,000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por Atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico y atraso en trámites que dependen de terceros.

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PAC02.07.11 Ejecutar el proyecto remodelación y ampliación del Edificio del ARDS Huetar Caribe (etapas previas a la construcción)	0	70%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Huetar Caribe con el apoyo del Área de Servicios Generales	55,030,000	Erogaciones mayores a las proyectadas en el cumplimiento de los proyectos de infraestructura, por Atrasos en la ejecución de los proyectos, debido a la no atención oportuna de las solicitudes de asesoría o apoyo técnico y atraso en trámites que dependen de terceros.
Actividad PAC02.07.12 Ejecutar el proyecto de construcción del edificio que albergara a la ULDES de Sarapiquí, del ARDS Heredia (etapas previas a la construcción)	0	78%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Heredia con el apoyo de Servicios Generales	14,820,000	
Actividad PAC02.07.13 Ejecutar el proyecto de construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela (etapas previas a la construcción)	0	23%	Porcentaje de ejecución del proyecto	Cronograma del proyecto.	UCAR Alajuela con el apoyo de Servicios Generales	114,087,000	
Producto PAC 02.08 Recursos incrementados por medio de la recaudación de aportes patronales, moteles, recargos e intereses							
Producto PAC 02.08.01 Generar ingresos provenientes de recaudación de los ingresos tributarios	36.568.586.656	39,400,000,000	Monto de los ingresos recaudados	Reportes de ingresos presupuestarios e informes trimestrales	Jefatura Administración Tributaria	122,250,120	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PAC 02.08.02 Ajustar la normativa para agilizar la recaudación	0	4	Cantidad de normativa ajustada	Decreto Ejecutiva		1,000,000,	No se recauda el monto adeudado por el patrono y moteles
Producto PAC 02.08.03 Fortalecer la capacidad de las herramientas tecnológicas	0	3	Cantidad de Herramientas tecnológicas fortalecidas	Registros administrativos		31,000,000	Herramienta o plataforma no resulte funcional o útil para la Unidad de Administración Tributaria/ No se logre la aprobación por parte de instancias superiores

2.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Efectos PAC 02: Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza extrema y pobreza.											
Producto PAC 02.01 Evaluación de beneficios y programas para fundamentar el ajuste o rediseño de la oferta programática institucional											
Actividad PAC.02.01.01. Evaluación de la oferta programática institucional	Cantidad de evaluaciones realizadas					1	30,000,000			1	30,000,000
Actividad PAC.02.01.02. Evaluación de proceso sobre la gestión institucional 2020	Cantidad de evaluaciones realizadas					1				1	
Actividad PAC.02.01.03. Evaluación anual de la gestión institucional 2020	Cantidad de evaluaciones realizadas					1				1	
Producto PAC 02.02 Generación y gestión de conocimiento como insumo del proceso de planificación											
Actividad PAC.02.02.01. Desarrollo de un sistema de generación y gestión de conocimiento a partir de consulta ciudadana, rendición de cuentas y uso de los datos de los sistemas de información del IMAS	Porcentaje de avance en el sistema desarrollado							100%	30,000,000	100%	30,000,000
Actividad PAC.02.02.02. Elaboración de la metodología para	Porcentaje de avance en la elaboración de la metodología	100%								100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
los procesos de consultas ciudadanas que realizan las ARDS											
Actividad PAC.02.02.03 Elaboración de la metodología para la rendición de cuentas sobre la gestión institucional.	Porcentaje de avance de la elaboración de la metodología	10%								10%	
Producto PAC 02.03 Procesos financieros, presupuestarios y tecnológicos mejorados que permiten que el quehacer institucional sea más eficiente											
Actividad PAC.02.03.01 Ejecutar una Auditoría Externa cuyos entregables sean: 1-Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, 2-Carta de la Gerencia IMAS, 3- Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, 4- Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1		4	40,000,000					4	40,000,000
Actividad PAC.02.03.02 Ejecutar un Plan de mejora institucional, según las recomendaciones derivadas de los Informes de la Auditoría Externa.	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de mejora sobre las recomendaciones de la Auditoría Externa	10%		25%		75%		100%		100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Producto PAC 02.04 Gestión del capital humano con desarrollo de competencias											
Actividad PAC.02.04.01 Ejecutar un plan de capacitación que fortalezca el desarrollo de las competencias del capital humano	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación					50%	113,500,000	100%	227,000,000	100%	227,000,000
Actividad PAC.02.04.02 Continuar con el estudio de cargas de trabajo iniciado en el año 2019 en busca de un equilibrio en la distribución de tareas y responsabilidades.	Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo					25%	15,000,000	50%	40,000,000	50%	40,000,000
Actividad PAC.02.04.03 Aplicar una metodología de evaluación de desempeño basado en indicadores de gestión en las unidades administrativas seleccionadas.	Cantidad de unidades administrativas evaluadas con el modelo de indicadores de gestión					10		17		17	
Actividad PAC.02.04.04 Realizar un estudio en las Áreas Regionales sobre clima organizacional	Cantidad de Áreas Regionales con estudio de clima organizacional	2		4		7		10		10	
Producto PAC 02.05 Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarias de la institución											
Actividad PAC.02.05.01 Solicitudes de adquisición o renovación en infraestructura de plataforma	Cantidad de procesos de compra de infraestructura para plataforma tecnológica adquirida.	3	257,713,690	5	325,424,690	7	345,524,690	8	630,518,690	8	630,518,690

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
tecnológica institucional.											
Actividad PAC.02.05.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de telecomunicaciones institucionales.	Cantidad de ARDS visitadas trimestralmente para mantenimiento preventivo y correctivo a sus equipos de telecomunicación	3		3		3		3		3	
Producto PAC 02.06 Gestión oportuna de la demanda y el uso de bienes y servicios institucionales											
Actividad PAC.02.06.01 Gestionar las Solicitudes de bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos de contratación administrativa que cumplan con los requerimientos.	Porcentaje de solicitudes con procedimientos de contratación iniciados	10%		20%		55%		90%		90%	
Actividad PAC.02.06.02 Clasificar los tipos de motivos que generan recursos en los procedimientos de contratación administrativa.	Porcentaje de avance en la clasificación de los motivos de los recursos.	10%		20%		55%		90%		90%	
Actividad PAC.02.06.03 Emitir informes con recomendaciones sobre el uso y custodia de los activos institucionales para su máxima aprovechamiento.	Cantidad de informes por unidad con recomendaciones emitidas	25%		50%		75%		100%		100%	
Actividad PAC.02.06.04 Resguardar el patrimonio institucional con un aseguramiento de activos	Porcentaje de activos asegurados			50%	71,610,550			100%	143,221,100	100%	143,221,100

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Producto PAC 02.07 Efectivo apoyo técnico y profesional en temas archivísticos, de infraestructura de uso administrativo, transporte y servicios administrativos											
Actividad PAC.02.07.01 Seleccionar y eliminar expedientes familiares inactivos de personas beneficiarias en las ULDS de todo el país	Cantidad de expedientes inactivos revisados y eliminados			6000		12000				12000	
Actividad PAC.02.07.02 Valoración de la clasificación realizada a los expedientes familiares y grupales remitidos por las ULDES para su custodia	Cantidad de expedientes enviados por las ULDS valorados para custodia			1000		1500		2000		2000	
Actividad PAC.02.07.03 Traslado de expedientes considerados con valor Científico Cultural al Archivo Nacional para su resguardo	Cantidad de expedientes con valor científico cultural trasladados al Archivo Nacional	450									
Actividad PAC.02.07.04 Iniciar el proyecto para la construcción del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.	Porcentaje de ejecución del proyecto	13%		29%	78,187,000	44%	156,374,000	63%	234,561,000	63%	234,561,000
Actividad PAC.02.07.05 Iniciar el proyecto para la construcción de la Casa de la Rotonda	Porcentaje de ejecución del proyecto	3%		8%		13%	9,828,000	19%	63,368,000	19%	63,368,000
Actividad PAC.02.07.06 Realizar la etapa constructiva del proyecto	Porcentaje de ejecución del proyecto	11%	243,870,520							11%	243,870,520

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Sistema de Evacuación de Aguas Residuales del Edificio Central.											
Actividad PAC.02.07.07 Ejecutar de forma continua los contratos de seguridad que requiere la institución.	Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma continua	5	464,532,065	5	929,064,130	5	1,393,596,195	5	1,858,128,260	5	1,858,128,260
Actividad PAC.02.07.08 Ejecutar de forma continua los contratos de los servicios de limpieza que requiere la institución.	Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma continua	3	258,055,825	3	516,111,650	3	774,167,475	3	1,032,223,300	3	1,032,223,300
Actividad PAC.02.07.09 Supervisión técnica en mecánica automotriz de la totalidad de la flotilla institucional.	Cantidad de supervisiones técnicas realizadas	3		6		9		12		12	
Actividad PAC.02.07.10 Construir las instalaciones del ULDS Los Chiles para la prestación de los servicios institucionales en el territorio	Porcentaje de ejecución del proyecto	25%	195,718,000.	50%	391,436,000	75%	587,154,000	80%	782,872,000	80%	782,872,000
Actividad PAC.02.07.11 Ejecutar el proyecto remodelación y ampliación del Edificio del ARDS Huetar Caribe (etapas previas a la construcción)	Porcentaje de ejecución del proyecto	58%	13,757,500	62%	27,515,000.00	66%	41,272,500	70%	55,030,000	70%	55,030,000
Actividad PAC.02.07.12 Ejecutar el proyecto de construcción del	Porcentaje de ejecución del proyecto	68%	3,705,000	71%	7,410,000	75%	11,115,000	78%	14,820,000	78%	14,820,000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada	Presupuesto acumulado (miles de colones)
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
edificio que albergara a la ULDES de Sarapiquí, del ARDS Heredia (etapas previas a la construcción)											
Actividad PAC.02.07.13 Ejecutar el proyecto de construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela (etapas previas a la construcción)	Porcentaje de ejecución del proyecto	7%	28,521,750	12%	57,043,500	17%	85,565,250	23%	114,087,000	23%	114,087,000
Producto PAC 02.08 Recursos incrementados por medio de la recaudación de aportes patronales, moteles, recargos e intereses											
Actividad PAC.02.08.01 Generar ingresos provenientes de recaudación de los ingresos tributarios	Monto de los ingresos recaudados	10,360,500,000	30,500,000	20,040,500,000	61,000,000	29,720,500,000	91,500,000,000	39,400,000,000	122,250,120	39,400,000,000	122,250,120
Actividad PAC.02.08.02 Ajustar la normativa para agilizar la recaudación	Cantidad de normativa ajustada							4	1,000,000	4	1,000,000
Actividad PAC.02.08.03 Fortalecer la capacidad de las herramientas tecnológicas	Cantidad de Herramientas tecnológicas fortalecidas							4	31,000,000	4	31,000,000

2.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Efecto PEC 03: Eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la Población en situación de pobreza extrema y pobreza							
Producto PEC 03.01: Incremento 13.16% de utilidades de Empresas Comerciales para Inversión Social.							
Actividad PEC. 03.01.01: Ejecución del Plan Plurianual de Negocios (año 1) que permita un resultado de utilidades según monto de la meta establecida (equivalente a un 15% de utilidad neta sobre ventas)	2,231,300,000	2,525,000,000	Monto de las utilidades generadas por el plan plurianual	Estados Financieros al 31 de diciembre 2019	Administrador General Área de Empresas Comerciales		
Actividad PEC. 03.01.02: Elaboración de estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos.		100%	Porcentaje de avance del estudio de factibilidad	Informes y avances del estudio contratado	Administrador General Área de Empresas Comerciales	10,000,000	Ausencia de políticas claras específicas para EC generen fallas en la eficiencia del negocio
Producto PEC 03.02: Incremento en las ventas de Empresas Comerciales de un 24% en relación con el 2018.							
Actividad PEC. 03.02.01: Generación de Ventas de las tiendas del IMAS mayor al año 2018, según monto de la meta establecida.	16,937,600,000	21,050,000,000	Monto de Ventas realizadas	Estados financieros al 31 de dic 2020	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PEC. 03.02.02: Alineamiento del mix de productos y la asignación del espacio en función del perfil de clientes y la Administración por Categorías		90%	Porcentaje del espacio para exhibición distribuido con base en la información del modelo de Administración por Categorías ABC	Informe de resultados de Estudios de Administración por Categorías ABC	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas	96,000,000	Estrategias de ventas y/o productos podrían no ser del gusto de las nuevas generaciones o tendencias del mercado debido a limitaciones en la innovación o tendencia del negocio (compras en línea)
Actividad PEC. 03.02.03: Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa tanto en el AIJS como en el AIDO		100%	Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de comunicación	Informe trimestral de ejecución de la Estrategia y Cronograma de la estrategia de comunicación	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas	95,000,000	Se genere una disminución en la eficiencia de los procesos de EC ante una estructura organizativa que no se ajusta a la dinámica del negocio para el desarrollo de las tareas gerenciales
Actividad PEC. 03.02.04: Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo con el Plan de Mercadeo	0	100%	Porcentaje de avance en la remodelación	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas	630,000,000	Ausencia de políticas claras específicas para EC generen fallas en la eficiencia del negocio
Actividad PEC 03.02.05: Desarrollo de una nueva estrategia promocional y de precios competitivos		80%	Porcentaje de ejecución de la estrategia promocional.	Reportes del Plan promocional	Jefatura de Unidad de Mercadeo y Ventas		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PEC 03.03: Abastecimiento de mercadería según los criterios de suficiencia y oportunidad							
Actividad PEC. 03.03.01: Ejecutar el Plan de Compras que responda a la proyección de ventas	0	90%	Porcentaje de compras efectuadas conforme el plan de Compras	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)	Unidad de Logística e Importaciones	13,093,100,000	Integración con mercadeo y logística que afectan cálculo de lote y manejo de inventario (fallas en el manejo de inventario) / Retrasos en las compras que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa
Actividad PEC. 03.03.02: Mejorar los tiempos del proceso de compra de las mercancías para la venta	60 días	57 días	Cantidad de días del proceso de compras	Reportes trimestrales	Unidad de Logística e Importaciones		
Actividad PEC. 03.03.03: Elaborar propuesta de actualización al Reglamento de compra de mercancías para la venta en Tiendas Libres, que permita procesos más eficientes de compra.		1	Cantidad de Reglamentos de compras de mercancías actualizados	Documento de propuesta de Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Tiendas Libres	Unidad de Logística e Importaciones		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2018)	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Producto PEC 03.04: Obtención del Dictamen de la Auditoría Externa con criterio positivo							
Actividad PEC. 03.04.01: Desarrollar un proceso de auditoraje externo conforme al cronograma establecido, mediante la atención y suministro de información oportuna y apropiada.	100%	100%	Porcentaje de avance del proceso de auditoría externa, según el cronograma.	Informes de avance y documento final presentados por el auditor externo	Jefatura Unidad Coordinación Administrativa	15,000,000.00	Pérdida de oportunidad del negocio por deficiencia en los procesos de logística, costeo y definición de venta de mercadería en tiendas que afectan costos de operación
Actividad PEC. 03.04.02: Emisión de Estados Financieros y ejecución de cierres presupuestarios, en el plazo establecido	0	100%	Porcentaje de los estados financieros y cierres presupuestarios efectuados en el plazo establecido.	Informes financieros presentados y cierres presupuestarios efectuados.	Jefatura Unidad Coordinación Administrativa		
Actividad PEC. 03.04.03: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.		100%	Porcentaje de ejecución de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la auditoría Externa.	Informes de cumplimiento de recomendaciones atendidas, e informe de labores trimestral	Jefatura Unidad Coordinación Administrativa		

2.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢	Meta	¢		
Efecto PEC 03: Eficiente generación de utilidades en la operación de las tiendas del IMAS, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la estrategia de intervención de la Población en situación de pobreza extrema y pobreza											
Producto PEC 03.01: Incremento 13.16% de utilidades de Empresas Comerciales para Inversión Social.											
Actividad PEC. 03.01.01: Ejecución del Plan Plurianual de Negocios (año 1) que permita un resultado (al menos de un 15% de utilidad neta sobre ventas)	Monto de las utilidades generadas por el plan plurianual	658,217,000		1,243,562,500		1,837,594,000		2,525,000,000		2,525,000,000	
Actividad PEC. 03.01.02: Elaboración de estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos.	Porcentaje de avance del estudio de factibilidad	50%	5,000,000	100%	10,000,000					100%	10,000,000
Producto PEC 03.02: Incremento en las ventas de Empresas Comerciales de un 24% en relación con el 2018.											
Actividad PEC. 03.02.01: Generación de Ventas de las tiendas del IMAS mayor al año 2018, según monto de la meta establecida.	Monto de Ventas realizadas	4,965,813,507		9,898,364,369		14,936,385,312		21,050,000,000		21,050,000,000	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Actividad PEC. 03.02.02: Alineamiento del mix de productos y la asignación del espacio en función del perfil de clientes y la Administración por Categorías	Porcentaje del espacio para exhibición distribuido con base en la información del modelo de Administración por Categorías ABC	65%		70%		75%		80%		80%	
Actividad PEC. 03.02.03: Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO	Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de comunicación	25%	23,750,000	60%	57,000,000	100%	95,000,000			100%	95,000,000
Actividad PEC. 03.02.04: Acondicionamiento y remodelación de puntos de ventas en Alajuela y Liberia de acuerdo con el Plan de Mercadeo	Porcentaje de avance en la remodelación			25%	157,500,000	100%	630,000,000			100%	630,000,000
Actividad PEC. 03.02.05: Desarrollo de una nueva estrategia promocional y de precios competitivos	Porcentaje de ejecución de la estrategia promocional.	65%		70%		75%		80%		80%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Producto PEC 03.03: Abastecimiento de mercadería según los criterios de suficiencia y oportunidad											
Actividad PEC. 03.03.01: Ejecutar el Plan de Compras que respondan a la proyección de ventas	Porcentaje de compras efectuados conforme el plan de Compras	26.07%	3,413,371,170	49.05%	6,422,165,550	72.08%	9,437,506,480	100%	13,093,100,000	100%	13,093,100,000
Actividad PEC. 03.03.02: Mejorar los tiempos (en días) del proceso de compra de las mercancías para la venta	Cantidad de días del proceso de compras	60 días		60 días		60 días		55 días		55 días	
Actividad PEC. 03.03.03: Elaborar propuesta de actualización al Reglamento de compra de mercancías para la venta en Tiendas Libres, que permita procesos más eficientes de compra.	Cantidad de Reglamentos de compras de mercancías actualizados	25%		60%		100%				100%	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Meta programada 2019	Presupuesto acumulado
		Meta	€	Meta	€	Meta	€	Meta	€		
Producto PEC 03.04: Obtención del Dictamen de la Auditoría Externa con criterio positivo											
Actividad 03.04.01: Desarrollar un proceso de auditoraje externo conforme al cronograma establecido, mediante la atención y suministro oportuna y apropiada.	PEC. Desarrollar un proceso de auditoraje externo al cronograma establecido, mediante la atención y suministro oportuna y apropiada.			100%	15,000,000					100%	15,000,000
Actividad 03.04.02: Emisión de Estados Financieros y ejecución de cierres presupuestarios, en el plazo establecido	PEC. Emisión de estados financieros y cierres presupuestarios efectuados en el plazo establecido.	75%		100%						100%	
Actividad 03.04.03: Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	PEC. Ejecución, seguimiento y control de los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la auditoría Externa.			50%		100%				100%	

3. Anexos

Anexo 1: Listado de Organizaciones y Proyectos POI 2020

Este listado incorpora los proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones (ASAI) y Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC). Incorpora los proyectos del presupuesto ordinario y superávit 2019.

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
1	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia	3-002-071543	Construcción de obras complementarias del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto	ARDS Alajuela	€68,250,000	Presupuesto Ordinario
2	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Térraba de Buenos Aires	3-002-078496	Construcción del Acueducto de San Antonio de Térraba	ARDS Brunca	€167,000,000	Presupuesto Ordinario
3	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	3-002-174188	Construcción de planta agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	ARDS Brunca	€190,450,000	Presupuesto Ordinario
4	Asociación Productores Agropecuarios de El Águila de Pejibaye	3-002-174188	Equipamiento e Planta Agroindustrial para generar valor agregado a los cultivos de maíz y frijol	ARDS Brunca	€55,713,500	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
5	Asociación Damas Empresarias de La Libertad	3-002-616148	Construcción de una planta procesadora de hongos comestibles (hongos ostra) que facilite la inocuidad y su comercialización en la comunidad de La Libertad de San Vito	ARDS Brunca	€82,000,000	Presupuesto Ordinario
6	Asociación Mujeres Activas del COBAS	3-002-683704	Construcción de un centro de acopio para la recolección y producción de miel de mariola y sus derivados	ARDS Brunca	€22,000,000	Presupuesto Ordinario
7	Asociación Mujeres Activas del COBAS	3-002-683704	Equipamiento del centro de acopio para la recolección y producción de miel de Mariola y sus derivados	ARDS Brunca	€37,000,000	Presupuesto Ordinario
8	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	Mejorar la infraestructura del centro de acopio de granos básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejorar calidad	ARDS Brunca	€85,200,000	Presupuesto Ordinario
9	Asociación de Productores de Guagaral	3-002-187443	Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente	ARDS Brunca	€3,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
10	Unión de Trabajadores Agrícolas y Ganaderos del Sur	3-011-221370	Equipamiento de la Sala de Capacitaciones de UTAGASUR, con equipo de cómputo y proyección en la Campaña de Corredores	ARDS Brunca	€19,500,000	Presupuesto Ordinario
11	Asociación de Desarrollo Integral de La Bonga de Chánguena de Potrero Grande de Buenos Aires	3-002-099577	Construcción de Casa de Salud de Santa Lucía de Chánguena	ARDS Brunca	€95,000,000	Presupuesto Ordinario
12	Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste	3-002-253252	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro	ARDS Chorotega	€90,000,000	Presupuesto Ordinario
13	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	Compra de equipo para el Departamento de Enfermería y Servicio de Alimentos para solventar la carencia o mal estado de los mismos y promover así, una atención integral a los 75 adultos mayores residentes del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	ARDS Huetar Norte	€45,000,000	Presupuesto Ordinario
14	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Virgen y el Corozo del Amparo de los	3-002-382495	Construcción de un ramal del Acueducto La Virgen y El Coroso	ARDS Huetar Norte	€98,648,076	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
	Chiles de Alajuela					
15	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Los Santos de Upala	3-002-316985	Construcción de un tanque de almacenamiento de agua de 500 m3 para mejorar el servicio de agua potable de Caño Negro y La Chompipera.	ARDS Huetar Norte	€115,000,000	Presupuesto Ordinario
16	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol de San Carlos	3-002-051218	Fomentar el desarrollo económico y social de las familias del Distrito Pocosol Cutris y del Cantón de Los Chiles mediante la capacitación empresarial, productivas y de formación humana	ARDS Huetar Norte	€100,000,000	Presupuesto Ordinario
17	Asociación de Productores Agropecuarios del distrito de Sabanillas	3-002-692598	Elaboración de estudio de factibilidad del proyecto Planta Agroindustrial generadora de valor agregado a la producción cítrica del distrito de Sabanillas	ARDS Noreste	€18,000,000.00	Presupuesto Ordinario
18	Asociación para el Desarrollo Empresarial de las Mujeres de Acosta	3-002-394133	Construcción de muro de contención y aceras	ARDS Noreste	€28,427,910	Presupuesto Ordinario
19	Asociación de Desarrollo Integral de la Legua de Aserri	3-002-051890	Construcción del nuevo puesto de visita periódica de La Legua de Aserri	ARDS Noreste	€100,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
20	Asociación Desarrollo Especifico Pro-Salud y Saneamiento de Santa Rosa de Guacimal	3-002-056122	Construcción de un consultorio médico de visita periódica para la atención de la salud de la comunidad de Santa Rosa de Guacimal y comunidades aledañas	ARDS Puntarenas	€121,597,561	Presupuesto Ordinario
21	Asociación de Desarrollo Sustentable y Adaptación al Cambio Climático de Isla Venado	3-002-750552	Asignación de recursos no reembolsables para la producción de legumbres y hortalizas para la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de Isla Venado	ARDS Puntarenas	€32,580,291	Presupuesto Ordinario
22	Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento el Vivero de Coyolar	3-002-546083	Asignación de recursos no reembolsables para la compra de mobiliario y equipo para los servicios de venta de comidas típicas y catering service, que ofrece la Asociación Mixta para el Desarrollo Productivo del Asentamiento el Vivero de Coyolar, Orotina	ARDS Puntarenas	€40,000,000	Presupuesto Ordinario
23	Asociación de Acueducto Rural de Bijagual	3-002-201681	Sustitución y mejoras a la red de distribución de agua potable, así como sus respectivas obras complementarias del acueducto rural de Bijagual	ARDS Suroeste	€90,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
24	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	ARDS Noreste	€200,000,000	Superávit 2019
25	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta	3-002-675007	Sustituir 5 km de tubería del Acueducto Rural	ARDS Noreste	€70,000,000	Superávit 2019
26	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-667596	Fondo solidario para la comercialización	ARDS Brunca	€107,000,000	Superávit 2019
27	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-667596	Compra de vehículo refrigerado para acopio y distribución de productos producidos por los productores locales	ARDS Brunca	€33,000,000	Superávit 2019
28	Asociación de productores la amistad	3-002-207264	Fondo Local de Solidaridad para comercialización	ARDS Brunca	€65,000,000	Superávit 2019
29	Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	Construcción de Restaurante y Cafetería	ARDS Brunca	€58,856,000	Superávit 2019
30	Asociación Artesanas del Bosque	3-002-659667	Equipamiento de Restaurante y Cafetería	ARDS Brunca	€20,386,960	Superávit 2019
31	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	3-002-342595	Construcción de Casa de Salud	ARDS Brunca	€73,370,711	Superávit 2019
32	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	3-002-663551	Construcción de área de trabajo para el proceso de plátano.	ARDS Huetar Caribe	€15,000,000	Superávit 2019

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
33	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	3-002-663551	Equipamiento del área de trabajo para el proceso de pelado de plátano.	ARDS Huetar Caribe	€12,797,000	Superávit 2019
34	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya	3-002-748247	Cambio de tuberías e Instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN	ARDS Puntarenas	€147,500,000	Superávit 2019
35	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	3-002-188039	Construcción de una sala de terapia física, una planta de tratamiento de aguas negras y servidas y una batería de servicios completa en el Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	ARDS	€82,095,300	Superávit 2019
	Subtotal Proyectos DSPC				€2,589,373,309	
36	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y terapia	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€12,050,000	Presupuesto Ordinario
37	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	Equipamiento Básico: Para compra de equipo de cocina, de lavandería y cámaras de seguridad.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€8,000,000	Presupuesto Ordinario
38	Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso	3-002-723713	Infraestructura Comunal: Construcción de la primera etapa de la sede para atención de las personas en situación de calle	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€98,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
39	Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€40,250,000	Presupuesto Ordinario
40	Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo	3-002-722280	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€24,000,000	Presupuesto Ordinario
41	Asociación para el Rescate de la Población de Situación de Calle de Turrialba	3-002-643256	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€8,930,000	Presupuesto Ordinario
42	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€33,700,000	Presupuesto Ordinario
43	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Equipamiento Básico: Para compra de equipo de cocina, de lavandería y cámaras de seguridad.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€4,907,000	Presupuesto Ordinario
44	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Infraestructura Comunal: Construcción de la primera etapa de la sede para atención de las personas en situación de calle	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€300,000,000	Presupuesto Ordinario
45	Asociación Pro Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	3-002-590205	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€25,000,000	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
46	Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre	3-002-703850	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€27,000,000	Presupuesto Ordinario
47	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€49,000,000	Presupuesto Ordinario
48	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Infraestructura Comunal: Para diseño de planos, para luego construir segundo piso.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€34,640,000	Presupuesto Ordinario
49	Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares	3-002-742727	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€10,000,000	Presupuesto Ordinario
50	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales y servicios públicos.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€22,825,278	Presupuesto Ordinario
51	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	3-002-321407	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, ropa y vestuario, artículos de limpieza y aseo personal, servicios profesionales, y servicios públicos.	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€19,396,073	Presupuesto Ordinario

N°	Nombre Completo de la Organización	N° de Cedula Jurídica	Finalidad de Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto Asignado	Presupuesto Ordinario/ Superavit
52	Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€23,000,000	Presupuesto Ordinario
53	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€40,038,880	Presupuesto Ordinario
54	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Infraestructura Comunal: Para reparación del inmueble en pintura que incluye limpieza de superficies, raspado de paredes, reparación de fisuras, impermeabilización de paredes	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€24,000,000	Presupuesto Ordinario
55	Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	3-002-778088	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€8,000,000	Presupuesto Ordinario
56	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso	3-002-723713	Infraestructura Comunal	Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI)	€147,135,000	Superavit 2019
	Subtotal Acción Social y Administración de Instituciones				€959,872,231	
56	TOTAL GENERAL				€ 3,549,245,540	

Anexo 2: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación del POI 2020

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: "El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca..."
3. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período "**información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales**", específicamente el inciso c) indica, "**información institucional importante**" y el subinciso i) "**El plan anual de la institución...**"
4. Que, los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada período; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, mismas que deben ser incorporadas en el gasto del respectivo según Programa Presupuestario.
5. Que mediante el oficio **IMAS-SGSA-AAF-161-2019**, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: "**Presupuesto Ordinario 2020**", a la Gerencia General.
6. Que de conformidad con lo indicado en el oficio **GG-2155-2019**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

7. Que mediante el Oficio **IMAS-PE-PI-0331-2019**, el Área de Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "**Propuesta de Plan Operativo Institucional 2020**", al Consejo Directivo donde se indica que cuenta con el aval de la Comisión Central del POI/Presupuesto 2020.
8. Que, la Comisión Central del POI/Presupuesto 2020, integrada por: el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidencia Ejecutiva; Licenciado Juan Carlos Laclé Mora, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, Máster María Chacón León, Subgerencia Soporte Administrativo; Máster Geovanni Cambroner Herrera, Subgerencia Captación de Recursos; Licenciada Katia Torres Rojas, Jefatura a.i. Administración Financiera; Licenciado Alexander Porras Moya, Jefatura Presupuesto y M. Marlene Oviedo Alfaro, Jefatura de Planificación Institucional, analizó y aprobó el documento denominado propuesta de Plan Operativo Institucional 2020.
9. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "**Presupuesto Ordinario 2020**", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de **¢277,942,356.80 miles (Doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos colones con 00/100)** y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; Según cuadro de "**Origen y aplicación de los Recursos**" que a continuación se detalla:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (En miles de colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES CRECIMOS	RECURSOS PROPIOS	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS FODESAF	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL CRECIMOS	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
TOTAL INGRESOS	248,474,371.44		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN			8,438,918.96	81,645,422.38	79,776,683.54	31,638,872.00		218,474,371.19
RECURSOS FODESAF	42,022,814.30	0	SOCIAL			2,278,668.00		2,825,488.00			4,800,000.00
RECURSOS EMPRESAS	19,500,000.00	1	SERVICIOS			219,000.00		1,330,000.00			1,540,000.00
RECURSOS (ADMINISTRACIÓN)	31,458,672.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,919,335.94		15,185,080.54			394,535,276.17
RECURSOS (MUL-TI-OPERACIONAL)	7,177,342.24	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,187,334.05		376,000.00			2,587,334.05
ALIMENTARIA	55,147,447.18	4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,332,148.37		1,509,000.00			3,222,148.37
RECURSOS FODESAF	16,016,185.30	5	TOTAL FINANCIAMIENTO			472,000.00					1,322,148.37
RECURSOS RED DE CUIDO	25,997,275.20	6	Superar el Recurso Propio			300,000.00					300,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO	3,332,148.37	7	Superar el Recurso Propio								
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	8	Otras transferencias a personas			172,000.00					172,000.00
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	9	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	10	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	11	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	12	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	13	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	14	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	15	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	16	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	17	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	18	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	19	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	20	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	21	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	22	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	23	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	24	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	25	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	26	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	27	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	28	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	29	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	30	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	31	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	32	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	33	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	34	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	35	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	36	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	37	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	38	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	39	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	40	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	41	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	42	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	43	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	44	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	45	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	46	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	47	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	48	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	49	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	50	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	51	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	52	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	53	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	54	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	55	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	56	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	57	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	58	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	59	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	60	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	61	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	62	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	63	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	64	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	65	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	66	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	67	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	68	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	69	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	70	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	71	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	72	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	73	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	74	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	75	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	76	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	77	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	78	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	79	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	80	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	81	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	82	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	83	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	84	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	85	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	86	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	87	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	88	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	89	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	90	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	91	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	92	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	93	A Asociaciones			890,140.97					890,140.97
RECURSOS Urena 2019	1,332,148.37	94	A								

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 60-09-2019	ACUERDO No.: 423-09-2019
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 16 DE SETIEMBRE DE 2019
FECHA DE COMUNICACIÓN:	17 DE SETIEMBRE DE 2019
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

- Además, para atender las regulaciones establecidas en las Normas Técnica Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), el POI debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2020 como complemento, se aprueba el documento denominado "*Plan Operativo Institucional 2020*".
- Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
- Instruir a Planificación Institucional y la Unidad de Presupuesto, para que comunique ampliamente en la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2020 y el Presupuesto Institucional 2020.

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESIDENCIA
EJECUTIVA

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO.

Anexo 3: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



06 de junio de 2019
MTSS-DMT-OF-774-2019

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Referencia: IMAS-PE-0468-2019

Asunto: Aval de vinculación *Matriz de Articulación Plan Presupuesto* (MAPP).

Estimado señor:

En respuesta a oficio IMAS-PE-0468-2019, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los “*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020*”, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de su institución.

Realizado el estudio respectivo, se concluye que la MAPP 2020 cumple con los requerimientos establecidos en los “*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público*”.

Por lo anterior, se dictamina su concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y se brinda el aval de vinculación.

Atentamente,

STEVEN NÚÑEZ Firmado digitalmente por
STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA (FIRMA)
RÍMOLA (FIRMA) Fecha: 2019.06.06 16:27:36
+0500

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CC. Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo
Vanessa Soto Arias, Secretaria Sectorial, STDHIS

TELÉFONO: 2542-5761 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

Anexo 4: Matriz MAPP

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	50000	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	47,715	50000		30847	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	17159	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	19,508	17159		10488	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	6153	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	3,677	6153		3702	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2022
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5609	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	4,895	5609		3393	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	5315	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	3,208	5315		3393	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	7428	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	7,755	7428		4627	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2025
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	8336	Hogares				Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional	8,673	8336		5244	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	18900	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	46,867	18900		36090	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	4843	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	12,012	4843		9383	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2028
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2253	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	5,586	2253		4331	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2275	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	5,640	2275		4331	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Transferencias monetarias otorgadas a los hogares en situación de pobreza para satisfacer necesidades básicas	2807	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	6,960	2807		5414	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3423	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	8,487	3423		6496	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	3299	Hogares				Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional	8,182	3299		6135	FODESAF/ MAS/GOBIERNO CENTRAL	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	184000	Personas estudiantes	83932	10068		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	180,282	184000		71046	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	82065	Personas estudiantes	37709	44356		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	80,041	82065		31970.7	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Protección y Promoción Social 12000000	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19823	Personas estudiantes	8841	10982		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	19,343	19823		7815.06	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	14857	Personas estudiantes	6656	8201		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	14,498	14857		5683.68	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	19255	Personas estudiantes	8568	10687		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	18,828	19255		7104.6	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	26616	Personas estudiantes	12443	14173		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	26,705	26616		9946.44	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	21384	Personas estudiantes	9715	11669		Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional	20,867	21384		8525.52	GOBIERNO CENTRAL, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de hogares que reciben transferencias monetarias, para la satisfacción de necesidades básicas	78%	Personas estudiantes	ND	ND		Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE	ND	80		0		
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben	28744	Niños y Niñas	14911	13831		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según	24,244	34244		33130	Fodesaf/IMAS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META				INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES	INTERSEX							
														2022	
IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.			transferencia monetaria											periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020	
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	18033	Niños y Niñas	9350	8681	902	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	15,198	21498		20872	Fodesaf/IM AS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	3418	Niños y Niñas	1786	1632		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	2,878	4078		3976	Fodesaf/IM AS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1709	Niños y Niñas	855	854		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,439	2039		1988	Fodesaf/IM AS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2243	Niños y Niñas	1193	1050		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,883	2683		2319	Fodesaf/IM AS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	1214	Niños y Niñas	647	567		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,034	1434		1657	Fodesaf/IM AS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2127	Niños y Niñas	1079	1048		Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	1,812	2512		2319	Fodesaf/IM AS/	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
													sacar un estimado anual para el 2020	
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	4000	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	14881		12573	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	2000	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	7441		6287	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas			Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA A PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX	
Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de niños y niñas que reciben transferencia monetaria	400	Niños y Niñas	ND	ND	Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.	0	1488		1257	FODESAF/ IMAS	sacar un estimado anual para el 2020 EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	10500	Personas adultas mayores	4196	6304	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	10,137	10500		3500	FODESAF/ IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	3603	Personas adultas mayores	1188	2415	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	3603		1190	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1292	Personas adultas mayores	487	805	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1292		420	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1560	Personas adultas mayores	710	850	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1560		525	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1178	Personas adultas mayores	489	689	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1178		385	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR		ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES	MUJERES						INTERSEX		
															2022
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1116	Personas adultas mayores	471	645		Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1116		385	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidad de personas adultas mayores que reciben transferencia monetaria	1751	Personas adultas mayores	851	900		Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional REGIONALES	ND	1751		595	FODESAF, IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	Cantidades de organizaciones con transferencia Monetaria	4	Organizaciones				Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	0	4		60	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020
Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Protección y Promoción Social 12000000	Transferencia monetaria	cantidad de organizaciones con transferencia Monetaria	6	Organizaciones				Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento	ND	6		480	IMAS	EL PNDIP tiene una proyección presupuestaria que comprende todo el periodo, por lo que se dividió el presupuesto en los cuatro años para sacar un estimado anual para el 2020

Anexo 5: Evaluaciones Incorporadas en la Agenda Nacional de Evaluación



03 de setiembre, 2019
IMAS-PE-0823-2019

Señora
Ana Miriam Araya Porras, **Directora Ejecutiva**
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Envío de requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020 solicitados mediante STAP-Circular-1351-2019

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a los apartados 11 y 12 de la Circular-1351-2019, se remite la siguiente respuesta:

Apartado 11: Cuando corresponda, las instituciones del sector social, deberán informar si están utilizando el índice de Pobreza Multidimensional (IPM), como una herramienta oficial de medición, de información, de asignación de recursos, de seguimiento y evaluación de los programas sociales. De acuerdo con el artículo 1° de la Directriz N° 045-MP y el artículo 14 del Decreto N° 41617-H, sobre las Directrices Generales de la Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, publicado en el Alcance 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo de 2019.

Respecto a este punto se señala que el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, hace referencia al IPM como uno de los métodos de medición de la pobreza, dicho reglamento señala lo siguiente:

Métodos de Medición de la pobreza: Son los mecanismos, o formas de proporcionar información que se utiliza en la calificación de las personas, hogares o familias en estratos o grupos, según parámetros establecidos. Los métodos utilizados por el IMAS son:

- a) El método de la Línea de Pobreza (LP), mediante el cual se clasifican las personas, hogares o familias en pobreza extrema, pobreza básica y no pobre.
- b) El método de Puntaje, que se obtiene mediante la ponderación de múltiples variables más relevantes para medir pobreza, que resume en un indicador la situación socioeconómica de las familias.
- c) El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). El IPM es una herramienta de medición de la pobreza, adoptada en Costa Rica en octubre del 2015, mediante la cual se hace una medición amplia de la pobreza. Incorpora dimensiones como

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que beneficien a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.gob.cr/servicios_linea/administracion_institucional/patronos.html



educación, salud, vivienda, trabajo y protección social. Se asocia a las políticas sociales existentes y permite orientar la asignación de los recursos proporcionalmente con las necesidades de las personas o familias identificadas; y favorece además, el seguimiento y evaluación de los programas sociales. Además se ajusta a los requerimientos que establece el SINIRUBE, con el fin de unificar la información en el Sector Social.

- d) *Línea de pobreza por discapacidad: Es la medición mediante la cual se clasifican, personas, hogares, familias que no cuentan con los recursos propios para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, en la canasta básica derivada de la discapacidad y los costos de asistencia personal humana.*


Aunado a lo anterior, el IPM es uno de los elementos considerados para la asignación y distribución de recursos en las Áreas regionales de Desarrollo Social según se establece en el Procedimiento para distribución y asignación de metas y recursos de inversión social entre las Áreas Regionales de Desarrollo Social, Versión 2, el cual fue elaborado en la institución.

Apartado 12: Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario, recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), cuando corresponda, según el artículo 15 de Decreto N° 41617-H citado en el numeral que antecede.

Sobre este punto, el IMAS no cuenta con evaluaciones programadas para el año 2020 que formen parte de la Agenda Nacional de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

Los restantes puntos solicitados mediante la STAP-CIRCULAR 1351-2019, asociados al Plan Operativo Institucional, formaran parte del documento final que será remitido a la Contraloría General de la República para su correspondiente aprobación.

Cordialmente.


Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo del IMAS



JLBM / PI
C: Sra. Marlene Oviedo Alfaro, Planificación Institucional (copia informativa)
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion/tribunalaudacia_patronos.html

Anexo 6: Aval del Ministro Rector para incorporar en el presupuesto ordinario 2020 los proyectos de infraestructura

Según lo establecido en STAP- Circular- 1351-2019, se presenta el aval de rectoría de que estos proyectos se encuentran en proceso de incorporación al Banco de Proyectos de Inversión Pública.



02 de setiembre 2019
IMAS-PE-0819-2019

Señor
Steven Núñez Rímola
Ministro Rector
Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social
Presente


Asunto: Solicitud de aval para incorporar en el presupuesto ordinario 2020 del IMAS, los proyectos de infraestructura que se encuentran en proceso de incorporación al Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio IMAS-PE-0813-2019, remitido el pasado 30 de agosto, solicitando su aval para incluir en el presupuesto ordinario del IMAS los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura institucional, se adjunta el nombre de los proyectos respectivos:

- Construcción de las obras de remodelación del Plantel de Transporte y Archivo Central.
- Mejoras en el sistema de evacuación de Aguas Pluviales y Residuales Edificio Central
- Construcción del Edificio para albergar la ULDS los Chiles, en el Área Regional Huetar Norte
- Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal
- Contratar los estudios , diseño e inspección para llevar a cabo la construcción de las instalaciones del ARDS Huetar Caribe, ULDS de Sarapiquí, ARDS Alajuela requeridas para la prestación del servicio institucional

Cordialmente,


Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo del IMAS



JLBM/PI

C: Planificación Institucional, IMAS
Angie Lucía Vega González, PI

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



06 de septiembre de 2019
MTSS-DMT-OF-1254-2019

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Referencia: IMAS-PE-0819-2019

ASUNTO: Proyectos Inversión Pública

Estimado señor:

Por medio de la presente, me permito dar el aval, para la incorporación en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) los siguientes proyectos:

- Construcción de obras de remodelación del Plantel de Transporte y Archivo Central.
- Mejoras en el sistema de evacuación de aguas pluviales y residuales Edificio Central.
- Construcción del Edificio para albergar la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chile, en el Área Regional Huetar Norte.
- Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
- Contratar los estudios, diseño e inspección para llevar a cabo la construcción de las instalaciones del Áreas Regionales de Desarrollo Social de: Huetar Caribe, Sarapiquí y Alajuela; requeridas para la prestación del servicio institucional.

Para tales efectos, se solicita cumplir con lo establecido en las *"Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública de Costa Rica"*, para su incorporación en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN, para ello, se puede coordinar con la señora Marianela Mora Monge de esa Institución, al correo electrónico mmora@mideplan.go.cr o teléfono 2202-8633.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
STEVEN NUÑEZ RIMOLA
(FIRMA)
Fecha: 2019.09.26 12:05:56
+0500

Steven Núñez Rímola
MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cc: Marianela Mora Monge, MIDEPLAN
Victoria Mena González, Directora de Planificación, MTSS
Vanessa Soto Arias, Jefe Desarrollo Organizacional

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

Anexo 6: Guía Interna para la verificación de requisitos que establece la Contraloría General de la República

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente de sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional	x			
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	x			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	x			
1.1.5.6. Valores	x			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	x			
1.1.5.8. Mercado meta	x			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			
1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Objeto del gasto	x			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	x			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	x			
1.2.9. El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP. (Considerar reforma al artículo 176)	x			
1.3. Se cumple cuando corresponda con:				
			x	Según el monto establecido por la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa Evaluativa, el IMAS no debe presentar a la Contraloría General de la República información sobre proyectos de inversión.
1.3.1. Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14).			x	

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa. Ver Norma 2.1.4 de las NTPP.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.3.2. Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión.			x	
1.4. Se cumple, cuando corresponda, con:				
1.4.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ²	x			
1.4.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.° 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.° 139 del 20 de julio del 2009).	x			
1.4.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ³ .	x			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	x			Existe una vinculación entre las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 y el POI 2020, al incorporar las metas por acciones estratégicas comprometidas por el IMAS. La institución se encuentra trabajando en la reformulación del Plan Estratégico Institucional, que al coincidir con la formulación del POI 2020, permite la vinculación parcial a de algunos de los objetivos y actividades.
1.2. Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del Plan Anual Operativo	x			Se realizaron procesos de consulta ciudadana en las 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social, al igual que consultas a las personas funcionarias de los tres programas institucionales, como parte del proceso de formulación del POI 2020.

² Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.° 232 del 04 de diciembre de 2006.

³ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2020.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N. 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			
1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	x			Existen metas de atención integral a familias, en las cuales se requiere de la participación de diferentes actores, para ello existen protocolos diseñados y probados que facilitan la articulación entre las instituciones
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	x			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
2.3. Un organigrama actualizado.	x			

Esta guía interna se emitió a las 10 horas del 05 de setiembre de 2019.

Firma:

MARLENE
OVIEDO ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARLENE OVIEDO
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.11
14:57:14 -06'00'

Nombre:

(FIRMA)

Puesto: Jefe a.i Planificación Institucional

Anexo 8: Oferta Programática Institucional

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Protección Social	47,666,087,182.59	1,834,525,420.89	7,177,242,240.00	-	-	25,997,975,200.00	82,675,830,043.48
Atención a Familias	41,768,340,282.59	622,228,420.89		-	-	-	42,390,568,703.48
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	-	-	7,177,242,240.00	-	-	-	7,177,242,240.00
Emergencias	1,000,000,000.00	401,297,000.00	-	-	-	-	1,401,297,000.00
Veda	738,000,000.00	252,000,000.00	-	-	-	-	990,000,000.00
Atención de Situaciones de Violencia	540,000,000.00	45,000,000.00	-	-	-	-	585,000,000.00
Asignación Familiar (Inciso H)	1,624,873,450.00	-	-	-	-	-	1,624,873,450.00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,624,873,450.00	-	-	-	-	-	1,624,873,450.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	420,000,000.00	-	-	-	25,997,975,200.00	26,417,975,200.00
Gastos de Implementación para Titulación	-	20,000,000.00	-	-	-	-	20,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	370,000,000.00	74,000,000.00	-	-	-	-	444,000,000.00
Promoción Social	23,497,545,302.00	765,640,000.00	50,078,368,634.44	18,000,000,000.00	31,638,672,000.00	-	123,980,225,936.44
Avancemos	-	100,000,000.00	50,007,818,300.55	18,000,000,000.00	-	-	68,107,818,300.55
Intereses Avancemos	-	-	70,550,333.89	-	-	-	70,550,333.89
Creceemos	16,016,185,302.00	25,000,000.00	-	-	31,638,672,000.00	-	47,679,857,302.00
Persona trabajadora Menor de Edad	301,860,000.00	10,140,000.00	-	-	-	-	312,000,000.00
Procesos Formativos	3,150,000,000.00	150,000,000.00	-	-	-	-	3,300,000,000.00

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Emprendimiento Productivo Individual	2,158,500,000.00	91,500,000.00	-	-	-	-	2,250,000,000.00
Capacitación	1,521,000,000.00	39,000,000.00	-	-	-	-	1,560,000,000.00
Transferencia al FIDEICOMISO	350,000,000.00	350,000,000.00	-	-	-	-	700,000,000.00
Organizaciones DSPC/AASAI	-	2,517,104,569.00	-	-	-	-	2,517,104,569.00
Infraestructura Comunal y Socio productivos grupal	-	1,704,367,338.00	-	-	-	-	1,704,367,338.00
AASAI	-	812,737,231.00	-	-	-	-	812,737,231.00
TOTAL, SUPERAVIT PROYECTADO 2019	300,000,000.00	1,332,140,971.00	1,500,000,000.00	-	-	200,000,000.00	3,332,140,971.00
Atención a Familias	300,000,000.00	300,000,000.00	-	-	-	-	600,000,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	-	-	-	-	-	200,000,000.00	200,000,000.00
Organizaciones	-	1,032,140,971.00	-	-	-	-	1,032,140,971.00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	-	1,500,000,000.00	-	-	-	1,500,000,000.00
SERVICIOS CONTRATACIONES	-	2,988,600,000.00	-	1,500,000,000.00	1,551,400,000.00	-	6,040,000,000.00
Almacenamiento y Elaboración de los Paquetes Escolares.	-	-	-	145,000,000.00	-	-	145,000,000.00
Distribución Paquetes Correos Costa Rica	-	-	-	325,000,000.00	-	-	325,000,000.00
Implementos Escolares (Cuadernos)	-	-	-	520,000,000.00	-	-	520,000,000.00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)	-	210,000,000.00	-	-	-	-	210,000,000.00
Implementos Escolares (Salveques y Cartucheras)	-	-	-	510,000,000.00	-	-	510,000,000.00

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2020						TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	MEP - CRECEMOS	Red Cuido	
Aplicación y actualización de información de la población usuaria institucional (mediant instrumentos como FIS y FISl)	-	735,000,000.00			565,000,000.00		1,300,000,000.00
Pago de llamadas telefónicas de usuarios SACI	-	345,000,000.00	-	-	105,000,000.00	-	450,000,000.00
Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI	-	1,618,600,000.00	-	-	881,400,000.00	-	2,500,000,000.00
Evaluación de una intervención de la oferta programática Institucional	-	30,000,000.00	-	-	-	-	30,000,000.00
Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Catastro	-	50,000,000.00	-	-	-	-	50,000,000.00
Total, Recursos Inversión Social	71,463,632,484.59	9,438,010,960.89	58,755,610,874.44	19,500,000,000.00	33,190,072,000.00	26,197,975,200.00	218,545,301,519.92
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		22,792,655,734.03			1,777,585,230.70		24,570,240,964.73
Total, Gasto Administrativo Operativo	-	22,792,655,734.03	-	-	-	-	24,570,240,964.73
TOTALES	71,463,632,484.59	32,230,666,694.92	58,755,610,874.44	19,500,000,000.00	33,190,072,000.00	26,197,975,200.00	243,115,542,484.65

Anexo 9: Fichas de Indicadores del Programa Protección y Promoción Social

Sigla: PPS 01.01.01.01	Nombre del indicador: Cantidad de familias que reciben el beneficio de atención a familias.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	41.291 familias beneficiadas con el beneficio de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias trimestralmente/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas y con plan elaborado, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a Familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del

	<p>Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo.</p> <p>Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”.</p>
Línea Base	123.281
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión
Comentarios Generales	Bajo la metodología de atención propuesta en el modelo de intervención no es posible indicar línea base.

Sigla: PPS 01.01.02.01	Nombre del indicador: Cantidad de familias con atención integral que reciben el beneficio atención a familias.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	26.006 familias que reciben beneficios de Atención a Familias otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias trimestralmente/ Cantidad de familias que reciben el beneficio atención a familias programadas
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan

	<p>los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.</p>
Definición del indicador	<p>Se refiere al número de familias y personas en situación de pobreza que reciben el beneficio Atención a Familias, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la familia o persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Modelo de intervención: Estrategia de atención integral que le permita abordar las causas generadoras de la pobreza y sus efectos se constituye en el proceso sustantivo institucional, por medio del cual se alcanzan los servicios y beneficios otorgados y la satisfacción de las personas usuarias como la manera correcta de realizarlo.</p> <p>Atención Integral: “La atención integral se considera como aquella intervención dirigida a una persona, familia o comunidad en situación de pobreza, mediante el establecimiento de un plan familiar o comunal, en la cual se abordan diferentes dimensiones, no sólo la económica, como salud, educación, capacitación, vivienda, acceso a servicios básicos, trabajo, protección social, entre otras cosas, que permita definir una ruta de desarrollo incidir sobre la situación de pobreza”.</p>
Línea Base	NA
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 01.01.03.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas con discapacidad que reciben el beneficio.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1.751 personas que reciben el beneficio de Asignación Familiar-Inciso H otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas con discapacidad beneficiadas trimestralmente/ Cantidad de personas con discapacidad programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas con discapacidad que reciben el beneficio Asignación Familiar-Inciso H, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Discapacidad: concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno

	<p>que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.</p> <p>Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.</p> <p>Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.</p>
Línea Base	2.447 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF

Sigla: PPS 01.01.04.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas entre 18 y 25 años que reciben el beneficio.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	250 personas que reciben el beneficio de Prestación Alimentaria-Inciso K otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas beneficiadas trimestralmente/ Cantidad de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas

	<p>beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.</p>
Definición del indicador	<p>Se refiere al número de personas entre 18 y 25 años que satisfacen necesidades básicas al recibir el beneficio Prestación Alimentaria-Inciso K, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.</p>
Línea Base	250 personas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se indica la palabra persona dado que así es como lo establece el Decreto No. 38202-MTSS-MBSF.

Sigla: PPS 01.01.05.01	Nombre del indicador: Cantidad de niños y niñas con acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil brindados por las alternativas de atención.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	27.116 niños y niñas que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Niños y niñas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez trimestralmente/ Cantidad de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de niños y niñas beneficiados y beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de niños y niñas con acceso a los centros de cuidado de la niñez que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona menor de edad que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Niñas y niños beneficiarios: Toda aquella persona desde su concepción hasta los doce años de edad (13 años no cumplidos), a las que se les brinda servicios en las diferentes modalidades de alternativas de atención para su cuidado y desarrollo infantil; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado.

	(Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.) Cuidado y desarrollo infantil: Es el conjunto de servicios otorgados a los niños y las niñas durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado y la estimulación temprana, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de cuidado de la salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional, teniendo como población objetivo a niños niñas del nacimiento a 12 años, y pudiendo ser ofrecidos en lugares públicos o privados. Alternativas de atención: Refiere a las “alternativas de atención, que son entidades que ofrecen cuidado y desarrollo infantil a la población objetivo de la Ley N° 9220, en diferentes modalidades y que cuentan con la habilitación del Consejo de Atención Integral (CAI) del Ministerio de Salud, en concordancia con la Ley General de Centros de Atención Integral, Ley N° 8017”
Línea Base	28.725 niños y niñas
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de Fodesaf según lo indica la Ley 9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población.

Sigla: PPS 01.01.06.01	Nombre del indicador: Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	290 familias que se les otorga el beneficio de Atención a Situaciones de Violencia otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia trimestralmente/ Cantidad de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.

<p>Metodología para el levantamiento del indicador</p>	<p>Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de familias beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como familia beneficiaria a la familia que al menos haya recibido un mes el beneficio.</p>
<p>Definición del indicador</p>	<p>Se refiere al número de familias con acceso a condiciones de protección de la violencia que reciben el beneficio Atención a situaciones de violencia, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Para este indicador cuenta como beneficiario la familia que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan (Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.)</p> <p>Violencia: Según el Procedimiento para la atención de casos de Violencia contra las Mujeres, violencia refiere a Es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, Artículo 1):</p> <p>Violencia física: Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica” Artículo 2, inciso c).</p> <p>Violencia intrafamiliar o violencia doméstica: Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso a).</p> <p>Violencia patrimonial: Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos y recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en el Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso e).</p> <p>Violencia psicológica: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo</p>

	<p>personal. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso b).</p> <p>Violencia por identidad de género: La violencia ocurre cuando una persona expresa su identidad de género, diferente a lo que la sociedad dicta, según el sexo asignado al nacer. El separarse del mandato social de la relación sexo-género, se interpreta por otras personas que se adjudican poder como una trasgresión y le castiga con discriminación y manifestaciones violentas, por el acto rebelde ante la sociedad de adoptar el género opuesto a su sexo o expresiones no convencionales de la identidad de género, como: bigénero, es decir mezclan elementos de los géneros masculino y femenino, personas que se ven a sí mismas como sin género (ni femenino ni masculino) y de género fluido que puede rotar entre femenino y masculino. (IMAS, 2017. p. 91).</p> <p>Violencia por orientación sexual: Hace referencia sobre aquellas personas que son discriminadas o que viven violencia (sexual, patrimonial, psicológica o física) porque su escogencia de pareja romántico-afectivo, se expresa en una orientación sexual diferente al mandato social, es decir, la heterosexualidad. Este tipo de violencia suele manifestarse en más de un tipo de violencia y la viven las personas homosexuales, bisexuales, asexuales y pansexuales (IMAS, 2017. p. 90).</p> <p>Violencia sexual: Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales, mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. (Ley N° 7586 Contra la Violencia Doméstica, Artículo 2, inciso d).</p> <p>Violencia simbólica: La violencia simbólica no se entiende como “otro tipo de violencia” como la física, psicológica o económica, sino como un continuo de actitudes, gestos, patrones de conducta y creencias, cuya visibilización permite comprender la existencia de la opresión y subordinación, en este caso particular, de género. Esta violencia, inmersa e imperceptible dentro la cultura machista, es el resorte que sostiene el maltrato y lo perpetúa y está presente en todas las demás formas de violencia garantizando que sean efectivas e incuestionables. Es el broche que amarra en el orden de lo simbólico todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres (Varela, citada en INAMU, 2017, p.78).</p> <p>Protección: “Protección social: Es un sistema intersectorial, que promueve la satisfacción de las necesidades más básicas de las familias como lo son alimentación, cuidado infantil, acceso a servicios básicos, salud, dinámica familiar y vivienda y habitabilidad, que garantiza el ejercicio de derechos”</p>
Línea Base	419 familias
Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 01.01.07.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio de veda
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Bienestar Familiar
Meta	1.697 personas pescadoras y sus ayudantes que reciben el beneficio por veda otorgados según lo establecido por la normativa vigente.
Unidad de medida	Personas y sus ayudantes
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen los datos disponibles para el cálculo del indicador es trimestral a partir del SABEN, acumulado.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas/ Cantidad de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas, programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas beneficiadas, la cual será comparada con la meta programada cada año de ejecución. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el Identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si), entre otras utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Vigencia de la FIS/FISI, Área Regional de ejecución del beneficio. En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas pescadoras que logran satisfacer sus necesidades básicas que reciben el beneficio Veda, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicable. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un porcentaje de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Para este indicador cuenta como beneficiario la persona que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año. Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. Pescador: Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPECA en los términos indicados en la Ley 8436. Ayudante: cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad. Necesidades Básicas: complemento económico otorgado para cubrir necesidades de alimentación, transporte, vestido, pago de servicios básicos, gastos de servicios fúnebres, enseres domésticos, medicamentos, dieta especial, servicios y productos de apoyo, letrinas, servicios profesionales que no cubran otras instancias públicas (a excepción de los gastos de implementación para el beneficio Titulación), tanques sépticos, entre otras.
Línea Base	1.289 personas

Medio de verificación	Datos estadísticos del SIPO/SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Coordinadora de ABF
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto No. 36043-MAG-SP-MS, "Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas".

Sigla: PPS 01.01.09.01	Nombre del indicador: Cantidad de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	111 familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda / Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Mejoramiento de Vivienda
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Mejoramiento de Vivienda la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Expediente, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio. Además, existen registros internos del Área tales como los informes de avance, recomendaciones de desembolsos e informes de cierre.

Definición del indicador	<p>Se refiere al número de familias que reciben una transferencia económica para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Accesibilidad: Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.</p> <p>Habitabilidad: Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo a ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (Unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p>Mejoramiento de Vivienda: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas, hogares o familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.</p>
Línea Base	250 familias
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.
Sigla: PPPS 01.01.10.01	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos

Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	22 proyectos financiados a sujetos públicos o privados que reciben el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva
Unidad de medida	Sujetos públicos y privados
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios / Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados de desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios programados para recibir el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva.
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de los sujetos públicos y privados beneficiados desde el reporte de beneficiarios grupal se toma como variable clave el código del beneficio, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona física o jurídica que al menos haya recibido un mes el beneficio. Además, existen registros internos del Área tales como los informes de avance, recomendaciones de desembolsos e informes de cierre.
Definición del indicador	Se refiere al número de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva para la construcción o mejora de los espacios comunitarios o espacios para el desarrollo de actividades productivas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas

	que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Línea Base	ND
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Infraestructura Comunal y Productiva. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 01.01.11.01	Nombre del indicador: Número de proyectos de organizaciones beneficiadas
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica: Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Meta	21 proyectos de: Infraestructura, Costo de Atención y Equipamiento Básico (13 organizaciones por financiar)
Unidad de medida	Proyectos
Frecuencia de la medición	Trimestral
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Número de proyectos de organizaciones beneficiadas por trimestre/Número de proyectos de organizaciones beneficiadas programados
Datos	Fuente: SABEN Tipo de fuente: Secundaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Para generar los datos se utiliza los reportes a partir de la consulta en el SABEN de la pestaña Transacciones, específicamente en Proyectos y de ahí visualizar los proyectos ejecutados por AASAI en el año correspondiente

	<p>Asimismo, siguiendo la ruta en el SABEN a partir de la consulta en Transacciones, Proceso Grupal, Resoluciones, también es posible determinar las organizaciones financiadas por año y su proyecto Para generar reporte de BO, se debe hacer un reporte de las personas con FISI que se encuentran en situación de calle e institucionalizados según las variables por cantón de acuerdo a la ubicación de o cobertura de la organización</p>
Definición del indicador	<p>Instituciones de Bienestar Social: Se conocen también como Organizaciones de Bienestar Social. Son organizaciones de base que ejecutan programas y proyectos destinados al cuidado, protección y rehabilitación social, personas menores de edad, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas consumidoras de sustancias psicoactivas y otras patologías psicosociales de previo calificadas, declaradas y autorizadas como tales por el IMAS, de conformidad con la Ley 3095.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p>Sujetos de derecho público o privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país.</p> <p>Proyecto: Conjunto de actividades y de recursos interrelacionados entre sí, diseñado e implementado de forma organizada en una determinada realidad social, dirigido a atender en un plazo definido, necesidades o problemas socioeconómicos específicos de las personas, hogares, familias, grupos, organizaciones o comunidades beneficiadas por el IMAS.</p>
Línea Base	ND
Medio de verificación	Datos de SIPO/SABEN, datos estadísticos propios de AASAI
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: Anabelle Hernández Cañas Cargo: Jefa Nombre del funcionario: Odilie Vargas Montoya</p>

	Cargo: Profesional AASAI Nombre del funcionario: Carlos Madrigal Loría Cargo: Profesional AASAI
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 01.01.12.01	Nombre del indicador: Cantidad de familias a las que se les otorgó una transferencia monetaria para cubrir servicios profesionales relacionados con la titulación a terceros.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	50 familias a las que se les otorgó el beneficio de Titulación a Terceros
Unidad de medida	Familias
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de familias que reciben el beneficio de Titulación a Terceros/ Cantidad de familias programadas para recibir el beneficio de Titulación a Terceros
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Titulación a Terceros la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Expediente, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.

Definición del indicador	<p>Se refiere al número de familias que reciben el beneficio de Titulación a Terceros para cubrir los servicios profesionales relacionados a la confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p>Familia: Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, (unipersonal /jefatura/ conyugue- pareja o no/ grupo de hermanos y hermanas /otras personas), organizadas, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.</p> <p>Titulación a Terceros: Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de inmuebles que no son propiedad del IMAS, para ser adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.</p>
Línea Base	S/D
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN Registro ADSPC
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación a Terceros. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 01.01.13.01	Nombre del indicador: Porcentaje de atención multicanal brindadas a la población usuaria.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social.

Meta	90% atención multicanal brindado por el SACI la en el año 2020.
Unidad de medida	Porcentaje de atenciones multicanal brindadas
Frecuencia de la medición	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este es acumulado durante el año.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Número de atenciones multicanal brindadas a la población usuaria/Número de atenciones multicanal programadas a la población usuaria*100.
Datos	Fuente: informes mensuales de cobros del SACI. Tipo de fuente: secundaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Se parte de los datos dados en los informes sobre las atenciones multicanales reflejadas en el contrato vigente del periodo (No. 2015CD-000116-0005300001 "Servicios de Sistema de Atención a la Ciudadanía" IMAS-SACI).
Definición del indicador	Se entiende como atención multicanal, a los medios por los cuales las personas usuarias reciben una atención por parte del IMAS, entre ellos se encuentran: los canales telefónicos, chat, IVR, Facebook, correo electrónico, mensajes de texto para la asignación de citas, convocatorias y orientaciones de los casos e información.
Línea Base	Funcionando del 85% del SACI en el horario de atención establecido durante el año 2018.
Medio de verificación	Informes mensuales entregados por la empresa contratada al Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas Fiscalizador del contrato.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 01.01.14.01	Nombre del indicador: Porcentaje de llamadas telefónicas pagadas
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social. Actividades Centrales.
Órgano administrativo:	Subgerencia Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Sistemas de Información Social.
Meta	100% de las llamadas que ingresan al SACI pagadas por el IMAS en el año 2020.
Unidad de medida	Porcentaje de recibos telefónicos pagados.

Frecuencia de la medición	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Número de recibos telefónicos pagados/ Número de recibos generados por el proveedor de telecomunicaciones*100
Metodología para el levantamiento del indicador	Se revisan los números del IMAS asociados a los canales del servicio del SACI y contra esa base, se paga el monto asociado a los recibos telefónicos.
Datos	Fuente: informes mensuales de cobros del SACI. Tipo de fuente: secundaria
Definición del indicador	Los recibos telefónicos, se refieren a la facturación asociada a las llamadas entrantes y salientes del IMAS, según los números asociados al servicio del SACI.
Línea Base	100% llamadas pagadas por el IMAS en el año 2019.
Medio de verificación	Recibos telefónicos pagados por el IMAS, registros en el PAR según reporte del Área de Servicios Generales.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Esteban Llaguno Thomas. Cargo: Fiscalizador del contrato
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 01.01.15.01	Nombre del indicador: Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Sistemas de Información Social
Meta	50,000 (según proyección, debido a que la contratación para el 2020 es por demanda)
Unidad de medida	Número de Fichas de Información Social (FIS) y Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas y Sin Domicilio Fijo (FISI) aplicadas y actualizadas
Frecuencia de la medición	El dato se registra de manera trimestral, mediante el cálculo del indicador acumulado para cada periodo.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Número de FIS/FISI aplicadas y actualizadas / Número solicitudes de FIS/FISI registradas en la plataforma
Datos	Reporte del SIPO-BO. Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Mediante los reportes del SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objects), se levanta un listado de las fichas que requieren actualizar y se

	remite a la contraparte para que se proceda con la aplicación y el registro actualizado de datos en el SIPO.
Definición del indicador	Las fichas de información social actualizadas por la empresa contratada, se refiere a las FIS y FISL que aplican y registran las personas previamente indicadas por la empresa contratada al IMAS a través de una contratación administrativa. Asimismo, dicha contratación cuenta con la posibilidad de una prórroga facultativa de un año más, sin embargo, la cantidad de meta contratada no da abasto para cubrir la necesidad de actualizar la información, producto del ingreso del nuevo beneficio institucional "Crecemos", para lo cual, durante el segundo semestre de 2019 se está realizando un nuevo proceso de contratación administrativa de servicios por demanda para que en enero de 2020 se cuente con la continuidad del servicio de actualización y registro de Fichas de Información Social para suplir las necesidades institucionales, así como el cumplimiento del transitorio II del Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS.
Línea Base	53.895 fichas aplicadas y registradas en el SIPO
Medio de verificación	Informe del SIPO (Herramienta de BO: SAP Business Objects) e informes del seguimiento a las metas de la actualización de FIS/FISL.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Lisseth Rodríguez Garita. Cargo: Profesional en Sistemas de Información Social
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPPS 01.01.16.01	Nombre del indicador: Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
Meta	3.000 centros educativos
Unidad de medida	Centros educativos
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$\frac{\text{Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes beneficiados}}{\text{Cantidad de centros educativos con paquetes de cuadernos e implementos escolares entregados a personas estudiantes programados.}}$

Datos	Los datos estarán disponibles en los informes de avance e informe final del proceso de distribución de paquetes escolares. Estos informes los emite la empresa que distribuye los paquetes escolares en los cuales se indicarán los centros educativos visitados en los que se realizó la entrega efectiva de paquetes. La entrega de paquetes escolares se registra por medio de la boleta "Declaración Jurada" que se completa en el centro educativo por parte del representante de la empresa Correos de Costa Rica y la persona directora de la escuela.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos registrados que se obtienen de los informes parciales e informe final de proyecto y de la entrega por parte de la empresa, de la totalidad de las declaraciones juradas. Mediante estos insumos se contabilizarán la cantidad de centros educativos que recibieron paquetes escolares, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020.
Definición del indicador	Cantidad de centros educativos que por Decreto Ejecutivo N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H y Decreto Ejecutivo N°37970-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H-MBSF definidos como: Escuelas de Atención Prioritaria: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicados en comunidades de menor desarrollo social o humano. Escuelas Indígenas: Centros educativos que se encuentran geográficamente ubicadas en territorio indígena. Escuelas Unidocentes: Centros educativos que están dirigidas en su parte administrativa y docente por una sola persona profesional, quién atiende todos los niveles educativos a la vez. Se caracterizan por tener escasa matrícula debido a la zona y ubicación geográfica. PROMECUM: Programa de mejoramiento de la calidad de la Educación y vida en comunidades urbano- marginales, dirigido por el Ministerio de Educación Pública. Paquete Escolar: Conjunto de artículos necesarios para actividades escolares con los cuales las personas estudiantes deben contar para desarrollar las actividades relacionadas con el proceso educativo.
Línea Base	3.000
Medio de verificación	Mediante dos componentes: 1- Cantidad de centros educativos programados: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 2- Cantidad de centros educativos beneficiados: Se obtiene de las declaraciones juradas firmadas y selladas por la persona directora del centro educativo al recibir los paquetes escolares y del informe final de proyecto emitido por la empresa que realiza la distribución.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PPS 01.02.02.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
Meta	195.000 personas estudiantes
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual. Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria beneficiadas / Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en primera infancia y primaria programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas estudiantes beneficiadas con la TMC Crecemos, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Número de personas estudiantes de primera infancia y primaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la TMC Crecemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS. Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona estudiante de primera infancia y primaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. La transferencia monetaria condicionada está dirigida a familias en pobreza de las cuales forman

	<p>parte personas estudiantes de primera infancia y primaria cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p>Transferencia Monetaria: Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p>Persona Estudiante: Centro del quehacer educativo mediante abordajes pedagógicos que propicien el desarrollo al máximo de sus potencialidades. Fuente: Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión "Educar para una Nueva Ciudadanía". 2015</p> <p>Primera infancia: Proceso educativo para el aprendizaje y el desarrollo integral del niño y la niña desde el nacimiento hasta los 6 años. Fuente: Departamento Educación de la Primera Infancia (MEP)</p> <p>Primaria: Primero y segundo ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense. Fuente: Departamento de Primero y Segundo Ciclo (MEP).</p>
Línea Base	0
Medio de verificación	Mediante dos componentes: 1- Cantidad de personas estudiantes programadas: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones a lo largo del año. 2- Cantidad de personas estudiantes beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos.

Sigla: PPS 01.02.02.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
Meta	184.200 personas estudiantes

Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual. Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria beneficiadas / Cantidad de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) en secundaria programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas estudiantes beneficiadas con la TMC Avancemos, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Número de personas estudiantes de secundaria pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la TMC Avancemos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS. Beneficiario: Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona estudiante de secundaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. La transferencia monetaria condicionada está dirigida a familias en pobreza de las cuales forman parte personas estudiantes de secundaria de 11 años en adelante cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal. Transferencia Monetaria: Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias

	<p>identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p>Persona Estudiante: Centro del quehacer educativo mediante abordajes pedagógicos que propicien el desarrollo al máximo de sus potencialidades. Fuente: Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión "Educar para una Nueva Ciudadanía". 2015</p> <p>Secundaria: Tercer ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense Fuente: Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada (MEP)</p>
Línea Base	201,631
Medio de verificación	<p>Mediante dos componentes:</p> <p>1- Cantidad de personas estudiantes programadas: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones a lo largo del año.</p> <p>2- Cantidad de personas estudiantes beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.</p>
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinadora</p>
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, esto se controla mediante la verificación educativa realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos.

Sigla: PPPS 01.02.03.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC).
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
Meta	424 personas estudiantes
Unidad de medida	Personas

Frecuencia de la medición	<p>La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual.</p> <p>Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) beneficiadas / Cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas trabajadoras menores de edad que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	<p>Número de personas trabajadoras menores de edad pertenecientes a familias en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC), según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS.</p> <p>Beneficiario: Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona trabajadora menor de edad de los 5 a los 25 años (en caso calificado y siempre que haya ingresado al beneficio antes de los 18 años), que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede iniciar el otorgamiento del beneficio o prescindir de este en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. La transferencia monetaria condicionada está dirigida a familias en pobreza de las cuales forman parte personas trabajadoras menores de edad incorporadas en el sistema educativo, cuyo objetivo es la asistencia y permanencia en el sistema educativo formal.</p> <p>Transferencia Monetaria: Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del</p>

	<p>Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p>Persona Menor Trabajadora: Persona entre 0 y 18 años que lleva a cabo una actividad ocupacional remunerada o no.</p>
Línea Base	306
Medio de verificación	<p>Mediante dos componentes:</p> <p>1- Cantidad de personas trabajadoras menores de edad programadas: La meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones a lo largo del año.</p> <p>2- Cantidad de personas trabajadoras menores de edad beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.</p>
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinadora</p>
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	<p>La cantidad de personas beneficiarias de la transferencia monetaria condicionada debe incorporarse o mantenerse asistiendo al sistema educativo como condición para recibir el beneficio, para las personas beneficiarias del programa que se encuentran matriculadas en secundaria, esto se controla mediante la verificación de la condicionalidad educativa, realizada en coordinación con el MEP (CIPA) en centros educativos y para las personas que se encuentran matriculadas en primaria, la asistencia al centro educativo se controla luego de que el padre, madre o persona encargada presenta la constancia de matrícula en el Área Regional de Desarrollo Social luego del período de vacaciones de medio año.</p>

Sigla: PPS 01.02.04.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas que reciben el beneficio de procesos formativos
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo
Meta	12.000 personas que reciben procesos formativos

Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	La frecuencia con que se tienen disponibles los datos para el cálculo del indicador es trimestral, semestral y anual. Este dato será acumulado, se trata de avances que se van sumando durante el año hasta alcanzar la meta anual.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas / Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas.
Datos	Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). Es fuente secundaria con datos obtenidos de registros ya realizados en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben procesos formativos, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable, se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones en estado (BC) <u>Beneficio Completado</u> . En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	<p>Número de personas que reciben procesos formativos pertenecientes a familias en situación de pobreza, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener una cantidad de ejecución según lo programado para el POI 2020, así mismo se valorará el avance trimestral por medio del sistema DELPHOS.</p> <p>Para este indicador se cuenta como beneficiario a la persona incorporada al programa Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado y con resolución en estado Beneficio Completado (BC). El beneficio Procesos Formativos incorpora lo establecido en las leyes 7769 Atención a Mujeres en Condición de Pobreza y ley 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras.</p> <p>Transferencia Monetaria: Otorgamiento de recursos monetarios en determinada temporalidad según la valoración social, los principios de economía y legalidad, dirigidos a personas, hogares, familias que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional. Esta transferencia podría ser o no condicionada.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Se entrega a las personas o familias identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente y que los acredita como sujetos de derecho público y privado. La transferencia monetaria no forma parte del acervo patrimonial de ninguna sucesión, ni de ningún</p>

	<p>otro tipo de juicio universal. Además, no se transmite de ninguna forma, ni bajo ningún título, ya que tiene un carácter personalísimo y por lo tanto se extingue con la persona o cuando el motivo que lo originó perece. A excepción de los títulos de propiedad, que sí se puede suceder o transmitir de alguna forma establecida en el ordenamiento jurídico. Además, la entrega de la transferencia monetaria no genera ningún tipo de obligación ni relación laboral entre la persona beneficiaria y la Institución.</p> <p>Procesos de Formación Humana: identificación y selección de mujeres para conformación de grupos que se capacitan en temas de violencia, género, autoestima y proyecto de vida.</p> <p>Tipologías en Formación Humana: Diversidad de poblaciones en atención bajo la cobertura de la Ley 7769.</p>
Línea Base	16,782
Medio de verificación	<p>Mediante dos componentes:</p> <p>1- Cantidad de personas que reciben procesos formativos programadas: la meta programada anual se obtiene del POI 2020 y sus modificaciones.</p> <p>2- Cantidad de personas que reciben procesos formativos beneficiadas: Se obtiene como reporte del SABEN plasmado en un informe oficial emitido por el Área de Sistemas de Información Social del IMAS.</p>
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: M. Grettel López Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinadora</p>
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	La cantidad de personas beneficiarias del programa Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso, esto se controla mediante la página planes de vida y listas de asistencia.

Sigla: PPS 01.02.05.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas que reciben formación técnica o microempresarial
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	3.500 personas que reciben el beneficio de Capacitación
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)

Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Capacitación
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Capacitación la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Capacitación para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Capacitación: Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma, con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno, produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Población Beneficiaria: Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.
Línea Base	3.500 personas que reciben el beneficio de Capacitación
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 01.02.06.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas con actividades productivas creadas o fortalecidas para su desarrollo como fuente de generación de ingresos.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	2.000 personas que reciben el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual
Unidad de medida	Personas
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual/ Cantidad de personas programadas para recibir el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual.
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de las personas beneficiarias desde el personalizable se toma como variable clave el identificador de Población Objetivo (ID-Pobo), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas en situación de pobreza extrema y no extrema que reciben el beneficio de Emprendimiento Productivo Individual para la creación o fortalecimiento de actividades productivas como fuente de generación de ingresos, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada

	<p>anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral.</p> <p>Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades.</p> <p>Emprendimiento Productivo Individual: Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de actividades productivas lícitas de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares.</p> <p>Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p>Persona Beneficiaria: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.</p>
Línea Base	1.499 personas que reciben el beneficio de Emprendimientos Productivos Individuales
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimiento Productivo Individual. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS 01.02.07.01	Nombre del indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	5 proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas desarrolladas o fortalecidas.
Unidad de medida	Sujetos Públicos y Privados
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)

Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos privados con actividades productivas/ Cantidad proyectos programados para financiar a sujetos privados para actividades productivas.
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados por medio del beneficio de Equipamiento Básico la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de los sujetos públicos y privados beneficiados desde el reporte de beneficiarios grupal se toma como variable clave el código del beneficio, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona física o jurídica que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de sujetos públicos y privados que reciben el beneficio de Equipamiento Básico para el fortalecimiento o desarrollo de servicios en su área de atención, mediante la dotación de equipamiento, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Servicio: Conjunto de acciones para servir a alguien, algo o alguna causa. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Línea Base	4
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Proyectos Socioproductivos.

Sigla: PPS. 01.02.08.01	Nombre del indicador: Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social/ Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	8 proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico
Unidad de medida	Sujetos Privados
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de proyectos financiados a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico / Cantidad de proyectos programados a financiar a sujetos públicos y privados con el beneficio para la dotación de equipamiento básico
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros en SABEN
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con los datos de los registros del SABEN sobre cantidad de sujetos públicos y privados que reciben el financiamiento para proyectos de equipamiento básico, la cual será comparada con la meta programada en el POI 2020. Para generar el reporte de los sujetos privados beneficiados desde el reporte de beneficiarios grupal se toma como variable clave el código del beneficio, a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). En el SABEN se define como persona beneficiaria a la persona física o jurídica que al menos haya recibido un mes el beneficio.
Definición del indicador	Se refiere al número de sujetos privados que reciben el beneficio de dotación de equipamiento básico para el eficiente funcionamiento de servicio. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales, con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Dotación de Equipamiento Básico es la adquisición de mobiliario y equipo para todas las áreas de atención; los cuales deberán ser nuevos,

	de buena calidad, de tipo industrial o semi-industrial, según sea el caso, de una durabilidad razonable, considerando las dimensiones según las características de la edificación donde opera el proyecto y demás características que se adecuen a las necesidades de la población atendida por la organización. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Línea Base	10
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Equipamiento básico el que el ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS. 01.02.09.01	Nombre del indicador: Cantidad de garantías otorgadas mediante FIDEIMAS a personas y grupos para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano administrativo:	Unidad Ejecutora FIDEIMAS
Meta	158 garantías otorgadas a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas
Unidad de medida	Personas o grupos
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de garantías otorgadas a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas / Cantidad de garantías programadas a favor de personas o grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas

Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros de FIDEIMAS.
Metodología para el levantamiento del indicador	Se trabajará con datos de registro del SABEN sobre ejecución y depurados con los auxiliares de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS. Se extraen los datos del SABEN en la opción de Reportes-Fideicomiso-cantidad de trámites, con el rango de fecha que se requiere y luego se depura con los auxiliares consecutivos del número de resoluciones.
Definición del indicador	Se refiere al número de garantías otorgadas a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos reembolsables para crear o fortalecer actividades productivas. FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso. Fideicomisario Garantizado: Corresponde a la entidad crediticia que otorga los préstamos a favor de la población objetivo, y que de previo suscribieron un Convenio con el IMAS. Garantía: Garantías de pago emitidas a favor de los fideicomisarios garantizados, para respaldar operaciones de créditos formalizadas por la población objetivo. La garantía de pago se materializa únicamente por incumplimiento de los deudores de los créditos.
Línea Base	100 garantías a favor de personas y grupos, mediante FIDEIMAS para facilitar el acceso a préstamos para crear o fortalecer actividades productivas
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN Base de datos FIDEIMAS
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

Sigla: PPS. 01.02.10.01	Nombre del indicador: Cantidad de personas y grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el período del beneficio.
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa de Protección y Promoción Social

Órgano administrativo:	Subgerencia de Desarrollo Social / Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Meta	500 personas que reciben el beneficio de Capacitación, asistencia técnica y seguimiento
Unidad de medida	Personas o grupos
Frecuencia de la medición	Trimestral (Acumulado)
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Cantidad de personas y grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS / Cantidad de personas o grupos programados para recibir capacitación, asistencia técnica y seguimiento mediante FIDEIMAS
Datos	Fuente: Los datos estarán disponibles en las bases de datos de FIDEIMAS Tipo de fuente: Fuente secundaria con datos obtenidos de registros DE FIDEIMAS.
Metodología para el levantamiento del indicador	Bases de datos de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, según se conforman los grupos y finalizan. Una vez concluido los procesos capacitación, asistencia técnica y seguimiento, y el haber revisado los informes de los proveedores, se valida la información, y se cuenta con las listas definitivas de finalización. Al finalizar el año, se realiza un proceso masivo en SABEN, para registrar el beneficio en el historial de cada persona beneficiaria.
Definición del indicador	Se refiere al número de personas o grupos que reciben capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Capacitación: Se entiende como un proceso en el que una persona desarrolla sus habilidades y adquiere conocimientos, para transformarse a sí misma con el propósito de que sea capaz de mejorar sus condiciones sociales, económicas y su entorno produciendo bienes, servicios o bien empleándose para generar los recursos económicos necesarios para el mantenimiento y crecimiento familiar. Asistencia técnica: Toda acción tendiente a brindar apoyo en las aplicaciones prácticas, tanto conceptual como operativo; la cual podrá ser en diversas formas, pre-ejecución, la ejecución y terminación del producto final; o servicio como orientación, enseñanza-aprendizaje y evaluación correctiva. Servicios de Apoyo: Corresponde a todas las acciones de capacitación en mejoramiento de capacidades, empresarial, y de seguimiento en beneficio de las actividades productivas que desarrollan las personas o grupos organizados. Considera también el pago del diferencial de tasa

	de interés de los créditos préstamos en beneficio de las personas o grupos. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva a su idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo. FIDEIMAS: Fideicomiso planteado para facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuenta con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención del Fideicomiso.
Línea Base	500 personas y grupos con capacitación mediante FIDEIMAS.
Medio de verificación	Reporte Personalizable SABEN
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Coordinadora
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de FIDEIMAS. ADSPC brinda asesoría y seguimiento.

3.10 Anexo 10 Fichas del Indicador del Programa Actividades Centrales

Sigla: PAC. 02.01.01.01	<u>Nombre del indicador:</u> Porcentaje de avance de la evaluación sobre un beneficio de la oferta programática institucional	
Identificador del indicador		
Programa institucional	Programa Actividades Centrales	
Órgano administrativo	Planificación Institucional	
Meta	Una evaluación realizada	
Unidad de medida	Porcentaje de avance de la evaluación	
Frecuencia de la medición	Semestral	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de actividades del diseño de la evaluación realizadas / cantidad de actividades programadas en el diseño de la evaluación*100	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Registros administrativos de Planificación	Secundaria, con base en los informes de avance de la evaluación

	Institucional	
Metodología para el levantamiento del indicador	Se registra la evaluación como realizada una vez se cuente con el documento final de esta, ya sea emitido por la empresa contratada o generado por el equipo técnico que realice la evaluación, según se haya convenido institucionalmente. No obstante, se van midiendo los avances comparando el cumplimiento de actividades o productos, conforme fue diseñada la evaluación para verificar su realización o los ajustes requeridos.	
Definición del indicador	La evaluación en el IMAS se encuentra regulada por el "Procedimiento para diseñar y gestionar evaluaciones en el Instituto Mixto de Ayuda Social", planteada como el medio para la mejora de los resultados, efectos e impactos de la gestión institucional. En consecuencia, se entenderá por evaluación el proceso limitado en tiempo y alcance, mediante el que se valoran de manera sistemática políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en ejecución o concluidos, aplicando criterios preestablecidos, con el objetivo de sustentar la toma de decisiones para mejorar la gestión pública. El porcentaje de avance de la evaluación de un beneficio de la oferta programática del IMAS, permitirá organizar la aplicación de medidas correctivas requeridas al objeto de la evaluación o, al diseño en sí de ésta, garantizando su realización según lo programado.	
Línea Base	0	
Medio de verificación		
Responsable de la recopilación información	Planificación Institucional	
Clasificación	Tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión (X) Otro: Actividad	
Comentarios Generales	La evaluación podrá ser realizada por medio de una contratación o por parte del Equipo de Planificación Institucional directamente, igual cuenta para efectos de este indicador. Tampoco hace diferencia el tipo de evaluación que se realice.	

Sigla: PAC. 02.02.01.01	Nombre del indicador: Porcentaje del sistema de generación y gestión de conocimiento desarrollado	
Identificador del indicador		
Programa institucional	Programa Actividades Centrales	
Órgano administrativo	Planificación Institucional	
Meta	Un sistema de generación y gestión de conocimiento desarrollado	
Unidad de medida	Porcentaje de avance en el desarrollo del sistema	
Frecuencia de la medición	Semestral	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de productos del sistema, desarrollados/ cantidad de productos del sistema programados *100	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Registros administrativos de Planificación Institucional	Secundaria, con base en los informes de avance

Sigla: PAC. 02.02.01.01	Nombre del indicador: Porcentaje del sistema de generación y gestión de conocimiento desarrollado
Metodología para el levantamiento del indicador	Se registra el sistema como desarrollado una vez se cuente con el informe final al respecto, ya sea emitido por la empresa contratada o generado por el equipo técnico que realice el proyecto. Conjuntamente, se mide el avance según los productos programados como medio para verificar su cumplimiento y generar los ajustes necesarios.
Definición del indicador	Como sistema de generación y gestión de conocimiento se va a entender la integración de dos componentes fundamentales: a) la capacidad desarrollada por el IMAS (instrumentos metodológicos y competencias), al menos en los UIPER y Planificación Institucional para la generación de conocimiento a partir de procesos de consulta ciudadana, rendición de cuentas, sistematización de experiencias y análisis de información contenida en las bases de datos institucionales; b) el desarrollo de una herramienta informática por medio de la cual se gestione (incluya y ponga a disposición) el conocimiento generado en el IMAS, o captado en diferentes fuentes. Esto para alimentar la planificación institucional, la toma de decisiones gerenciales y la divulgación de conocimiento experto en el tema de pobreza y su intervención. Se tendrá por desarrollado el sistema de generación y gestión de conocimiento, cuando presente las condiciones requeridas para su aplicación: instrumentos metodológicos y competencias, así como la herramienta informática disponible.
Línea Base	0
Medio de verificación	
Responsable de la recopilación información	Planificación Institucional
Clasificación	Tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión (X) Otro: Actividad
Comentarios Generales	El desarrollo del sistema de gestión y generación de conocimiento requiere de la integración de aportes especializados desde Tecnologías de Información, lo cual será de suma importancia en el logro de la meta si esta se trabaja como un proyecto desarrollado por el IMAS, sin la contratación de una empresa especializada.

Sigla: PAC 02.03.01.01	Nombre del indicador: Cumplimiento en la ejecución del Programa
Identificador del indicador	
Programa institucional	Actividades Centrales.
Órgano administrativo	Gerencia General
Meta	100% de la ejecución del programa
Unidad de medida	Porcentaje de avance en el cumplimiento del programa
Frecuencia de la medición	Anual
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Porcentaje

Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Informe de la Auditoría Externa entregado por el sujeto privado	Secundaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Consulta de actas de Consejo Directivo	
Definición del indicador	La ejecución de los recursos consta de un único pago contra informe aprobado por Consejo Directivo.	
Línea Base	1 informe de Auditoría Externa aprobado por Consejo Directivo	
Medio de verificación	Borradores de avance presentados por el Sujeto Privado y el Acta de aprobación del Informe por Consejo Directivo	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente de la Gerencia General	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión <input type="checkbox"/> Otro: _____	
Comentarios Generales		

Sigla: PAC 02.04.01.01	Nombre del indicador Porcentaje de cumplimiento del Plan de Capacitación
Identificador del indicador	
Programa institucional	Actividades Centrales.
Órgano administrativo	Desarrollo Humano
Meta	100% de ejecución del plan de capacitación para el 2020
Unidad de medida	Número de capacitaciones realizadas
Frecuencia de la medición	Se realizará de forma trimestral para determinar la situación de las capacitaciones que fueron programadas para el periodo correspondiente y el nivel de avance que poseen para su ejecución. Los dos primeros trimestres serán de programación para la ejecución de las capacitaciones en los dos últimos trimestres del año.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de capacitaciones impartidas} / \text{número de capacitaciones programadas}) * 100\%$
Datos	Fuente: Plan de capacitación IMAS 2019 Tipo de fuente: Primaria Fuente: Informes de capacitación impartidas de Desarrollo Humano Tipo de fuente: Secundaria Fuente: Ejecución Presupuestaria Tipo de fuente: Secundaria

Metodología para el levantamiento del indicador	Se realizará tomando como base la cantidad de capacitaciones programadas en el Plan Anual de Capacitación, y que a su vez fueron datos obtenidos en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; se realizará una comparación con la cantidad de capacitaciones que han sido impartidas y que al final será el porcentaje de ejecución del Plan Anual de Capacitación.
Definición del indicador	Se debe entender como capacitación programadas a aquella capacitación que se encuentra incluida dentro del Plan de Capacitación para el 2020. Por su parte, toda aquella capacitación que haya sido ejecutada y que se cuente con un informe realizado por la empresa contratada, independientemente de la cantidad de asistentes; se entenderá como capacitaciones impartidas. El avance en la ejecución del Plan de Capacitación se realizará comparando las capacitaciones que han sido impartidas con las capacitaciones programadas, de forma trimestralmente, para incluirla dentro de los informes remitidos a la Gerencia General.
Línea Base	100% de ejecución del Plan de Capacitación del 2018
Medio de verificación	Informes finales, listados de asistencia y certificados
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Giselle Mora Alvarado Cargo: Persona encargada de capacitación
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto (X) Efecto () Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 02.04.02.01	Nombre del indicador Porcentaje de avance del estudio de cargas de trabajo
Identificador del indicador	
Programa institucional	Actividades Centrales.
Órgano administrativo	Desarrollo Humano
Meta	50% del estudio de cargas de trabajo de las áreas seleccionadas
Unidad de medida	Productos del estudio de cargas de trabajo
Frecuencia de la medición	Se realizará de forma trimestral para determinar el avance y complemento del estudio de cargas de trabajo, teniendo como base el 50% concluido en el 2019.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de productos del estudio entregados} / \text{Total de productos del estudio programados}) * 100\%$
Datos	Fuente: Informes de avance del estudio de cargas de trabajos Tipo de fuente: primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Se realizará tomando como base los productos por entregar establecidos en los términos de referencia de la contratación y el cumplimiento de las entregas de estos para el año programado. Se realizará una comparación entre los productos que han sido entregados y que al final será el porcentaje de ejecución del Estudio de Cargas.

Definición del indicador	<p>Se tiene establecido siete productos relacionados al estudio de cargas de trabajo que se deben de entregar para el 2020. Cada producto integra un número de unidades organizativas a la cual se les aplicará el estudio en mención.</p> <p>Se debe de entender como productos del estudio entregados, al producto presentado y que posea el aval de Desarrollo Humano. Por su parte, el producto programado es el establecido para la entrega por parte de un contratista que conforma la segunda parte del Estudio de cargas esperado.</p> <p>El porcentaje de avance se medirá de acuerdo con la presentación de los productos que tengan el aval de Desarrollo Humano, hasta culminar con la totalidad de los mismos que representaran el 100% del Estudio de Cargas de trabajo a nivel institucional.</p>
Línea Base	50% del Estudio de Cargas de trabajo realizado en el 2019
Medio de verificación	Productos entregados, contrato firmada por medio de contratación administrativa
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karina Sanabria Ramírez Cargo: Persona encargada de Relación de Puestos
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>(X) Efecto</p> <p>() Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 02.05.01.01	Nombre del indicador: Cantidad de infraestructura tecnológica adquirida	
Identificador del indicador		
Programa institucional	Programa Actividades Centrales	
Órgano administrativo	Tecnologías de Información	
Meta	8 (ocho)	
Unidad de medida	Cantidad de infraestructura	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Se refiere a la cantidad de infraestructura adquirida	
Datos	Fuente	Tipo de fuente
	Registros de compras en el SAP relacionadas con la infraestructura	Secundaria, con base en los registros institucionales
Metodología para el levantamiento del indicador	La información sobre la infraestructura tecnológica adquirida se registra mediante el Sistema Administrativo Institucional (SAP) que permite llevar el control del ingreso de las compras relacionadas. Se accede mediante consulta interna a los encargados del sistema.	
Definición del indicador	<p>Se entiende por infraestructura tecnológica cualquier componente tangible o intangible que mejore, actualice o renueve la plataforma tecnológica institucional. (Computadoras, Servidores, Impresoras, Comunicación, UPS, Scanners, equipo variado, Licencias)</p> <p>Se entiende por adquirido cuando dichos componentes han sido recibidos a satisfacción por el IMAS.</p>	
Línea Base	7	

Medio de verificación	Ejecución Plan de Compras de TI (compras relacionadas POI)
Responsable de la recopilación información	Tecnologías de Información
Clasificación	Tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión (X) Otro: Actividad
Comentarios Generales	La meta de este indicador está sujeta a la ejecución de plan de compras institucional en los temas de infraestructura tecnológica y a la variación de las necesidades del periodo según el avance de la ejecución de los programas institucionales.

Sigla: PAC 02.06.04.01	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
Identificador del indicador	
Programa institucional	Actividades Centrales.
Órgano administrativo	Área de Proveduría Institucional
Meta	100% de aseguramiento de los activos institucionales asegurables
Unidad de medida	Activo asegurable
Frecuencia de la medición	Se mide de forma semestral, con la actualización del registro de pólizas de seguro de los activos. De forma semestral y conforme al porcentaje esperado, se da de una forma acumulada para obtener al final del periodo un 100% de los activos asegurables.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de activos con póliza} / \text{Cantidad de activos asegurables}) * 100$
Datos	Fuente: -Reporte SAP -Valor en libros contables -Pólizas de seguros acordadas Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Se tomará en cuenta el listado de los activos que son asegurables y se realizará comparación con los que actualmente tienen un aseguramiento formal. Adicionalmente también se analiza los activos que por su depreciación ya no son asegurables y los activos que han sido adquiridos recientemente, para tener una actualización de la cantidad de los activos asegurables y determinar cuales se tienen que excluir y cuales requieren de aseguramiento.
Definición del indicador	Se debe entender como activo asegurable, aquel activo institucional que tenga un valor o supere los ¢100.000,00 en valor en libros; si el valor del activo es inferior a este monto no es candidato para incluirlo dentro de una póliza de seguros. Se analiza de forma semestral cuales activos adquiridos recientemente tienen un valor mayor a los ¢100.000,00 para incluirlos dentro de una póliza de aseguramiento; adicionalmente se analizan cuales activos ya asegurados y por el efecto de depreciación, tienen un valor menor a los

	<p>€100.000,00 para lo cual se realiza las gestiones ante el ente asegurador para excluirlos de la póliza de aseguramiento.</p> <p>Se define a cantidad de activos con póliza, a la cantidad de todo aquel activo institucional que posee un aseguramiento formal en caso de una afectación.</p> <p>Se define a “cantidad de activos asegurables”, a la cantidad de activos que son candidatos por incluir dentro de una póliza de aseguramiento.</p>
Línea Base	100% de activos asegurables con su respectiva póliza
Medio de verificación	<p>-Reporte SAP, transacción: S_ALR_987011964-Patrimonio de activos fijos</p> <p>-Valor en libros contables</p> <p>-Reporte de activos asegurados con su respectiva póliza</p>
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: Ramón Alvarado Gutiérrez</p> <p>Cargo: Jefe de Proveeduría.</p>
Clasificación	<p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	La cantidad de activos asegurables es variable al momento de realizar los reportes semestralmente, ya que se toman criterios de depreciación, adquisición y sustitución de activos institucionales

Sigla: PAC 02.07.04.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional:	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Servicios Generales
Meta	63% de avance del proyecto del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al termino del cuarto trimestre el 63% de la ejecución del proyecto</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
Dato	<p>Fuente:</p> <p>Cronograma del Proyecto</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Primaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.

Definición del indicador	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p>Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p> <p>Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamente Cargo: Encargado de infraestructura institucional
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	<p>Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, para el año 2020 se programa un 63% de ejecución del proyecto, que se refiere específicamente a las siguientes actividades:</p> <p>Primer Trimestre: Se programa realizar el proceso de la contratación administrativa de la consultoría que llevara a cabo el proyecto (este trimestre no requiere erogación de recursos al tratarse de trámites que se realizan a lo interno de la institución, para concretar la contratación)</p> <p>Segundo Trimestre: Se programa ejecutar las primeras fases de la consultoría, diagnóstico de obras faltantes del edificio, elaboración del presupuesto, asesoría para licitación de la constructora (Se programa el primer pago a la consultoría)</p> <p>Tercer trimestre: Se programa la contratación administrativa de las obras de construcción.</p> <p>Cuarto Trimestre: Inicio del proceso de construcción que corresponde a un 25% de la obra constructiva (Se realiza el tercer pago programado para el año)</p>

Sigla: 02.07.05.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Área de Servicios Generales
Meta	19% de avance del proyecto Casa de la Rotonda.
Unidad de medida	Porcentaje

Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 19% de la ejecución del proyecto</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
Dato	<p>Fuente: Cronograma del Proyecto</p> <p>Tipo de fuente: Primaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para la ejecución del proyecto, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
Definición del indicador	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p>Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p> <p>Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p>Para el año 2020 se pretende alcanzar un 19% de ejecución</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante</p> <p>Cargo: Encargado de infraestructura institucional</p>
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, para el año 2020 se programa un 19% de ejecución del proyecto, este porcentaje específicamente se refiere a las actividades necesarias para dar inicio a la contratación de la consultoría y el inicio de esta.

	Las ejecución de las actividades inician en el mes de enero, no obstante, durante el primer semestre se realizaran las acciones previas para dar inicio al proceso en el SICOP, por lo que no se visualiza en este semestre erogación de recursos, en el segundo semestre se programan los primeros desembolsos a la empresa consultora que será adjudicada.
--	--

Sigla: PAC 02.07.06.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Promoción y protección social
Órgano administrativo	Subgerencia de Soporte Administrativo
Meta	11% de ejecución en el proyecto de remodelación del Sistema de Evacuación de Aguas Residuales del Edificio Central.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de la medición	Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto. Al ser un proyecto iniciado en el año 2019 se programa que para el primer trimestre 2020 se concrete el 11% de ejecución que corresponde a la etapa final para concluir el proyecto.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$\text{Porcentaje ejecutado del proyecto} / \text{porcentaje programado del proyecto} \times 100$
Dato	Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para la ejecución del proyecto, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
Definición del indicador	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera: El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, este porcentaje se obtiene al actualizar el cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project. Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar

	una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado de infraestructura institucional
Clasificación	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se trata de un proyecto cuya ejecución inicio en el año 2019, para el año 2020 se programa la finalización del proyecto que corresponde a la finalización de la etapa constructiva, la cual corresponde a un 11% del proyecto y se programa en el Primer trimestre 2020.

Sigla: PAC 02.07.07.01	Nombre del indicador: Cantidad de contratos de seguridad ejecutados de forma constante
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Área de Servicios Generales
Meta	5 contratos de seguridad ejecutados.
Unidad de medida	Cantidad de contratos ejecutados
Frecuencia de la medición	Se medirá trimestralmente que todos los contratos vigentes se encuentren en ejecución. Se programa de manera constante manteniendo un valor fijo en cada periodo de medición.
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los contratos de seguridad ejecutados
Dato	Fuente: Expediente electrónico en SICOP Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	En el SICOP se encuentra un expediente electrónico de cada procedimiento de contratación administrativa, al cual se ingresa mediante el módulo de expediente electrónico, se digita el número de procedimiento y el sistema lo remite a cada uno de los contratos que se vinculan a ese procedimiento, donde se puede observar el historial de cada uno y las gestiones asociadas a estos (vigencia y ejecución)
Definición del indicador	Definición completa del indicador: Cantidad de contratos en ejecución: se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año.

	<p>Contrato: Convenio o pacto entre dos partes que aceptan obligaciones y derechos sobre una materia determinada.</p> <p>Contratos vigentes: Se refiere al número de contratos que se encuentran en periodo de ejecución según lo establecido en sus especificaciones.</p>
Línea Base	3 contratos
Medio de verificación	Registros del SICOP, Control de pagos de los contratos
Responsable de la recopilación de información	<p>Nombre del funcionario: Erik Araya Hernández</p> <p>Cargo: Encargado a.i de Servicios Administrativos</p>
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se programan todos los contratos de seguridad que se deben ejecutar en la institución, consolidando el presupuesto de los tres programas presupuestarios.

Sigla: PAC 02.07.08.01	Nombre del indicador: Cantidad de contratos de limpieza ejecutados de forma constante
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Área de Servicios Generales
Meta	3 contratos de limpieza ejecutados.
Unidad de medida	Cantidad de contratos ejecutados
Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente que todos los contratos vigentes se encuentren en ejecución.</p> <p>Se programa de manera constante manteniendo un valor fijo en cada periodo de medición.</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los contratos de limpieza ejecutados
Dato	<p>Fuente:</p> <p>Expediente electrónico en SICOP</p> <p>Tipo de fuente: Primaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	En el SICOP se encuentra un expediente electrónico de cada procedimiento de contratación administrativa, al cual se ingresa mediante el modulo de expediente electrónico, se digita el número de procedimiento y el sistema lo remite a cada uno de los contratos que se vinculan a ese procedimiento, donde se puede observar el historial de cada uno y las gestiones asociadas a estos (vigencia y ejecución)

Definición del indicador	<p>Definición completa del indicador: Cantidad de contratos en ejecución: se refiere al número de contratos generados por un procedimiento de contratación administrativa que se están ejecutando por parte del adjudicatario de forma ininterrumpida durante todo el año.</p> <p>Contrato: Convenio o pacto entre dos partes que aceptan obligaciones y derechos sobre una materia determinada.</p> <p>Contratos vigentes: Se refiere al número de contratos que se encuentran en periodo de ejecución según lo establecido en sus especificaciones.</p>
Línea Base	3 contratos
Medio de verificación	Registros del SICOP, Control de pagos de los contratos
Responsable de la recopilación información	<p>Nombre del funcionario: Erik Araya Hernández</p> <p>Cargo: Encargado a.i de Servicios Administrativos</p>
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se programan todos los contratos de seguridad que se deben ejecutar en la institución, consolidando el presupuesto de los tres programas presupuestarios.

Sigla: PAC 02.07.10.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Servicios Generales
Meta	80% de avance del proyecto construcción del ULDES los Chiles
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 80% de la ejecución del proyecto</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$\text{Porcentaje ejecutado del proyecto} / \text{porcentaje programado del proyecto} \times 100$
Dato	<p>Fuente:</p> <p>Cronograma del Proyecto</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Primaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una

	de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
Definición del indicador	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p>Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p> <p>Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Rigoberto Abarca Cargo: Jefatura UCAR Huetar Norte y Administrador del Proyecto
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programa la ejecución de la obra esperando según el cronograma del proyecto que en el último trimestre del año se realice la recepción preliminar de la obra constructiva.

Sigla: PAC 02.07.11.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Servicios Generales
Meta	70% de avance del proyecto remodelación y ampliación del Edificio del ARDS Huetar Caribe
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 70% de la ejecución del proyecto</p>
Descripción general del indicador	

Fórmula de cálculo	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
Dato	Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
Definición del indicador	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera: El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project. Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación de información	Nombre del funcionario: Joan Gumbs Kennedy Cargo: Jefatura UCAR Huetar Caribe y Administrador del Proyecto
Clasificación	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programan etapas previas al proceso constructivo como lo son: Primer trimestre: Asesoría para la licitación, carga de solicitudes en R3 Segundo Trimestre; Primera fase del proceso de contratación administrativa de la construcción Tercer Trimestre: Segunda fase del proceso de contratación administrativa de la construcción Cuarto Trimestre: Refrendo de la contratación y tramites de permiso de construcción.

Sigla: PAC 02.07.12.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Servicios Generales
Meta	78% de avance del proyecto construcción del edificio que albergara a la ULDES de Sarapiquí
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de la medición	Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto. Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 78% de la ejecución del proyecto
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Porcentaje ejecutado del proyecto/ porcentaje programado del proyecto x 100
Dato	Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
Definición del indicador	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera: El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables: Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project. Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Meylin Wong Cargo: Jefatura UCAR Heredia y Administrador del Proyecto

Clasificación	<p>Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. <input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	<p>Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programan etapas previas al proceso constructivo como lo son: Primer trimestre: Viabilidad ambiental y visados institucionales Segundo Trimestre: Primera fase del proceso de contratación administrativa de la construcción Tercer Trimestre: Segunda fase del proceso de contratación administrativa de la construcción Cuarto Trimestre: Refrendo de la contratación y tramites de permiso de construcción.</p>

Sigla: PAC 02.07.13.01	Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del proyecto
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Servicios Generales
Meta	23% de avance del proyecto construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente el avance de cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto.</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre el 23% de la ejecución del proyecto</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	$\frac{\text{Porcentaje ejecutado del proyecto}}{\text{porcentaje programado del proyecto}} \times 100$
Dato	<p>Fuente: Cronograma del Proyecto Tipo de fuente: Primaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se actualizará el cronograma del proyecto en el cual están planteadas cada una de las actividades que se deben realizar para su ejecución, este cronograma fue realizado en Microsoft Project y trasciende a varios años, al completar el avance de ejecución en cada una de las actividades programadas, se actualiza de manera automática el porcentaje global de ejecución del proyecto.
Definición del indicador	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al porcentaje de ejecución del proyecto que se obtiene de la división de las siguientes variables:</p> <p>Porcentaje ejecutado del proyecto: Se refiere al porcentaje de cumplimiento obtenido al ejecutar cada una de las actividades planteadas en el cronograma del proyecto, según la actualización del cronograma del proyecto realizado en Microsoft Project.</p>

	<p>Porcentaje programado del proyecto: Se refiere al porcentaje esperado de ejecución del proyecto según el cronograma establecido el cual trasciende varios años.</p> <p>Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.</p>
Línea Base	0
Medio de verificación	Cronograma actualizado del proyecto, el seguimiento de acciones anotadas en SICOP y el Control de trámite de facturas
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maria Lorena Calvo Castro Cargo: Jefatura UCAR Alajuela y Administrador del Proyecto
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	<p>Se trata de un proyecto cuya ejecución trasciende a varios años, y dio inicio desde años anteriores, para el año 2020 se programan etapas previas al proceso constructivo como lo son:</p> <p>Primer trimestre: Contratación de la consultoría</p> <p>Segundo Trimestre: Elaboración de estudios básicos y preliminares</p> <p>Tercer Trimestre: Desarrollo del anteproyecto</p> <p>Cuarto Trimestre: Elaboración de Planos y especificaciones técnicas</p>

Sigla: PAC 02.08.01.01	Nombre del indicador: Monto de los ingresos recaudados
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Administración Tributaria
Meta	Generar 39.400.000.000 provenientes de la recaudación de los ingresos tributarios
Unidad de medida	Cantidad
Frecuencia de la medición	<p>Se medirá trimestralmente los ingresos obtenidos por medio de la recaudación</p> <p>Su avance se medirá de manera acumulada, alcanzando al término del cuarto trimestre ¢39.400.000.000</p>
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los ingresos recaudados
Dato	<p>Fuente:</p> <p>Informes de ingresos presupuestarios</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Secundaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	Trimestralmente se solicita a la Unidad de presupuesto que brinde el monto de ingresos obtenidos, el cual se obtiene de los registros de ingresos de los sistemas Presupuestarios y de los informes trimestrales.

Definición del indicador	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere al monto en colones obtenido por medio de la gestión de recaudación de las leyes 4760, 6443, 9326 y 8343, el cual se obtiene de los registros presupuestarios de ingresos.</p>
Línea Base	36.568.586.656
Medio de verificación	Reportes de ingresos presupuestarios e informes trimestrales
Responsable de la recopilación de información	<p>Nombre del funcionario: Maricela Blanco Vado</p> <p>Cargo: Jefatura Unidad de Administración Tributaria</p>
Clasificación	<p>Actualizar</p> <p>Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.</p> <p>() Impacto</p> <p>() Efecto</p> <p>(X) Producto o Gestión</p>
Comentarios Generales	

Sigla: PAC 02.08.02.01	Nombre del indicador: Cantidad de normativa ajustada
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Administración Tributaria
Meta	Ajustar la normativa para agilizar la recaudación
Unidad de medida	Cantidad
Frecuencia de la medición	Se medirá en el último trimestre del año que la normativa haya sido ajustada
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la normativa ajustada
Dato	<p>Fuente:</p> <p>Versión ajustada de los documentos, registros documentales.</p> <p>Tipo de fuente:</p> <p>Primaria</p>
Metodología para el levantamiento del indicador	Se consultaran los registros documentales donde se encuentran las propuestas de ajustes a la normativa, así como los trámites realizados de envío a las instancias competentes.
Definición del indicador	<p>Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera:</p> <p>El indicador se refiere a la propuesta de modificación de las siguiente normativa:</p> <p>Ley 4760, Ley 9326, Reglamento a la Ley 9326 y del Reglamento del cobro administrativo de las cuentas por cobrar</p>

Línea Base	3
Medio de verificación	Documento de la propuesta de normativa ajustada y remitida a las instancias competentes.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricela Blanco Vado Cargo: Jefatura Unidad de Administración Tributaria
Clasificación	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Tres normativas se deben actualizar y una se debe crear. La responsabilidad de la Unidad de Administración Tributaria es realizar las propuestas de ajuste o creación de la normativa, la aprobación depende de entes externos.

Sígl : PAC 02.08.03.01	Nombre del indicador: Cantidad de Herramientas tecnológías fortalecidas
Identificador del indicador	
Programa institucional	Programa Actividades Centrales
Órgano administrativo	Administración Tributaria
Meta	Fortalecer la capacidad de las herramientas tecnológicas
Unidad de medida	Cantidad
Frecuencia de la medición	Se medirá en el último trimestre que las herramientas tecnológicas se hayan fortalecido según lo programado
Descripción general del indicador	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de Herramientas tecnológicas fortalecidas
Dato	Fuente: Herramientas en ejecución Tipo de fuente: Primaria
Metodología para el levantamiento del indicador	El proceso de desarrollo de estas herramientas tecnológicas será apoyado por Tecnologías de Información y el área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, su ejecución se medirá una vez que esté en funcionamiento cada herramienta.
Definición del indicador	Sobre la descripción del indicador se debe interpretar de la siguiente manera: Se trata de tres herramientas tecnológicas que se fortalecerán para optimizar la gestión cobratoria y el control.
Línea Base	3
Medio de verificación	Herramientas tecnológicas en funcionamiento
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricela Blanco Vado Cargo: Jefatura Unidad de Administración Tributaria
Clasificación	Actualizar Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Se trata de tres herramientas tecnológicas, las cuales son: Siat, Web Service y Geolocalización , el desarrollo se inició en el año 2019 y se espera poner en funcionamiento en el cuarto trimestre 2020. Estas herramientas permitan optimizar la gestión y el control cobratorio.

3.11 Anexo 11 Fichas del Indicador del Programa Empresas Comerciales

Sigla: PEC 03.01.02.01	Nombre del indicador: Porcentaje de avance del estudio de factibilidad	
Identificador del indicador		
Programa institucional	Empresas Comerciales	
Órgano administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
Meta	100%	
Unidad de medida	Seguimientos	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de actividades ejecutadas del estudio de factibilidad/cantidad de actividades programadas para el estudio de factibilidad*100.	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informes y avances del estudio contratado	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
Metodología para el levantamiento del indicador	El porcentaje del avance del estudio se obtiene al comparar las actividades realizadas contra las propuestas en el diseño del estudio de factibilidad. De esta manera se obtiene el porcentaje de avance y se realiza su monitoreo.	
Definición del indicador	El estudio de factibilidad para la apertura de tiendas libres en puertos permite contar con una base e instrumentos para la toma de decisiones en este tema, al ofrecer elementos que respaldan la oportunidad de éxito de la inversión. Del cumplimiento del estudio de factibilidad dependerá la decisión de realizar o no la apertura de estas tiendas.	
Línea Base	0	
Medio de verificación	Informes y avances del estudio contratado	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales		

Sigla: PEC 03.02.02.01	Nombre del indicador: Porcentaje del espacio para exhibición distribuido con base en la información del modelo de Administración por Categorías ABC	
Identificador del indicador		

Programa institucional:	Empresas Comerciales	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
Meta	90%	
Unidad de medida	Porcentaje del espacio para exhibición distribuido	
Frecuencia de la medición	Trimestral.	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de espacio distribuido por categorías ABC para exhibición/ cantidad de espacio destinado a la exhibición*100	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informe de resultados, Estudios Administración por Categorías ABC	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
Metodología para el levantamiento del indicador	Con base en el estudio de administración por categorías ABC, se determina la cantidad de espacio destinado para exhibición en cada categoría definida, el cual se compara con la cantidad de espacio general disponible para exhibición, dando como resultado el porcentaje requerido para el indicador.	
Definición del indicador	La distribución por categorías permite ubicar los productos en función del perfil de cliente y su nivel de rotación. De esta manera potenciar su venta. Entre mayor espacio sea distribuido por categorías ABC se reflejará en el nivel de ventas, lo que permite, además, administrar el abastecimiento del inventario en función del espacio distribuido.	
Línea Base	No hay línea base	
Medio de verificación	Informe de resultados, Estudios Administración por Categorías ABC	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales		
Sigla: PEC 03.02.03.01	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de comunicación	
Identificador del indicador		
Programa institucional:	Empresas Comerciales	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
Meta	100%	
Unidad de medida	Porcentaje de avance	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Descripción general del indicador		

Fórmula de cálculo	Cantidad de actividades de la estrategia de comunicación ejecutadas/cantidad de actividades de la estrategia de comunicación programadas*100.	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Cronograma de la estrategia de comunicación	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
Metodología para el levantamiento del indicador	Con base en el Informe trimestral de ejecución de la Estrategia de comunicación se determinan las actividades ejecutadas y se establece la comparación con las actividades consideradas en el cronograma, con esto se debe obtener el porcentaje de ejecución en la estrategia de publicidad o comunicación.	
Definición del indicador	Se trata de un porcentaje de cumplimiento de una serie de actividades establecidas como una estrategia de comunicación en medios electrónicos con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social. A partir de lo cual generen mayores ventas por preferencia de la clientela.	
Línea Base	0	
Medio de verificación	Informe trimestral de ejecución de la Estrategia y Cronograma de la estrategia de comunicación	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.	

Síglas: PEC 03.02.04.01	Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la remodelación de las tiendas de Liberia y Alajuela	
Identificador del indicador		
Programa institucional:	Empresas Comerciales	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
Meta	100%	
Unidad de medida	Porcentaje de avance	
Frecuencia de la medición	Trimestral	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de actividades de acondicionamiento y remodelación programadas en el plan de mercadeo/ cantidad de actividades ejecutadas*100	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)

Metodología para el levantamiento del indicador	Con base en el Informe trimestral de ejecución del plan de mercadeo se identificarán las acciones que han sido realizadas referentes a la remodelación y acondicionamiento de las tiendas. Con esto se establece la comparación entre lo programado y lo ejecutado, obteniendo el porcentaje de avance.
Definición del indicador	El porcentaje de ejecución de las remodelaciones y acondicionamientos programados para el año 2020 en el marco del plan de mercadeo se refiere a aquellas acciones ejecutadas en los puntos de venta que permiten el sentido de identificación de imagen para el posicionamiento de la marca y con el programa IMAS-Duty Free-Social.
Línea Base	0
Medio de verificación	Informe trimestral de ejecución del Plan de Mercadeo
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Flor Montoya Mora Cargo: Jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador.

Sigla: PEC 03.03.01.01	Nombre del indicador: Porcentaje de compras efectuadas conforme el Plan de compras	
Identificador del indicador		
Programa institucional:	Empresas Comerciales	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
Meta	Al menos el 90%	
Unidad de medida	Porcentaje de compras	
Frecuencia de la medición	Reportes trimestrales	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de compras efectuadas según el plan/cantidad de compras programadas en el plan*100	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Reporte entradas de mercadería	Primaria (información levantada por quien mide el indicador)
Metodología para el levantamiento del indicador	Se toma la información del reporte de entradas de mercadería, que permite establecer la comparación de las compras realizadas en los meses que se desea medir, contra la proyección de compras que se presupuestó para dichos meses.	
Definición del indicador	A partir del plan de compras se realizan las proyecciones de ingreso de las mercancías para la venta en las tiendas del IMAS, esto se refleja en el "Reporte de compras de mercancía".	

	Este reporte sirve como base para establecer el comportamiento de las compras realmente efectuadas según las entradas de pedidos que se han recibido en la bodega.
Línea Base	0
Medio de verificación	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: Jefe de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión
Comentarios Generales	

Sigla: PEC 03.04.01.01	Nombre del indicador: Porcentaje de avance del proceso de auditoría externa, según el cronograma.	
Identificador del indicador		
Programa institucional:	Empresas Comerciales	
Órgano administrativo:	Subgerencia de Gestión de Recursos, Áreas y Unidades	
Meta	100%	
Unidad de medida	Porcentaje de avance	
Frecuencia de la medición	Semestral	
Descripción general del indicador		
Fórmula de cálculo	Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas (cronograma) * 100	
Datos	Fuente	Tipo de Fuente
	Avances y documento final presentados por el auditor externo	Secundaria (informe presentado por el auditor externo)
Metodología para el levantamiento del indicador	La información para establecer el porcentaje de avance se toma de los informes emitidos por la empresa contratada para la Auditoría Externa. La información de lo realizado se compara con las actividades establecidas en el cronograma propuesto definiendo su cumplimiento.	
Definición del indicador	Se espera la realización del 100% de la auditoría, a partir de la elaboración de un cronograma que guía el proceso. Según este cronograma se establecen las referencias de lo ejecutado dando como resultado el grado de avance en el proceso de auditoría a partir de la atención y suministro de información, con un propósito de obtención de un dictamen con criterio positivo.	
Línea Base	100%	
Medio de verificación	Informes de avances y documento final presentados por el auditor externo	
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Mauricio Pana Solano Cargo: Jefe de Coordinación Administrativa	
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión	
Comentarios Generales		

